

LIBERBANK, S. A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2013

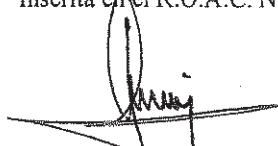
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Liberbank, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Liberbank, S.A. ("el Banco"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención con respecto a lo señalado en la Nota 1.d) de la memoria adjunta en la que se menciona que el Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012 un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarían a cabo para alcanzar los recursos propios requeridos y tomó razón de los compromisos asumidos bajo el "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la restructuración de Liberbank. Como parte del Plan, el Banco elaboró un plan de negocio para el Grupo, cuyas proyecciones financieras han sido actualizadas en 2013 y que, tal y como se menciona en la memoria adjunta, prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos fiscales registrados al 31 de diciembre de 2013 dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.
4. En este sentido, en el marco del contenido del Plan de Recapitalización y Reestructuración y de los compromisos asumidos en el Term-Sheet, en la Nota 1.d) adjunta se informa de las acciones realizadas durante el ejercicio 2013 dirigidas a la generación de recursos propios.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Juan José Pérez Sáez

26 de febrero de 2014

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/00261
IMPORTE COLEGIAL: 86,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

LIBERBANK, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (NOTAS 1, 2, 3 y 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	2013	2012 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2013	2012 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (NOTA 6)	259.279	203.709	PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)	37.483	26.966	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)	18.162	30.646
Valores representativos de deuda	18.720	-	Derivados de negociación	18.162	30.646
Instrumentos de capital	300	3.224			
Derivados de negociación	18.463	23.742			
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (NOTA 17)	27.741.052	28.616.611
Valores representativos de deuda	-	-	Depósitos de bancos centrales	3.041.236	3.024.317
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	-	-	Depósitos de entidades de crédito	580.682	926.251
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (NOTA 8)	1.638.002	1.377.926	Depósitos de la clientela	22.499.592	22.150.912
Valores representativos de deuda	1.349.946	749.331	Débitos representados por valores negociables	1.039.205	1.766.070
Instrumentos de capital	288.056	628.595	Passivos subordinados	449.787	616.477
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	319.342	15.275	Otros pasivos financieros	130.550	132.584
INVERSIONES CREDITICIAS (NOTA 9)	19.911.612	20.880.633	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
Depósitos en entidades de crédito	1.189.690	1.162.098	DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 11)	11.482	4.651
Crédito a la clientela	15.991.812	18.632.536			
Valores representativos de deuda	2.730.110	1.085.999	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	723.847	722.077	PROVISIONES (NOTA 18)	116.661	965.158
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (NOTA 10)	4.734.838	3.524.020	Fondos para pensiones y obligaciones similares	41.328	52.782
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	1.117.058	727.526	Provisiones para impuestos y otros contingentes legales	182	182
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	24.812	21.669
DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 11)	36.352	37.174	Otras provisiones	50.339	890.525
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 12)	88.438	2.078.789	PASIVOS FISCALES (NOTA 10)	109.087	192.595
PARTICIPACIONES (NOTA 13)	1.315.029	1.160.692	Corrientes	920	-
Entidades asociadas	164.090	47.616	Diferidos	108.167	192.595
Entidades multigrupo	21.736	25.362			
Entidades del grupo	1.129.203	1.087.714	RESTO DE PASIVOS (NOTA 19)	112.286	65.968
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	TOTAL PASIVO	28.108.730	29.875.629
ACTIVO MATERIAL (NOTA 14)	380.392	385.525	PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado material	357.897	362.779	FONDOS PROPIOS (NOTA 21)	1.539.141	1.048.622
De uso propio	357.897	362.779	Capital	433.075	1.000.000
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	Escriturado	433.075	1.000.000
Inversiones inmobiliarias	22.495	22.746	Prima de emisión	1.966.477	1.642.205
<i>Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	Reservas	(891.106)	121.937
ACTIVO INTANGIBLE (NOTA 15)	31.232	27.010	Resultado del ejercicio	30.850	(1.715.520)
Fondo de comercio	-	-	Valores propios	(155)	-
Otro activo intangible	31.232	27.010	AJUSTES POR VALORIZACIÓN	(3.946)	(12.703)
ACTIVOS FISCALES (NOTA 20)	1.081.839	1.138.170	Activos financieros disponibles para la venta	(9.044)	(12.703)
Corrientes	23.743	50.806	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Diferidos	1.058.096	1.087.364	Diferencias de cambio	-	-
Resto de activos (NOTA 16)	129.429	70.934	Resto de ajustes por valoración	5.098	-
TOTAL ACTIVO	29.643.925	30.911.548			
PRO-MEMORIA			TOTAL PATRIMONIO NETO	1.535.195	1.035.919
RIESGOS CONTINGENTES (NOTA 28)	545.969	582.651	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	29.643.925	30.911.548
COMPROMISOS CONTINGENTES (NOTA 28)	2.376.501	3.799.769			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2013.

LIBERBANK, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)
(Miles de Euros)

	Ingresos/(Gastos)	
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (NOTA 29)	759.186	960.904
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (NOTA 29)	(443.833)	(540.169)
 MARGEN DE INTERESES	 315.353	 420.735
 RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (NOTA 29)	 80.034	 38.950
COMISIONES PERCIBIDAS (NOTA 29)	134.134	165.664
COMISIONES PAGADAS (NOTA 29)	(8.167)	(11.001)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto) (NOTA 29)	115.940	(4.521)
Cartera de negociación	(160)	17.355
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(167)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	116.100	(21.709)
Otros	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	1.199	597
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 29)	9.269	12.218
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 29)	(43.841)	(47.522)
 MARGEN BRUTO	 603.921	 575.120
 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (NOTA 29)	 (258.977)	 (293.715)
Gastos de personal	(163.160)	(197.157)
Otros gastos generales de administración	(95.817)	(96.558)
AMORTIZACIÓN (NOTA 29)	(24.037)	(24.736)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) (NOTA 29)	(10.761)	(592.887)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO) (NOTAS 24 Y 29)	(252.793)	(1.607.289)
Inversiones crediticias	(230.914)	(1.489.207)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(21.879)	(118.082)
 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	 57.353	 (1.943.507)
 PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto) (NOTA 29)	 (71.605)	 (310.759)
Otros activos	(71.605)	(310.759)
 GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	 4.502	 20.934
 DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	 -	 -
 GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NOTA 29)	 (5.447)	 (216.109)
 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	 (15.197)	 (2.449.441)
 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (NOTA 20)	 46.047	 733.921
 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	 30.850	 (1.715.520)
 RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	 -	 -
 RESULTADO DEL EJERCICIO	 30.850	 (1.715.520)
 BENEFICIO POR ACCIÓN		
Beneficio básico (euros)	0,024	(1.716)
Beneficio diluido (euros)	0,028	(1.716)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I II, III y IV forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

LIBERBANK, S.A.

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (NOTAS 1, 2, 3 y 4)**
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	30.850	(1.715.520)
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	8.757	27.449
B.1) Partidas que no serán reclasificadas a resultados	5.098	1.308
Perdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	7.283	1.869
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificadas a resultados	(2.185)	(561)
B.2) Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	5.227	36.473
Activos financieros disponibles para la venta	5.227	36.473
Ganancias (pérdidas) por valoración	102.956	(80.228)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(97.729)	116.701
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	871
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	871
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	(2)
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	(2)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios (Nota 20)	(1.568)	(11.201)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	39.607	(1.688.071)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

LIBERBANK, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO FONDOS PROPIOS								AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios		
1. Saldo al 1 de enero de 2013	1.000.000	1.642.205	121.937	-	-	(1.715.520)	-	1.048.622	(12.703)	1.035.919
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.000.000	1.642.205	121.937	-	-	(1.715.520)	-	1.048.622	(12.703)	1.035.919
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	30.850	-	30.850	11.538	42.388
4. Otras variaciones del patrimonio neto	(566.925)	324.272	(1.013.043)	-	(155)	1.715.520	-	459.669	(2.781)	456.888
4.1 Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2 Reducciones de capital	(700.000)	-	700.000	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	133.075	324.272	(350)	-	-	-	-	456.997	-	456.997
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	46	-	(155)	-	-	-	-	(109)
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(1.712.739)	-	-	1.715.520	-	2.781	(2.781)	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2013	433.075	1.966.477	(891.106)	-	(155)	30.850	-	1.539.141	(3.946)	1.535.195

	PATRIMONIO NETO FONDOS PROPIOS								AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios		
1. Saldo al 1 de enero de 2012 (*)	1.000.000	1.642.205	(101.455)	-	-	222.086	-	2.762.836	(38.843)	2.723.993
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.000.000	1.642.205	(101.455)	-	-	222.086	-	2.762.836	(38.843)	2.723.993
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.308	-	-	(1.715.520)	-	(1.714.211)	26.140	(1.688.071)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	222.083	-	-	(222.086)	-	(3)	-	(3)
4.1 Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	222.086	-	-	(222.086)	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(3)	-	-	-	-	(3)	-	(3)
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2012 (*)	1.000.000	1.642.205	121.937	-	-	(1.715.520)	-	1.048.622	(12.703)	1.035.919

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

LIBERBANK, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)**
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	30.850	(1.715.520)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		
2.1 Amortización	24.037	24.736
2.2 Otros ajustes	184.806	1.611.281
	208.843	1.636.017
3. Aumento/diminución neto de los activos de explotación		
3.1 Cartera de negociación	10.331	6.209
3.2 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(29.218)
3.3 Activos financieros disponibles para la venta	1.269.495	(117.964)
3.4 Inversiones crediticias	(2.712.300)	(2.389.510)
3.5 Otros activos de explotación	(34.411)	7.074
	(1.466.885)	(2.523.409)
4. Aumento/diminución neto de los pasivos de explotación		
4.1 Cartera de negociación	(12.484)	-
4.2 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
4.3 Pasivos financieros a coste amortizado	(629.499)	(1.588.260)
4.4 Otros pasivos de explotación	11.397	(97.796)
	(630.586)	(1.686.056)
5. Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios	(3.841)	-4.855
	1.072.151	752.995
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos		
6.1 Activos materiales	(4.727)	(1.276)
6.2 Activos intangibles	(15.230)	(17.436)
6.3 Participaciones	(1.105.497)	(2.254)
6.4 Otras unidades de negocio	-	-
6.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
6.6 Cartera de inversión a vencimiento	(1.104.838)	(1.139.809)
6.7 Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(2.230.292)	(1.160.775)
7. Cobros		
7.1 Activos materiales	2.030	115
7.2 Activos intangibles	-	-
7.3 Participaciones	14.754	18.207
7.4 Otras unidades de negocio	-	-
7.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	5.420	16.483
7.6 Cartera de inversión a vencimiento	1.031.503	317.274
7.7 Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	1.053.707	352.079
	(1.176.585)	(808.696)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
8. Pagos		
8.1 Dividendos	-	-
8.2 Pasivos subordinados	(2.425)	(100.325)
8.3 Amortización de instrumentos de capital propio	(155)	-
8.4 Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
8.5 Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(8.064)	-
	(10.644)	(100.325)
9. Cobros		
9.1 Pasivos subordinados	-	-
9.2 Emisión de instrumentos de capital propio	243.236	-
9.3 Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
9.4 Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	243.236	-
	232.592	(100.325)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)		
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	128.158	(156.026)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	80.270	236.296
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	208.428	80.270
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
1.1 Caja	150.073	116.042
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	109.183	87.600
1.3 Otros activos financieros	49.950	32.101
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	(100.778)	(155.473)
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	208.428	80.270

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

LIBERBANK, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Naturaleza del Banco

Liberbank, S.A. (el “Banco”) es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que al 31 de diciembre de 2013 ostentan el 69,27% del capital social.

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose presentado en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 19, de la calle Carrera de San Jerónimo de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página “web” del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Tal y como se describe en el apartado d.2 de esta misma Nota, Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013 a través de un proceso de “listing”, con 1.411.927.674 acciones y un valor nominal de 0,30 euros por acción.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores de Liberbank, S.A. en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2014, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

c) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2013 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

d) Otra información

- Saneamiento y recapitalización del sector bancario español

Durante el ejercicio 2012, el Gobierno español impulsó un proceso de reformas estructurales entre las que se encontraban una serie de medidas encaminadas a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas afectados por el deterioro experimentado en sus activos vinculados al sector inmobiliario. Las principales actuaciones llevadas a cabo fueron la aprobación el 3 de febrero de 2012 del Real Decreto-ley 2/2012 y el 18 de mayo de 2012 del Real Decreto-ley 18/2012 de saneamiento del sector financiero mediante los que se procedió a revisar los porcentajes mínimos de provisión a considerar al estimar los deterioros relacionados con las financiaciones al sector inmobiliario en España así como con los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda procedentes de financiaciones a dicho sector, derivado del deterioro experimentado en los mismos. Estos Reales Decreto-ley, fueron incorporados a la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones.

Las entidades de crédito españolas tuvieron que cumplir con lo previsto en dicha normativa antes del 31 de diciembre de 2012, salvo en el caso de entidades que llevasen a cabo durante el ejercicio 2012 procesos de integración en determinadas condiciones, que disponían de un plazo adicional de doce meses a contar desde su aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad.

En el ejercicio 2012, el Banco cuantificó los deterioros producidos y registró las correspondientes dotaciones a provisiones (véanse Notas 9 y 12), que ascendieron en el Grupo a 1.584 millones de euros (1.328 millones de euros en el Banco).

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto- ley 24/2012, de restructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, restructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos. Adicionalmente modificó los requerimientos y la definición de capital principal con los que deben cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable, estableciendo un único requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo que debían cumplir a partir del 1 de enero de 2013.

El 31 de octubre de 2012, se aprobó la Ley 8/2012, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que tiene por objeto aislar y dar salida en el mercado a los activos cuya integración en el balance de las entidades está lastrando la recuperación del crédito. Para ello se requirió la obligación de constituir sociedades anónimas, denominadas de gestión de activos (SGA), a las que las entidades de crédito obligatoriamente tuvieron que transferir todos sus inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias. Igualmente tuvieron que aportarse aquellos otros activos adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte de las entidades de crédito con posterioridad al 31 de diciembre de 2011. El plazo para cumplir con esta obligación legal expiró, como regla general, el 31 de diciembre de 2012. No obstante, dicha obligación quedó cumplida en el Grupo Liberbank con el traspaso de los activos a la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Con fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, restructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y su marco general de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.

Por último, el 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y que tiene por objeto desarrollar el régimen de organización y funcionamiento de las sociedades de gestión de activos, así como el marco jurídico aplicable a la creación de la Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y a los activos que le son transmitidos.

- Plan de Recapitalización y Reestructuración

En este contexto el Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012 un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón del "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank

by the European Commision", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la restructuración de Liberbank. Como parte del Plan, el Grupo tiene aprobado un plan de negocio, en el que se prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos fiscales registrados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente (véase Nota 21).

Este Plan de Recapitalización y Reestructuración, que fue aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, contemplaba un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad, la adopción de medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), la solicitud de admisión a cotización de las acciones del Banco, la desinversión de determinados activos y una ayuda de capital de 124 millones, que se formalizaría mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Adicionalmente, contempla continuar con el proceso de ajuste de la capacidad productiva del Grupo a la reducción prevista de su actividad en el negocio corporativo e inmobiliario. Según se indica en el apartado "k" de esta misma Nota, tras la ejecución de las medidas anteriormente mencionadas, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo cumple los requerimientos mínimos de recursos propios.

A continuación se indican las actuaciones y medidas realizadas en 2013 en el marco del citado Plan:

1. Gestión de híbridos:

El Grupo tenía a la fecha de elaboración del Plan un importe de 866 millones de euros entre participaciones preferentes y deuda subordinada (178 y 688 millones de euros, respectivamente), en manos de inversores minoristas e institucionales.

Las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2013 para realizar la gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes han sido las siguientes:

1.1 La Junta General de Accionistas, en sesión del 23 de enero de 2013, acordó entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Reducción del capital social de Liberbank, S.A. en la cantidad de 700 millones de euros, quedando fijado, en consecuencia, en 300 millones de euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias del Banco en dicho importe.
- b) Solicitud de admisión a negociación de las acciones del Banco en las Bolsas de Valores.
- c) Aumento de capital a suscribir por los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada a los que se dirija la oferta de recompra mediante aportaciones dinerarias.
- d) Emisión de obligaciones necesariamente convertibles en acciones de Liberbank, S.A. por importe de hasta 528.155.400 euros a suscribir por los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada emitidas por el Banco.
- e) Emisión de obligaciones contingentemente convertibles (CoCos) en acciones por importe de 124 millones de euros a suscribir por el FROB, con previsión de suscripción incompleta y con renuncia del derecho de suscripción preferente.

1.2 El 7 de febrero de 2013, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), determinó que el valor económico de Liberbank, elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB sobre la base de los informes de valoración encargados a tres expertos independientes, ascendía a 1.113 millones de euros.

1.3 Con fecha 8 de marzo de 2013, el Grupo publicó mediante hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la oferta de recompra en efectivo dirigida a titulares de las emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada, con la condición de que reinviertan el efectivo percibido, descontando en su caso el cupón corrido, en la suscripción de acciones de

nueva emisión de Liberbank o de una combinación de acciones y obligaciones contingentemente convertibles en acciones, también de nueva emisión.

En función de la emisión objeto de recompra, los titulares que aceptaron la oferta han optado entre:

- a) Destinar el importe efectivo a reinvertir recibido a la suscripción de valores en la siguiente proporción:
 - i. El 70% a la suscripción de Obligaciones de la serie A/2013 o B/2013 o el 80% a la suscripción de Obligaciones de la serie C/2013 y
 - ii. El 30% o el 20%, respectivamente a la suscripción de nuevas acciones de Liberbank.
- b) Destinar el importe a reinvertir recibido a la suscripción de nuevas acciones.

Adicionalmente, y sujeto a que mantengan ininterrumpidamente -desde la fecha de emisión y hasta cada una de las fechas de pago- la titularidad de las nuevas acciones, los titulares de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que hubieran recibido nuevas acciones tendrán derecho, durante 2 años desde la fecha de emisión, a un pago diferido, o incentivo de permanencia, consistente en un importe equivalente al 6% nominal anual, pagadero semestralmente, sobre el importe destinado a la suscripción de nuevas acciones del Banco tras la oferta de recompra. El 31 de octubre de 2013, el Banco ha realizado el primer pago de incentivo de permanencia que ha ascendido a 7.732 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2013, el importe estimado de dicho incentivo hasta abril de 2015 pendiente de pago asciende a 10.521 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – otros pasivos financieros" (véase Nota 17).

Los valores se han recomprado al 100% del valor nominal en el caso de que el titular de los mismos aceptara el canje mixto de acciones y obligaciones convertibles. En los casos en los que el titular reinvirtió sólo en acciones, los valores entregados se han recomprado por un importe igual a su valor razonable (ex incentivo).

Las acciones ordinarias de nueva emisión se han emitido a 1,11 euros por acción, es decir al precio por acción que resulta de la valoración del Banco que encargó el FROB, por importe de 1.113 millones de euros.

Con respecto a las obligaciones todas ellas son títulos convertibles en acciones computables como capital principal y Core Tier 1 EBA. Se dividen en tres series: A/2013, B/2013 y C/2013, su valor nominal es de 10 euros, han sido emitidas a la par y con vencimiento a los cinco años y tres meses a contar desde la fecha de su emisión. Al vencimiento, y salvo que hubieran sido amortizadas con anterioridad, se convertirán necesariamente en acciones. Percibirán, sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en los términos y condiciones de la emisión, la siguiente remuneración anual: Serie A/2013: 5% del valor nominal; Serie B/2013: 5% del valor nominal; y Serie C/2013: 7% del valor nominal. El cupón se pagará anualmente.

El precio de conversión será el valor atribuido a las acciones de Liberbank que se determinará en función de la media de los cambios medios ponderados de la acción de Liberbank correspondiente a los 15 días hábiles bursátiles anteriores a que se produzca un supuesto de conversión, con los siguientes límites mínimos y máximos que se determinan a continuación en función de la Serie:

- i. Serie A/2013: Si dicho precio medio fuese inferior a 3,92 euros, el Precio de Conversión será 3,92 euros. Asimismo, si dicho precio medio fuese superior a 10 euros, el Precio de Conversión será 10 euros.
- ii. Serie B/2013: Si dicho precio medio fuese inferior a 2,58 euros, el Precio de Conversión será 2,58 euros. Asimismo, si dicho precio medio fuese superior a 10 euros, el Precio de Conversión será 10 euros.

- iii. Serie C/2013: Si dicho precio medio fuese inferior a 0,50 euros, el Precio de Conversión será 0,50 euros. Asimismo, si dicho precio medio fuese superior a 7 euros, el Precio de Conversión será 7 euros.

Adicionalmente a la conversión necesaria en acciones a la fecha de vencimiento, las obligaciones se convertirán en acciones necesariamente en los supuestos que se establecen en los términos y condiciones de la emisión. Así mismo los titulares disponen de ventanas de conversión voluntarias en cada fecha de pago de cupón (semestral).

Transcurridos 5 años desde la fecha de emisión, y previa autorización del Banco de España y sólo si con ello no se ve afectada la situación financiera y de solvencia del Banco, éste podrá a su sola discreción recomprar a valor nominal total o parcialmente las Obligaciones.

El periodo para la gestión voluntaria de híbridos finalizó el 27 de marzo de 2013, con una aceptación del 87,3% del saldo vivo de las emisiones a las que se dirigía la oferta de recompra.

1.4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 9/2012 y en la Nota sobre Valores, el Banco comunicó al FROB el grado de aceptación de la oferta de recompra para la ejecución de una gestión obligatoria de híbridos que fue acordada el 5 de abril de 2013. En este sentido el FROB acordó:

- a) Imponer a Liberbank la recompra vinculante de las emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua, destinándose el importe recibido a reinvertir a la suscripción de nuevas acciones.
- b) Imponer a Liberbank la recompra vinculante de las emisiones de deuda subordinada a vencimiento, destinándose el importe recibido a reinvertir a la suscripción de nuevas acciones y a la constitución de un depósito indisponible hasta la fecha de vencimiento del título canjeado, con una remuneración del 2%. El importe efectivo a reinvertir en el depósito indisponible correspondía al valor nominal del título canjeado, menos una reducción del 1,5% por el número de meses restantes hasta el vencimiento del mismo (contados a partir del 1 de diciembre de 2012).

1.5 El 17 de abril de 2013, una vez finalizada la gestión de híbridos (voluntaria y forzosa), el Banco procedió a la emisión de los siguientes valores:

- 411.927.674 acciones ordinarias de Liberbank de nueva emisión de 0,30 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, con una prima de emisión de 0,81 euros por acción.

- 32.928.991 obligaciones por un importe nominal y efectivo de 10 euros cada una distribuidas de la siguiente manera:

- Serie A/2013: 6.195.280 obligaciones por un importe nominal y efectivo de 61.952.800 euros.
- Serie B/2013: 1.323.911 obligaciones por un importe nominal y efectivo de 13.239.110 euros.
- Serie C/2013: 25.409.800 obligaciones por un importe nominal y efectivo de 254.098.000 euros.

Adicionalmente, se constituyeron depósitos indisponibles por importe de 15.879 miles de euros.

Posteriormente, el Banco, según se había anunciado en la Nota de Valores, puso a disposición de los titulares de los instrumentos híbridos y deuda subordinada que habían realizado la gestión de híbridos, un sistema para facilitar la venta de forma ordenada de las acciones que habían recibido tras la recompra (el "Sales Facility") fijando el precio de venta que sirviera a los beneficiarios a adherirse al "Sales Facility" a 0,40 euros por acción. Como resultado de dicho acuerdo, inversores cualificados y minoristas presentaron órdenes de venta al precio de 0,40 euros por acción para un total de 6.533.577 acciones.

1.6 Con fecha 1 de octubre de 2013, el Grupo publicó mediante hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de un periodo de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013.

El periodo de conversión finalizó el 16 de octubre de 2013, con una recepción de solicitudes de conversión de 1.839.792 Obligaciones, distribuidas de la siguiente manera: 868 Obligaciones Serie A, 3.903 Obligaciones Serie B y 1.835.021 Obligaciones Serie C. El 6 de noviembre de 2013, el Banco inscribió en el Registro Mercantil la ampliación de capital realizada como consecuencia de la solicitud de conversión. Dicha ampliación se realizó por un importe efectivo de 9.496 miles de euros mediante la emisión de 31.655.402 nuevas acciones ordinarias de 0,3 euros de valor nominal cada una, que fueron admitidas a negociación el 18 de noviembre de 2013.

2. Cotización de la acción de Liberbank:

La Junta General de Accionistas, en sesión del 23 de enero de 2013, acordó entre otros aspectos, la solicitud de admisión a negociación de las acciones del Banco en las Bolsas de Valores. El 27 de marzo de 2013, el Banco comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Bolsas de Valores la previsión de la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Liberbank en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013.

El 16 de mayo de 2013, la acción de Liberbank empezó a cotizar en el mercado secundario a través de un proceso de "listing" (véase Nota 21).

3. Medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios y venta de los mismos a la SAREB:

Con fecha 25 de febrero de 2013, y en cumplimiento del deber legal de transmitir activos establecido en la Ley 9/2012, en el Real Decreto 1559/2012 y en el acuerdo del FROB de fecha 15 de febrero de 2013, se formalizó el contrato de transmisión de activos del Grupo a la SAREB por un importe total de 2.917.939 miles de euros de euros. Dicho contrato surte efectos desde el 28 de febrero de 2013.

El valor bruto de la cartera crediticia del Grupo traspasada ascendía a 3.929.287 miles de euros, y se vendió por un valor de 2.140.005 miles de euros, lo que ha conllevado un descuento del 46% (3.237 millones de euros traspasados con un valor de 1.744 millones de euros, correspondían a Liberbank, S.A.). El valor bruto de la deuda que originó los activos adjudicados del Grupo traspasados ascendía a 2.052.423 miles de euros, y se vendió por un valor de 777.933 miles de euros, lo que ha conllevado un descuento del 62% (622 millones de euros con un valor de traspaso de 219 millones de euros correspondían a Liberbank, S.A.), (véase Nota 12).

El valor neto contable de los préstamos y activos traspasados a la SAREB el 28 de febrero de 2013 no difería de manera significativa del valor neto contable de los mismos al comienzo del ejercicio 2013, motivo por el cual, como consecuencia de este traspaso, no se ha producido ningún impacto relevante en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

El precio ha sido satisfecho mediante la entrega de valores de renta fija emitidos por la SAREB y que cuentan con la garantía irrevocable de la Administración General del Estado. El Grupo Liberbank ha suscrito 875.300 miles de euros de bonos que vencen el 28 de febrero de 2014, 1.313.100 miles de euros en bonos cuya fecha de vencimiento es 28 de febrero de 2015 y 729.400 miles de euros en bonos cuya fecha de vencimiento es el 28 de febrero de 2016 (733.718, 1.101.533 y 612.154 miles de euros correspondían a Liberbank, S.A.). Con fecha 13 de febrero de 2014, la SAREB ha comunicado al Grupo la amortización acelerada de parte de los citados bonos (véase el apartado "n" de esta misma Nota). Al 31 de diciembre de 2013, dichos bonos se encuentran clasificados en la cartera de inversión crediticia. Los bonos emitidos por la SAREB tienen un nominal de 100.000 euros cada uno de ellos, están admitidos a cotización en AIAF y han sido suscritos por el 100% del valor nominal. Asimismo, se ha percibido efectivo por importe de 138 miles de euros.

El precio de transmisión y el perímetro de activos financieros e inmobiliarios traspasados está sujeto a un proceso de revisión que se está llevando a cabo y que, eventualmente, podría suponer futuras modificaciones respecto a los activos y a los precios de traspaso contenidos en el contrato. No obstante, los Administradores no estiman que se produzcan impactos significativos como consecuencia de dicha revisión.

Las entidades suscriptoras se obligan a mantener los bonos en su balance, sin que puedan ser gravados, pignorados, o transmitidos a terceros, con excepción de operaciones dirigidas a la obtención de liquidez por el Banco Central Europeo, Banco de España, o cualquier otra entidad u organismo público, así como de operaciones "repo" o simultáneas que puedan realizarse con terceros.

A su vencimiento, la SAREB podrá, a su entera discreción, amortizar las emisiones en efectivo, o bien total o parcialmente, mediante la emisión de nuevos bonos de similares características en cuanto a duración y garantías, pudiendo utilizar sucesivamente dicho mecanismo de amortización en posteriores vencimientos. Las emisiones realizadas para responder a la amortización de otros bonos emitidos con anterioridad devengarán un tipo de interés equivalente al euribor a 3 meses, más un diferencial.

Por último, y en las mismas fechas, Liberbank y SAREB han suscrito un contrato de administración y gestión, con el objetivo de que Liberbank preste todos los servicios necesarios para la administración y gestión de los activos transmitidos a partir del 1 de marzo de 2013. Dicho contrato tiene una duración de un año, sin perjuicio de su posible prórroga de forma automática, a instancia de la SAREB, por un periodo de igual duración. A partir de ese momento, tanto Liberbank como SAREB podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el contrato por períodos sucesivos de un año.

De acuerdo a las condiciones del mencionado contrato de administración y gestión, SAREB abonará a Liberbank una comisión por la gestión que ascenderá al 0,15% del valor de la transmisión de los activos, que se liquidará de forma semestral. Adicionalmente, se abonará una comisión de gestión por objetivos que ascenderá al 0,07% anual del valor de transmisión de los activos, siempre que el Banco alcance los objetivos determinados por SAREB. Por último se han fijado comisiones por venta de bienes inmuebles, comisiones por el alquiler de inmuebles y por la cancelación de préstamos. Al 31 de diciembre de 2013, el importe registrado por estos conceptos asciende a 3.447 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Comisiones percibidas – Otras comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

4. Venta de activos:

4.1 Venta de Liberbank Gestión SGII/C

El Banco y Banco Madrid han alcanzado un acuerdo estratégico de colaboración a largo plazo en el que Banco Madrid adquirió la gestora de fondos del Grupo (Liberbank Gestión SGII/C). El 25 de marzo de 2013 se formalizó la operación de compraventa de 42.870 acciones representativas del 100% del capital social de Liberbank Gestión SGII/C. El precio de venta de la participación ascendió a 26.094 miles de euros, lo que ha supuesto un beneficio en venta de la participación de 22.956 miles de euros registrado en el epígrafe "Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, Liberbank firmó un contrato de distribución de productos y servicios con Banco Madrid, por el que se compromete distribuir en exclusiva los productos por la red comercial de Liberbank y Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

4.2 Venta de cartera de fallidos

En enero de 2013, el Grupo vendió a Cerberus Capital Management una cartera de 574 millones de euros (de los que 322 millones pertenecen a Liberbank, S.A.) de activos de particulares y pymes, que incluye contratos de Liberbank, S.A y de su filial Banco de Castilla – La Mancha, S.A. Dicha cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. El precio de la operación ha sido del 3,7% del nominal (21,3 millones de euros, de los que 12 millones pertenecían a Liberbank S.A.) y ha generado un beneficio de 16.698 miles de euros (de lo que 12 millones pertenecían a Liberbank, S.A.), registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Véase Nota 29).

El 30 de diciembre de 2013, el Grupo vendió a PL Salvador SARL una cartera de 663 millones de euros (de los que 222 millones pertenecen a Liberbank, S.A.) de activos de particulares y pymes, que incluye contratos de Liberbank, S.A y de su filial Banco de Castilla – La Mancha, S.A. Dicha cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados, litigios, cuentas corrientes y deudas por tarjetas de remota recuperación. El precio medio de la operación ha sido del 3,6% del capital pendiente impagado (24 millones de euros, de los que 7,6 millones pertenecían a Liberbank, S.A.) y ha generado un beneficio consolidado de 22.246 miles de euros (7.593 miles de euros es el beneficio generado en el Banco registrados en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

4.3 Venta de la participación en Energías de Portugal, S.A.

El 5 de marzo de 2013, Liberbank y Masaveu Internacional, S.L. suscribieron un acuerdo vinculante en relación con sus respectivas participaciones en Oppidum Capital, S.A. (véase Nota 13). A dicha fecha el Grupo era titular directo del 5,01% del capital de Energías de Portugal, S.A. (EDP). Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo había desinvertido la totalidad de su participación en el capital de EDP, con una generación de caja de 304 millones de euros, por la venta de las acciones y la aportación de acciones con un valor razonable de 124 millones de euros al capital de Oppidum Capital, S.L. El beneficio generado por la venta asciende a 9.097 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe “Resultado por operaciones financieras – activos financieros disponibles para la venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias (2.721 miles de euros es el beneficio generado en el Banco, véanse Notas 8 y 29).

4.4. Operación de cesión de depositaría de Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV's), Fondos de Inversión y de Fondos de Pensiones.

El 9 de diciembre de 2013, Liberbank, S.A. y Cecabank, S.A. suscribieron un acuerdo para la cesión de la depositaría de los fondos de inversión, fondos de pensiones y las sociedades de inversión de capital variable (Sicavs).

Por medio de este contrato Liberbank, cede en exclusiva, su posición contractual bajo los contratos de depositaría mencionados a favor de Cecabank, S.A. de los fondos de inversión, fondos de pensiones y SICAV's.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas de esta operación para la cesión de la depositaría de los fondos de inversión y fondos de pensiones, Cecabank, S.A. ha satisfecho el precio fijo de 11.919 miles de euros por la exclusividad de la actividad de depositaría cedida, registrados en el epígrafe “Comisiones percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29). Por otra parte, al 31 de diciembre de 2013 no se habría procedido a la cesión de la depositaría de las SICAV's y por tanto a su registro contable, al encontrarse pendiente el cumplimiento de algunas condiciones suspensivas. Esta operación tiene un precio variable adicional al fijo indicado que se devengará durante 10 años en función de la evolución de la actividad.

4.5 Venta de otros instrumentos financieros de capital

Durante el ejercicio 2013 el Banco ha realizado determinadas operaciones de venta de otros instrumentos financieros de capital. El resultado generado por estas operaciones asciende a 30.938 miles de euros, que se encuentra registrado en el capítulo “Resultado por operaciones financieras (neto)- activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 29).

5. Suscripción de bonos contingentemente convertibles por parte del FROB:

En el marco de lo dispuesto en el Plan de Recapitalización y Reestructuración, la Comisión Rectora del FROB acordó, con fecha 12 de abril de 2013, suscribir íntegramente la emisión realizada por parte del Banco de obligaciones convertibles contingentes en acciones ordinarias de nueva emisión (“CoCos”) por importe de 124.000 miles de euros que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por parte del FROB. Estos CoCos son considerados como un instrumento de recapitalización en el artículo 29.1.b) de la Ley 9/2012.

La suscripción y desembolso de estas obligaciones se produjo una vez cumplidas las condiciones previstas para la plena ejecución del precitado acuerdo, mediante el desembolso de una aportación no dineraria de importe equivalente consistente en valores emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad recibidos el 5 de febrero de 2013 en respuesta a la solicitud de fondos efectuada a dicho organismo por el Reino de España el 28 de enero, correspondientes al segundo tramo del programa de asistencia financiera para la reestructuración del sistema financiero español de acuerdo con las previsiones contempladas en el Memorando de Entendimiento (“MoU” en sus siglas inglesas) celebrado entre España y los países de la Zona Euro.

El Banco ha registrado dicha emisión en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Pasivos subordinados” del balance (véase Nota 17). Por su parte, los valores aportados por el FROB se han registrado en el epígrafe “Cartera de inversión a vencimiento” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto (véase Nota 10). Dichos bonos poseen la característica de poder ser presentados al descuento para la obtención de liquidez por parte del Grupo ante el Banco Central Europeo.

Estos CoCos tienen una remuneración fija del 8,5% con determinados incrementos anuales y no cuentan con plazo de vencimiento (carácter perpetuo), si bien Liberbank debe recomprar o amortizar (total o parcialmente) los CoCos tan pronto como esté en condiciones de hacerlo y en cualquier caso en un plazo máximo de dos años desde la fecha de desembolso. La remuneración del 8,5% está condicionada en todo caso a la existencia de beneficio o reservas distribuibles y al cumplimiento de los niveles mínimos regulatorios de recursos propios.

El FROB puede instar voluntariamente la conversión en acciones del emisor en las siguientes fechas y supuestos; (i) En el quinto aniversario desde la fecha de desembolso, el FROB solicitará la conversión en un plazo máximo de 6 meses, o (ii) en cualquier momento anterior al quinto aniversario desde la fecha de desembolso, si previo informe de Banco de España, el FROB considerase improbable que la recompra de los CoCos pudiera llevarse a cabo.

Adicionalmente existe el evento contingente por el que la conversión es automática, que ocurriría cuando el emisor presentara un ratio de capital principal inferior al 5,125%.

6. Otros condiciones relacionadas con el Plan de Recapitalización y Reestructuración:

6.1 Acuerdo Laboral

En el marco del proceso de reestructuración de la plantilla del Grupo contemplado en el Plan de Recapitalización y Reestructuración y de los compromisos contenidos en el Term-Sheet, tras haber finalizado el 8 de mayo de 2013 sin acuerdo el periodo de consultas que se había iniciado con las Secciones Sindicales del Grupo Liberbank (Liberbank y Banco CCM) para la modificación sustancial de condiciones de trabajo, suspensiones de contrato y reducciones de jornada, se comunicó a toda la plantilla las medidas que eran de aplicación en relación con dichas materias.

Posteriormente, con fecha 25 de junio de 2013, la Dirección del Grupo alcanzó un acuerdo con los sindicatos representantes de la mayoría de los trabajadores (CCOO y UGT) que recoge modificaciones a las condiciones laborales que se extenderán hasta el 31 de mayo de 2017.

Si bien con fecha 14 de noviembre de 2013, la Sala de los Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que se anuló dicho acuerdo, contra la citada sentencia se interpuso Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, no siendo por tanto firme. Al mismo tiempo se inició un nuevo periodo de consultas con la finalidad de buscar una solución acordada sobre el alcance y contenido de las medidas aplicables en el marco del anteriormente mencionado Plan de Reestructuración. Dicho periodo de consultas culminó con acuerdo, suscribiéndose, el 27 de diciembre de 2013, un acuerdo laboral con la mayoría sindical (CCOO, UGT y CSIF).

Con el fin de minimizar el impacto sobre el empleo, las principales medidas acordadas, han sido las siguientes:

- a. Reducción salarial temporal y conversión temporal de una parte de la retribución fija a retribución variable aplicable al personal directivo.

- b. Suspensión temporal de algunos beneficios, mejoras sociales y compromisos de armonización y ahorro, así como de las aportaciones a los planes de pensiones.
- c. Suspensión temporal de contratos a 30 trabajadores que manifestaron en su momento su adscripción voluntaria a esta medida durante 18 meses, consecutivos o fraccionados en períodos mínimos de seis meses.
- d. Reducción de la jornada:
 - i. Un total de 1.250 trabajadores reducirán su jornada de trabajo en un 30% anual durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.
 - ii. Los trabajadores cuyo salario sea inferior a 30.000 euros y el personal directivo, reducirán su jornada de trabajo con la reducción proporcional del salario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, en el porcentaje que resulte en función de la entidad de procedencia y jornada anual real que viene actualmente realizando. Dicho porcentaje de reducción, se situará en el intervalo comprendido entre el 10,04% y el 13,56%.
 - iii. El resto de trabajadores no comprendidos en los puntos i) y ii) anteriores, reducirán su jornada de trabajo en un 18% durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.

6.2 Cierre de oficinas

Durante el mes de julio, el Grupo ha procedido al cierre de 86 oficinas. Este cierre no ha supuesto un impacto significativo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

6.3 Otros compromisos

A continuación se detallan otros compromisos asumidos por el Reino de España y por el grupo Liberbank ante la Comisión Europea:

- a. El tamaño de la cartera crediticia no será mayor de 26.100 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 ni de 25.300 millones de euros al 31 de diciembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2013, la cartera crediticia del Grupo asciende a 26.380 millones de euros.
- b. El balance del Grupo Liberbank no será mayor de 42.700 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 ni de 39.400 millones de euros al 31 de diciembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2013, el total activo del Grupo Liberbank asciende a 44.546 millones de euros.
- c. Reducción de número de oficinas y personal equivalente a tiempo completo: Liberbank debe reducir el número de sucursales que compone su red a 1.072 sucursales antes de la finalización del 2013. Asimismo la cifra de personal equivalente a tiempo completo debe pasar a 4.601 antes de finales de 2015. Dicha tasa se alcanzará con medidas que no conllevan coste adicional como es la reducción de la jornada y reducción de sueldos. Al 31 de diciembre de 2013, estos compromisos han sido alcanzados.
- d. Liberbank no adquirirá participación alguna en sociedades excepto en las condiciones que el MoU determina.
- e. Limitación al pago de dividendos: Hasta que los CoCos del FROB no hayan sido recomprados en su totalidad, Liberbank no podrá pagar dividendos, salvo autorización de la Comisión Europea. Durante los dos años siguientes a la fecha de admisión a cotización oficial de las acciones de Liberbank, el Banco no podrá pagar dividendos salvo que su ratio de Core Tier 1 sea superior al mínimo legal más un margen de capital de 100 puntos básicos.

Las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración de Liberbank que han sido ejecutadas durante el ejercicio 2013, y han permitido una generación de recursos propios de acuerdo a la metodología de Oliver Wyman, por importe de 1.511 millones de euros, cuyo origen ha sido el siguiente:

- a) 824 millones de euros por la gestión de instrumentos híbridos (de los que 296 millones de euros corresponden a inversores institucionales y 528 millones de euros a inversores minoristas),
- b) 418 millones de euros por la venta de activos y la firma de acuerdos de negocio,
- c) 145 millones de euros por el traspaso de activos a la SAREB, y
- d) 124 millones de euros por la suscripción de CoCos por parte del FROB.

e) Consolidación

El Banco es cabecera de un Grupo constituido por diversas entidades y, como tal, está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos consolidados del Banco y Sociedades Dependientes (en adelante “Grupo Liberbank”) al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 44.546.681 y 46.255.211 miles de euros, respectivamente, el patrimonio neto consolidado al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 1.584.555 y 1.099.337 miles de euros, respectivamente y el resultado neto consolidado atribuido al Grupo del ejercicio 2013 y 2012 a 48.170 y (1.833.837) miles de euros, respectivamente.

La gestión de las operaciones del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales del Banco han de considerarse en el contexto del Grupo, dado que no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación (integración global o proporcional) o del método de la participación.

Dichas variaciones se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 que el Banco asimismo formula y cuyos datos básicos se presentan a continuación:

Activo	Miles de Euros	
	2013	2012
Caja y Depósitos en bancos centrales	428.469	338.962
Cartera de negociación	55.868	53.452
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.206.782	2.471.974
Inversiones crediticias	30.276.628	31.483.756
Cartera de inversión a vencimiento	7.047.388	4.841.364
Derivados de cobertura	70.952	117.777
Activos no corrientes en venta	1.365.503	3.842.679
Participaciones	312.195	115.540
Contratos de seguros vinculados a pensiones	581	658
Activos por reaseguros	-	1.959
Activo material	672.258	690.835
Activo intangible	74.516	95.272
Activos fiscales	1.801.962	1.940.950
Resto de activos	233.379	260.033
Total activo	44.546.481	46.255.211

Pasivo	Miles de euros	
	2013	2012
Cartera de negociación	41.720	61.713
Pasivos financieros a coste amortizado	42.358.047	44.329.588
Derivados de cobertura	43.352	4.705
Pasivos por contratos de seguros	21.989	143.013
Provisiones	238.972	276.184
Pasivos fiscales	144.099	240.814
Fondo de la Obra social	-	-
Resto de pasivos	113.747	99.857
Total pasivo	42.961.926	45.155.874
Patrimonio neto		
Fondos propios-		
Capital	433.075	1.000.000
Prima de emisión	1.966.477	1.642.205
Reservas	(936.651)	188.691
Valores propios	(158)	
Resultado del ejercicio	48.170	(1.833.637)
Ajustes por valoración	(20.228)	(5.425)
Intereses minoritarios	93.870	107.503
Total patrimonio neto	1.584.555	1.099.337
Total patrimonio neto y pasivo	44.546.481	46.255.211

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada	Miles de Euros	
	2013	2012
Intereses y rendimientos asimilados	1.088.204	1.412.928
Intereses y cargas asimiladas	(673.372)	(878.593)
Margen de intereses	414.832	534.335
Rendimiento de instrumentos de capital	8.222	64.033
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	37.868	3.641
Comisiones percibidas	249.742	266.002
Comisiones pagadas	(34.737)	(31.416)
Resultados de operaciones financieras (neto)	245.240	33.123
Diferencias de cambio (neto)	1.881	362
Otros productos de explotación	25.328	174.523
Otras cargas de explotación	(67.277)	(180.119)
Margen bruto	881.099	864.484
Gastos de administración	(422.513)	(512.250)
Amortización	(40.827)	(45.677)
Dotaciones a provisiones (neto)	23.666	(42.216)
Pérdida por deterioro de activos (neto)	(465.086)	(2.181.696)
Resultado de actividades de explotación	(23.661)	(1.917.355)
Pérdidas por deterioro del resto de activos	(1.043)	(46.511)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	26.764	11.936
Diferencia negativa en combinación de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(11.191)	(845.390)
Resultado antes de impuestos	(9.131)	(2.797.320)
Impuesto sobre Beneficios	46.245	864.609
Resultado de la actividad ordinaria	37.114	(1.932.711)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	37.114	(1.932.711)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(11.056)	(99.074)
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	48.170	(1.833.637)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado / (Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos en el Patrimonio)	Miles de Euros	
	2013	2012
Resultado consolidado del ejercicio	37.114	(1.932.711)
Otros ingresos y gastos reconocidos:		
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	8.840	937
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados		
Activos financieros disponibles para la venta	(33.574)	154.250
Coberturas de los flujos de efectivo	(202)	(3.009)
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	75
Activos no corrientes en venta	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	4.103	3.012
Resto de ingresos y gastos reconocidos	4.268	(3.477)
Impuesto sobre Beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	9.307	(43.670)
Total ingresos y gastos reconocidos	29.856	(1.824.191)

	Miles de Euros										
	Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado										
	Fondos Propios								Ajustes por Valoración	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Reservas de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios			
Saldo a 1 de enero de 2012	1.000.001	1.642.205	(115.659)	(5.145)	-	308.472	-	2.829.874	(98.706)	192.578	2.923.746
Saldo inicial ajustado	1.000.001	1.642.205	(115.659)	(5.145)	-	308.472	-	2.829.874	(98.706)	192.578	2.923.746
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.030	-	-	(1.833.637)	-	(1.832.607)	93.281	(84.865)	(1.824.191)
Otras variaciones en el patrimonio neto:	(1)	-	316.092	(7.626)	-	(308.472)	-	(7)	-	(210)	(217)
Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	(7)	-	-	-	-	(7)	-	(2)	(9)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	(1)	-	316.099	(7.626)	-	(308.472)	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(208)	(208)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	1.000.000	1.642.205	201.463	(12.771)	-	(1.833.637)	-	997.260	(5.42)	107.503	1.099.338
Saldo inicial ajustado	1.000.000	1.642.205	201.463	(12.771)	-	(1.833.637)	-	997.260	(5.425)	107.503	1.099.338
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	8.600	-	-	48.170	-	56.770	(14.803)	(12.111)	29.856
Otras variaciones en el patrimonio neto:	(566.925)	324.272	(1.125.335)	(8.608)	(158)	1.833.637	-	456.883	-	(1.522)	455.361
Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	(3)	-	-	-	-	(3)	-	-	(3)
Reducciones de capital	(700.000)	-	700.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	133.075	324.272	(350)	-	-	-	-	456.997	-	-	456.997
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	45	-	(158)	-	-	(113)	-	-	(113)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(1.825.045)	(8.592)	-	1.833.637	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.525)	(1.525)
Resto	-	-	18	(16)	-	-	-	2	-	3	5
Saldo a 31 de diciembre de 2013	433.075	1.966.477	(915.272)	(21.379)	(158)	48.170	-	1.510.913	(20.228)	93.870	1.584.555

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado	Miles de Euros	
	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado consolidado del ejercicio	37.114	(1.932.711)
Ajuste para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	265.285	1.948.739
Aumento / Disminución netos de los activos de explotación-	3.315.582	4.049.234
Cartera de negociación	(2.416)	3.939
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		29.114
Activos financieros disponibles para la venta	(1.012.891)	545.001
Inversiones crediticias	4.129.898	3.518.875
Otros activos de explotación	200.991	(47.695)
Aumento / Disminución netos de los pasivos de explotación-	(1.723.232)	(2.612.882)
Cartera de negociación	(19.993)	(147.140)
Pasivos financieros a coste amortizado	(1.742.550)	(2.234.668)
Otros pasivos de explotación	39.311	(231.074)
Cobros / Pagos por Impuesto sobre Beneficios	1.676	(10.094)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	1.896.425	1.442.286
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos	(3.083.455)	(2.002.163)
Cobros	1.346.888	468.754
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.736.567)	(1.533.409)
Pagos	(11.373)	(182.646)
Cobros	-	-
Total flujos de efectivo de las actividades de financiación	(11.373)	(182.646)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
Aumento / Disminución del efectivo o equivalentes	148.485	(273.769)
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	331.258	605.027
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	479.743	331.258

f) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida de estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2013 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15),
- la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 14 y 15),
- al valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 8, 10 y 13),

- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2-m y 18),
- los accionistas que van a percibir el incentivo de permanencia (Nota 17)
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 20),y
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 18).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en los resultados de los ejercicios afectados.

g) Información referida al 2012

Como requiere la legislación mercantil, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de las cuentas anuales además de las cifras del periodo terminado el 31 de diciembre de 2013, las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2013. Por consiguiente, dicha información no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2013.

En este sentido, el formato del estado de ingresos y gastos reconocidos que se presentan en estas cuentas anuales corresponde al nuevo modelo modificado por la circular 5/2013, habiéndose adaptado al mismo la correspondiente información comparativa en el ejercicio 2012.

h) Contratos de agencia

Ni al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012, ni en ningún momento durante los ejercicios 2013 y 2012, el Banco ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

i) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco y que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas:

Entidad	Porcentaje de Participación
Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	75%
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C	100%

j) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

k) Gestión de capital y solvencia

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

La Circular 3/2008 desarrolla la normativa española sobre los recursos propios y la supervisión en base consolidada de las entidades financieras, así como la adaptación de las mismas a las correspondientes directivas de requerimientos de capital de la Unión Europea (en adelante "CRD", siglas en inglés de "Capital Requirements Directives"), siguiendo las recomendaciones contenidas en los acuerdos adoptados por el Comité de Supervisión Bancaria del Banco Internacional de Pagos de Basilea.

En el marco de estas recomendaciones, el mencionado Comité de Supervisión Bancaria publicó en diciembre de 2010 el documento "Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems", con el objetivo de mejorar la capacidad del sector para soportar los impactos que surjan tanto de crisis financieras como económicas. Desde entonces se trabajó en la Unión Europea para incorporar estas recomendaciones de Basilea en una nueva directiva de capital y, después de dos años de negociaciones, el 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la denominada CRD IV, compuesta por una directiva que sustituye a las directivas 2006/48 y 2006/49 (CRDII y CRDIII) de capital y un reglamento común (575/2013). En este sentido se publicó el 29 de noviembre el RDL 14/2013 por el que se adaptaba el derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras y el 5 de febrero de 2014 se publicó la circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

La entrada en vigor de dicha regulación tuvo lugar el 1 de enero de 2014. A partir de esta fecha, han quedado derogados los artículos de la Normativa que contradecían la regulación europea.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

Para cumplir con estos objetivos, el Banco dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- En la planificación estratégica y operativa del Banco, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo al que pertenece, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Banco y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.
- Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

La gestión que el Banco realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008. En este sentido, el Banco considera como recursos propios computables a efectos de solvencia los establecidos en dichas Circulares.

A continuación se incluye un detalle, partiendo de la clasificación en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2013 y 2012, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Recursos propios básicos-	1.871.565	1.126.569
<i>Capital social</i>	433.075	1.000.001
<i>Prima de emisión</i>	1.966.477	1.642.205
<i>Reservas</i>	(950.185)	187.689
<i>Intereses minoritarios</i>	103.696	202.217
<i>Resultados del ejercicio computables (*)</i>	50.925	(1.944.931)
<i>Cocos suscritos por el FROB</i>	124.000	-
<i>Otros</i>	310.778	177.981
<i>Menos-</i>		
<i>Activos Intangibles</i>	(127.386)	(128.848)
<i>Minusvalías en disponibles para la venta</i>	(39.657)	(9.745)
<i>Valores propios</i>	(158)	-
Recursos propios de segunda categoría	-	597.170
<i>Pasivos subordinados</i>	-	564.786
<i>Fondo de la Obra Social</i>	-	29.686
<i>Otros</i>	-	2.698
Deducciones	(94.888)	(107.798)
<i>De los recursos propios básicos</i>	(94.888)	(53.899)
<i>De los recursos propios de segunda categoría</i>	-	(53.899)
Total recursos propios	1.776.676	1.615.941

(*) Incluye el resultado atribuido a intereses minoritarios.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Liberbank, como consecuencia de la disminución de Recursos Propios originada por las pérdidas del citado ejercicio, no cumplía con los recursos propios mínimos exigidos, alcanzando un ratio de solvencia del 7,8% (8,4% considerando la emisión de CoCos suscrita por el FROB - véase apartado d.5 de esta Nota). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo Liberbank, no cumplía con el ratio de capital principal requerido por la normativa vigente (10% de las exposiciones ponderadas por riesgo).

Como consecuencia de los recursos propios generados por las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración ejecutadas durante el ejercicio 2013 y de la evolución de la actividad del Grupo, el coeficiente de solvencia al 31 de diciembre de 2013 asciende al 10,39%, siendo el ratio de recursos propios básicos (Capital Principal) igualmente del 10,39%.

I) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, así como a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

m) Fondo de Garantía de Depósitos

De acuerdo con la Orden Ministerial Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecían las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD") a realizar por los bancos y las cajas de ahorros, y a propuesta del Banco de España, el importe de las aportaciones realizadas por las entidades de crédito quedó fijada en el 1 por 1000 de una base integrada por los depósitos a los que se extiende la garantía.

No obstante, con posterioridad, se han publicado normas que modifican el régimen de aportación al FGD. A continuación se detallan las normas de los años 2013 y 2012:

- El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, estableció una aportación excepcional del 3 por mil sobre los depósitos de las entidades adheridas al 31 de diciembre de 2012, señalando que el primer tramo de dicha aportación, equivalente a dos quintas partes de la misma, se haría efectivo dentro de los veinte días hábiles del ejercicio 2014, tras las deducciones que pudieran acordarse al amparo de lo dispuesto en la presente norma. La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos acordó en su sesión de 22 de noviembre de 2013, la adopción, de las deducciones contempladas en la misma, y en particular la no aplicación de este tramo a las entidades a las que, como Liberbank, se refiere la disposición adicional novena de la ley 9/2012 de 14 de noviembre (entidades obligadas a transmitir activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la reestructuración Bancaria – SAREB).
- Con fecha 30 de julio de 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011 y liquidables mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años. En el ejercicio 2012, el Banco registró este compromiso asumido por importe de 33.320 miles de euros siendo el saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2013 de 30.052 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Resto de activos" del activo del balance adjunto (véase Nota 16).

El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo en el ejercicio 2013 ha ascendido a 30.920 miles de euros (35.565 miles de euros en el ejercicio 2012), registrados en el epígrafe "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

n) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

El Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, y en la Nota 17 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están sujetas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

o) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012, el Banco no tenía importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumulara un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago para dicho ejercicio.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Banco en el ejercicio según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, fue de 75 días entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, y de 60 días a partir del 1 de enero de 2013.

p) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de formulación de la memoria consolidada, correspondiente al ejercicio 2013, se han producido los siguientes hechos posteriores:

1) SAREB

El 21 de febrero de 2014 Liberbank, S.A. y la SAREB suscribieron un contrato por el que se modifican los vencimientos de los bonos emitidos por la SAREB en poder del Banco al 31 de diciembre de 2013. Dichas modificaciones que se detallan a continuación se producirán con fecha 28 de febrero 2014:

- la amortización en efectivo de 318 bonos por importe nominal de 31,8 millones de euros, de deuda Senior 2013-1, cuyo vencimiento previsto era el 28 de febrero de 2014
- la amortización deuda Senior 2013-1, mediante la entrega de nuevos bonos SAREB Senior-1 2014, de 7.009 bonos por importe nominal de 700,9 millones de euros, cuyo vencimiento previsto era el 28 de febrero de 2014,
- la amortización anticipada a la par, de 477 bonos por importe nominal total de 47,7 millones de euros, de deuda Senior 2013-2, el 28 de febrero de 2014 (cuyo vencimiento previsto era el 28 de febrero de 2015), mediante la entrega de efectivo,
- la amortización anticipada a la par, de 265 bonos por importe nominal de 26,5 millones de euros, de deuda Senior 2013-3, el 28 de febrero de 2014 (cuyo vencimiento previsto era el 28 de febrero de 2015), mediante la entrega de efectivo.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado, la SAREB, destinará 106 millones de euros a la amortización ordinaria o anticipada en efectivo de las emisiones actualmente en circulación en poder de Liberbank, S.A.

2) Venta de instrumentos financieros

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Banco ha materializado plusvalías por importe de 178 millones de euros de la cartera de renta fija clasificada como inversión a vencimiento.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales de 2013, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Instrumentos financieros

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “*instrumentos financieros híbridos*” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es

individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “instrumentos financieros compuestos” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo

de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Banco de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:

- Se consideran *activos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- Se consideran *pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- Se consideran *otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifiquen de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite

información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.

- Se consideran *otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifiquen de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en la presente memoria por su coste.

2. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Banco ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Intereses y Rendimientos Asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

3. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendador (véase apartado k) de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Vigésimo Segunda de la Circular 4/2004, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Intereses y Rendimientos Asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Banco.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en esta memoria por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos “Intereses y Rendimientos Asimilados” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Rendimiento de Instrumentos de Capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el epígrafe “Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Resultados de Operaciones Financieras (neto)”, o en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Banco, en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas”.

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Intereses y Cargas Asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado r) de esta Nota.

b) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante los ejercicios 2013 y 2012, no se ha realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

En el ejercicio 2012, el Banco vendió aproximadamente 200 millones de euros de la cartera a vencimiento, lo que apenas supuso un 4% de la cartera clasificada en dicha categoría. Los Administradores interpretaron que esta situación no estaría entre las contempladas por la Norma 22 de la Circular 4/2004 del Banco de España, apartado B) punto 4, y la Norma Internacional de Contabilidad 39, párrafo 9, en relación con la necesidad de reclasificación del total activos incluidos en esta cartera.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los

activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2013, el Banco ha reclasificado determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento. El valor razonable de estos instrumentos, que ascendía a 999.712 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado. Los ajustes por valoración en el patrimonio neto a la fecha del traspaso ascendían a (325) miles de euros y se periodifican a lo largo de la vida de los instrumentos. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste (véanse Notas 8 y 10).

En noviembre de 2012, el Banco reclasificó determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversiones crediticias. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se consideró su coste amortizado y las minusvalías registradas como ajuste por valoración en el patrimonio neto del Banco se mantuvieron en el balance, junto con las correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo (véanse Notas 8 y 9).

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando el Banco tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

c) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma Trigésimo Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto

de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco son coberturas de valor razonable, cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

En julio de 2012, la Dirección del Banco tomó la decisión de revocar las coberturas de valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias pasando los derivados que las cubrían a contabilizarse como cartera de negociación. Como consecuencia de lo anterior, el Banco reclasificó un nominal de 1.464.756 miles de euros de la cartera derivados de cobertura a la cartera de negociación, que posteriormente vendió (véase Nota 29). El resultado especulativo generado en 2012 desde la revocación de la relación de cobertura de las emisiones de cédulas, hasta la cancelación de los instrumentos derivados, es decir, el resultado generado como instrumentos especulativos fue de 21.322 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Resultados por Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. (Véase Nota 29).

d) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Caja y depósitos en bancos centrales Cartera de negociación Activos financieros disponibles para la venta Inversiones crediticias Pasivos financieros a coste amortizado Otros pasivos	1.140	-	1.278	-
	1	1	133	132
	-	-	-	-
	153.665	-	139.844	-
	-	207.361	-	232.423
	-	-	-	-
	154.806	207.362	141.255	232.555

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2013, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración – Diferencias de cambio" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

g) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

h) Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de esta memoria al 31 de diciembre de 2013, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma Trigésimo Novena de la Circular 4/2004 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplen con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Banco como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para el Banco una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando el Banco, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Banco;
- d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Banco, o
- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del Banco, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del Banco, etc.).
- g) Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Banco el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Banco.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presenta minorando los saldos de los activos que corrigen. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia, en los siguientes casos:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la

operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias .

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

El Banco analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en estos instrumentos y tiene establecido como indicios de deterioro una caída de más de un 40% (en cuyo caso se analiza si se debe a factores coyunturales o tienen un carácter de permanencia) y el rango temporal de más de 18 meses de caída continuada. Adicionalmente, de acuerdo con el apartado 19 de la Norma 29 de la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones, el Banco considera que hay una evidencia objetiva de deterioro de los instrumentos clasificados en esta cartera, cuando de manera sostenida han existido minusvalías latentes significativas debidas a caídas de cotización de al menos el 40% o prolongadas durante más de 18 meses.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto del Banco se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance.

Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

j) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la norma trigésimo séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX, de la Circular 4/2004, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

k) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Banco, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Banco de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Gastos de administración - Otros Gastos Generales de Administración".

I) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Banco

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por el Banco no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio

corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

A continuación se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados participes de los Subplanes I o II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones levantó acta de Inspección relativa a la actividad y situación patrimonial del Plan de Pensiones PECAJASTUR, referida a los ejercicios 2007 y 2008. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se ha obtenido la Resolución definitiva por parte del organismo supervisor. En opinión de los Administradores del Banco, de la misma no se deriva ninguna contingencia sobre la situación patrimonial del Plan, ni obligación económica para el promotor, acreditándose con ello la suficiencia de las provisiones para atender los compromisos tanto con los trabajadores en activo (participes) como con los pasivos (beneficiarios).

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, han firmado el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias-Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los participes del plan. El excedente ha ascendido a 25.025 miles de euros al 31 de diciembre de 2013. Dicho importe se ha registrado realizando un cargo en el epígrafe "Resto de activos" del balance adjunto (véase Nota 16) y un abono a reservas (7.879 miles de euros netos del efecto fiscal) en concepto de pérdidas y ganancias actuariales y al epígrafe de dotaciones a provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia del excedente generado en la liquidación del plan (véase Nota 30).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Con el fin de adaptar el Sistema de Previsión Complementaria de dicha Caja a las diferentes reformas legislativas, la representación legal de dicha Caja y las Secciones Sindicales presentes en los órganos de representación de los empleados llegaron a un acuerdo para sustituir el plan existente con base a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros para los años 1998-2000 que establecía que se podían establecer sistemas de previsión social, sustitutivos o complementarios, distintos de los establecidos en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

Así, el 15 de enero de 2002 se firmó el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la adecuación de la plantilla de empleados de Caja de Extremadura" (en adelante el Acuerdo Colectivo), que fue ratificado por la Comisión de Control del Plan de

Pensiones el 31 de enero de 2002 y el nuevo texto de especificaciones del Plan de Pensiones fue consensuado y ratificado tanto por la Comisión Negociadora y de Seguimiento del Acuerdo Colectivo de Sustitución por acuerdo de 16 de julio de 2002, y por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002.

El nuevo Acuerdo es un Plan de Pensiones que integra a los distintos subplanes que se convierten en un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

En el Acuerdo Colectivo como consecuencia de la transformación del Sistema de Previsión Social, se reconoció una mejora en los derechos económicos de los partícipes en los Subplanes I, II, y III, que eran de prestación definida. La valoración de esta mejora ascendió a 7,3 millones de euros.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Durante el ejercicio 1990, la Caja adaptó su fondo de pensiones interno a lo establecido en la ley 8/1997, sobre Planes y Fondos de Pensiones, cumpliendo los requisitos y demás condiciones establecidas en la disposición transitoria primera del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

La Comisión de Control de Fondem Cantabria F.P., en su sesión del 2 de febrero de 2001, decidió, entre otros acuerdos, asegurar mediante póliza de seguros los compromisos del plan con los beneficiarios de pensiones causadas, lo que supuso eliminar el Fondo Interno.

Tras la transformación del Plan de Pensiones de la Entidad operada en virtud del Pacto de Empresa de 18 de octubre de 2002, los compromisos por pensiones de la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, que pasó de la modalidad de prestación definida a la de aportación definida, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

El Banco clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, por los que el Banco solo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, por los que el Banco se compromete a pagar una cantidad anual cuando la tasa de inflación anual supera un determinado importe.

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio 2013 por este concepto se registra en el capítulo “Gastos de administración – Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio, el Banco ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 3.145 miles de euros (7.174 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (véase Nota 29).

En caso de que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo, en el que se encuentran materializados los compromisos, éste se registra por su valor actual en el epígrafe “Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares” del balance.

2. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe “Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe “Resto de activos – Otros”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Norma Trigésimo Quinta de la Circular 4/2004 del Banco de España para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “activos afectos al plan”, de las pérdidas y

ganancias actuariales no reconocidas y del “coste por los servicios pasados” cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Son “activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran “ganancias y/o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre las hipótesis actuariales al principio y al final de cada ejercicio, así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono contra el capítulo de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto.

El “coste de los servicios pasados”, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existía coste de los servicios pasados no reconocidos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo “Gastos de personal”.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)”.
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).
- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Intereses y cargas asimiladas (Intereses y rendimientos asimilados en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El recálculo sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo “Ajustes por valoración” e incluye:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas

- Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

La duración de los compromisos post empleo en el Banco es de 17,42 años.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2013 y 2012, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y el valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Valor razonable de los activos del Plan	276.526	371.830
<i>Menos,</i> Valor actual de las obligaciones: Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo) Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	251.501 - 251.501	312.116 59.714 371.830
Superávit / (Déficit)	25.025	-
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 18)	-	-
Activos en planes de pensiones (Nota 29)	25.025	-
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	-	18.136

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Al 31 de diciembre de 2013.-

Hipótesis actuariales	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros y Monte de Piedad Extremadura	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Tipo de actualización (*)	3,65%	3,65%	3,65%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3%	3%	3%
Tipo de revalorización de las pensiones	2%	2%	2%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2%	2%	2%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	3,65%	3,65%	3,65%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA, de las tres agencias de rating más importantes, Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Al 31 de diciembre de 2012.-

Hipótesis actuariales	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros y Monte de Piedad Extremadura	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Tipo de actualización (*)	4% - 3,12%	2,19% - 2,45%	1,48% - 3,12%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 C	GRM/F - 95	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3%	3%	3%
Tipo de revalorización de las pensiones	2%	2%	2%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2%	2%	2%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	4%	4,719% (CRSK/1002/2002) y entre 2,42% y 6% (PCP-1035)	entre 3,16% y 5,63%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA, de las tres agencias de rating más importantes, Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.
- d) El Banco ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2013 y 2012 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2012	378.360
Coste de los servicios del ejercicio corriente	2.112
Coste por intereses	14.504
Pérdidas y ganancias actuariales	(292)
Prestaciones pagadas	(19.735)
Reducciones / Liquidaciones	(3.119)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	371.830
Coste de los servicios del ejercicio corriente	1.446
Coste por intereses	10.677
Pérdidas y ganancias actuariales	(13.041)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	<i>12.234</i>
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	<i>(16.104)</i>
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	<i>(9.171)</i>
Prestaciones pagadas	(19.308)
Reducciones / Liquidaciones	(100.103)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	251.501

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2013 y 2012 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida:

	Miles de Euros
Valor razonable al 1 de enero de 2012	378.586
Rendimiento esperado de los activos del plan	14.522
Aportaciones	-
Pérdidas y ganancias actuariales	1.576
Prestaciones pagadas	(19.735)
Reducciones / Liquidaciones	(3.119)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2012	371.830
Rendimiento esperado de los activos del plan	10.812
Aportaciones	-
Pérdidas y ganancias actuariales	104
Prestaciones pagadas	(19.308)
Reducciones / Liquidaciones	(86.912)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2013	276.526

Al 31 de diciembre de 2013, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	%
Instrumentos de deuda pública y privada	9,25%
Contratos de seguros	90,75%
Valor razonable al 31 de diciembre de 2013	100%

El criterio contable de registrar las ganancias o pérdidas actuariales, directamente contra reservas ha supuesto un abono en el epígrafe de “Reservas” del balance a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 7.879 miles de euros (1.308 miles de euros en 2012).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de Euros		
	2013	2012	2011
Valor actual de las obligaciones	251.501	371.830	378.360
Valor razonable de los activos del plan	276.526	371.830	378.586
Superávit / (Déficit)	25.025	-	224
<i>De los que:</i>			
<i>Fondos internos</i>	-	-	-
<i>Contratos de seguro vinculados</i>	-	-	-

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un “Acuerdo Laboral”, alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el “Acuerdo Laboral”). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del acuerdo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo.

En el citado Acuerdo Laboral, al cual se le ha otorgado la naturaleza de Acuerdo Colectivo, se definen las medidas de reorganización y el marco laboral aplicable como consecuencia del proceso de integración. El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas para llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de forma gradual, en diferentes etapas, desde la fecha del acuerdo hasta su conclusión cuya fecha prevista era el 31 de diciembre de 2013, pero el Banco anticipó dicha fecha al 29 de febrero de 2012. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se fijó en 568 personas.

A continuación se recoge un resumen de las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral:

- Prejubilaciones

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Banco que a 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial.

La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se hubiesen acogido a la misma sería fijada por el Banco en un plazo máximo que no excedería del 31 de diciembre de 2013. No obstante, los Administradores del Banco anticiparon dicha fecha al 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraría desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliese la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibiría una cantidad tal que sumada a la prestación por desempleo neta alcanzase el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por

prejubilación. Este complemento sería como mínimo el 90% y como máximo el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no podría ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Banco se haría cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31^a del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado podía optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. Cuando el trabajador optase por percibir la compensación en forma de renta mensual, ésta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizaba la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador hubiera accedido a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

- Movilidad Geográfica

Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer por el Banco en el marco de su integración en el SIP, no fuera posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros desde su centro de trabajo de origen se reconocía el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, a tanto alzado en función de la distancia. Asimismo, se establecieron ayudas a la vivienda, si se cumplían una serie de condiciones, por valor de 700 euros mensuales brutos durante los dos primeros años desde la fecha de traslado. Esta medida ha sido aplicable hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Bajas indemnizadas

Pudieron acogerse a esta medida los empleados que no reunían las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte del Grupo fueron voluntarias y su materialización estaba condicionada a las necesidades organizativas existentes durante el plazo de duración del proceso. Los empleados que se acogieron a esta medida percibieron una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrata de la fracción de año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años de prestación efectiva de servicios. Esta medida ha sido aplicable hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Otras medidas

El Acuerdo Laboral recogía otras medidas adicionales a las anteriormente descritas como eran las suspensiones de contrato compensadas, reducción de jornada y bolsa de empleo y establecía el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados del Banco, así como las condiciones bajo las cuales se producirían las incorporaciones de empleados de la Caja al Banco y otros aspectos de ámbito laboral. Estas medidas han sido aplicables hasta el 31 de diciembre de 2013.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al cierre de 2013, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encuentran financiados a través de una póliza de seguros ni han sido cubiertos con activos, por lo que el Banco ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones-Fondo de pensiones y obligaciones similares" del balance al 31 de diciembre de 2013 por el importe

correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.

El Banco ha registrado en el epígrafe "Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance el valor actual de estos compromisos y otras prejubilaciones que ascienden a 37.415 miles de euros (47.862 miles de euros en 2012) (véase Nota 18).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados que se han acogido a la modalidad de prejubilación asciende a 566 empleados.
- b) Hipótesis actariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actariales más significativas que han considerado son:

	2013	2012
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	1,13%	1,21%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/ F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables (1)	1,50%	3,00%

(1) Para el colectivo de Prejubilados de Liberbank, se ha tomado como hipótesis de crecimiento del complemento un 1,50%.

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moody's y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

El porcentaje de acogimiento fue del 100% al 13 de diciembre de 2012.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En el mes de enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, con aplicación específica en cada uno de los ejercicios. Al inicio de cada año del período fijado en el citado Plan, la Caja, en su caso, determinaría el número de empleados que durante ese año podrían formalizar su prejubilación, salvo que razones económicas, presupuestarias, organizativas o de la actividad laboral lo desaconsejen.

En base a la coyuntura económica, el Consejo de Administración de la Caja decidió no conceder la prejubilación a ningún empleado, en los ejercicios 2010 y 2009, amparado en el Plan de Prejubilaciones 2007-2010. Durante los ejercicios 2008 y 2007, se acogieron 20 y 40 empleados respectivamente, al citado Plan de Prejubilaciones. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado durante los años 2008 y 2007 - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo.

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España en la categoría de "Otras retribuciones a largo plazo" se trataron, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	1,13%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,00%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Tipo de actualización hasta la jubilación(*)	0,65% a 1,62%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM F/2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,00%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

2. Premios de antigüedad

Liberbank tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Asturias*: satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.
- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Santander y Cantabria*: abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 o 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).
- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura*: satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,00%
Tipo de interés (*)	3,04%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2013 y 2012, que ascienden en ambos ejercicios a 3.913 y 3.959 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance a dicha fecha (véase Nota 18).

3. Jubilaciones parciales

Caja de Ahorros y Monte de Extremadura

El 25 de octubre de 2005, esta Caja suscribió un acuerdo marco con sus trabajadores con el objetivo de rejuvenecer la plantilla y fomentar el empleo estable. En virtud de este acuerdo, con vigencia para el período 2005-2007, los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese período tendrían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial. Dicho acuerdo marco fue ampliado el 18 de diciembre de 2006 para el ejercicio 2008, de tal forma que los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese ejercicio tenían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial.

Al 31 de diciembre de 2013 existen compromisos por pagos a jubilados parciales por importe de 315 miles de euros (a 31 de diciembre de 2012, ascendían a 961 miles de euros, véase Nota 18).

Las hipótesis actuariales más significativas utilizadas para los cálculos son:

	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	
	2013	2012
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000 P	GRM/ F-95
Tipo de interés técnico efectivo anual (*)	1,13%	0,65%
Tipos de inflación	2,00%	2,00%
Incremento salarial	3,00%	3,00%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2013 del valor actual de las obligaciones por otros compromisos a largo plazo:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2012	133.756
Coste de los servicios del ejercicio corriente	256
Coste por intereses	3.288
Pérdidas y ganancias actuariales	5.250
Prestaciones pagadas	(89.768)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	52.782
Coste de los servicios del ejercicio corriente	252
Coste por intereses	640
Pérdidas y ganancias actuariales	(900)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	2
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	1.034
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(1.936)
Prestaciones pagadas	(11.446)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	41.328

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Administradores del Banco no tenían previsto ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

n) Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – Ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Banco considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

ñ) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2 – 4%
Mobiliario	10 – 15%
Instalaciones	8 – 20%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 – 25%
Otros	10 – 16%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

o) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 5 y 15 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

p) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuenta anuales, sino que se informa sobre los mismos conforme a los requerimientos de la Norma Trigésimo Séptima de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012, así como durante los ejercicios terminados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

q) Participaciones en entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas.

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Cuando en las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos o asociadas existen evidencias de deterioro, el Banco estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable, con su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

En la Nota 13 se facilita información significativa sobre estas sociedades así como sobre las adquisiciones y disminuciones más significativas que han tenido lugar en ejercicio 2013 y 2012.

r) Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2013.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas)" de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses, del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses y del 40% si dicho plazo excede de 36 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

s) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado a) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

t) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores,

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" de este estado.

u) Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como "Estado total de cambios en el patrimonio neto" de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución: Reservas	30.850
Resultado neto del Banco del ejercicio 2013	30.850

4. Beneficio / (Pérdida) por acción

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

El Beneficio / (Pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2013	2012
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	30.850	(1.715.520)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	1.299.778	1.000.000
Beneficio/(Pérdida) básico por acción (miles de euros)	0,024	(1,716)

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio/ (pérdida) por acción diluido se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado ajustado entre el número de acciones "diluido", considerando que:

- El "resultado ajustado" se calcula incrementando al resultado del ejercicio, el coste financiero devengado por los CoCos y las obligaciones contingentemente convertibles.
- El "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido en caso de que los CoCos, por importe de 124.000 miles de euros emitidos por el Banco en el ejercicio 2013 e íntegramente suscritos por el FROB, y las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por importe de 310.891 miles de euros como consecuencia del canje de híbridos, fueran convertidos en acciones del Banco (véase Nota 1.d-1).

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	2013
Resultado del ejercicio (miles de euros)	30.800
Resultado diluido (miles de euros)	47.404
Número medio de acciones diluidos (miles de acciones)	1.700.027
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción (miles de euros)	0,028

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no mantenía emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, de forma que el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción calculado en el apartado anterior.

5. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros, durante los ejercicios 2013 y 2012:

Ejercicio 2013:

	Miles de euros					Total
	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Otros conceptos	
Alcalde Barrio, Jesús María (4)	-	37	55	-	-	92
Ambrosio Orizaola, Enrique (2)	-	-	-	-	-	-
Barra Quesada, Miguel Ángel (3)	14	-	-	-	-	14
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	242	-	-	-	-	242
Delclaux Bravo, Jorge	-	40	50	10	-	100
Fernández Fernández, Felipe (5)	32	37	55	-	-	124
Garicano Gabilondo, Luis	-	40	60	-	-	100
Iglesias Caunedo, Agustín (3)	-	2	5	-	-	7
Martínez Arguelles, Santiago Ramón (1)	-	-	-	-	-	-
Marston, Davida Sara	-	40	60	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	255	-	-	-	17	272
Paredes Rodríguez, María Encarnación (4)	-	37	50	-	-	87
Pitarch Rodríguez, Alfonso (4)	-	38	52	-	-	90
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	40	50	10	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	40	57	0	-	97
Ruano Mochales, Jesús (3)	17	-	-	-	1	18
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo (4)	-	38	56	-	-	94

(1) Formulada renuncia al cargo de Consejero el 28 de diciembre de 2012.

(2) Formulada renuncia al cargo de Consejero el 15 de enero de 2013.

(3) Formulada renuncia al cargo de Consejero el 22 de enero de 2013.

(4) Nombrado consejero por la Junta General en sesión celebrada el 23 de enero de 2013.

(5) El 22 de enero de 2013 pasa de ser Consejero ejecutivo a dominical.

Ejercicio 2012:

	Miles de euros					Total
	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	
Ambrosio Orizaola, Enrique	-	37	62	-	-	99
Barra Quesada, Miguel Ángel	287	-	-	-	2	289
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	287	-	-	-	1	288
Delclaux Bravo, Jorge	-	40	92	10	-	142
Fernández Fernández, Felipe	327	-	-	-	-	327
Garicano Gabilondo, Luis	-	38	85	-	-	123
Iglesias Caunedo, Agustín	-	40	50	-	-	90
Martínez Arguelles, Santiago Ramón(1)	-	40	47	-	-	87
Marston, Davida Sara	-	38	85	-	-	123
Menéndez Menéndez, Manuel	361	-	-	-	15	376
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	40	90	10	-	140
Roza Fresno, Víctor	-	40	80	-	-	120
Ruano Mochales, Jesús	333	-	-	-	15	348

(1) Formulada renuncia al cargo de Consejero el 28 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se ha devengado ningún importe en concepto de "Retribución variable".

Las cantidades reflejadas se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco, durante el período de pertenencia a este Órgano. En el supuesto de los consejeros ejecutivos los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas; en el supuesto de los consejeros no ejecutivos, los importes están integrados por un importe fijo por la pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, por la presidencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Auditoría, así como por dietas por la asistencia a las reuniones de dichos Órganos.

Para una correcta interpretación y comparación de la información precedente debe considerarse la reorganización del Consejo de Administración que tuvo lugar en el mes de enero del ejercicio 2013 e implicó una reducción de tres consejeros ejecutivos. Tras la reorganización, el Consejo pasó a estar integrado por doce Consejeros, seis de los cuales son dominicales, cuatro independientes y dos ejecutivos.

Además de las cantidades detalladas en el cuadro anterior, en el ejercicio 2013 se abonó la cantidad que en su conjunto representa un importe de 1.280 miles de euros a favor de don Felipe Fernández Fernández, don Jesús María Alcalde Barrio y doña María Encarnación Paredes Rodríguez en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral con el Banco.

Remuneraciones al Personal Clave

Con fecha 25 de enero de 2012, el Consejo de Administración aprobó el modelo retributivo aplicable a los Altos directivos de Liberbank y en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2013, adoptó el acuerdo de implantar el Modelo de Retribución Variable. Este modelo retributivo está adaptado a los requerimientos del Real Decreto 216/2008 y cumple con los requisitos que son preceptivos tanto por este Real Decreto como por el resto de disposiciones que figuran en el marco normativo de aplicación en materia retributiva, a fecha de cierre del ejercicio 2013.

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2013 y 2012, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Personal Clave	2.635	3.430	168	105	4	3	2.807	3.538

Para una correcta interpretación y comparación de la información precedente debe tenerse en consideración que en el ejercicio 2012, el conjunto del Personal Clave estuvo integrado por 14 personas, de los cuales 5 pertenecían al Consejo de Administración del Banco. Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2012, y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en el listado correspondiente a Remuneraciones del Consejo de Administración, es decir, se incluyen en los dos cuadros.

Por su parte, en el ejercicio 2013, el conjunto del Personal Clave lo integraron 15 personas, si bien dos de ellos causaron baja en el mes de enero de 2013. Igualmente se informa que, de las mencionadas 15 personas, 5 formaron parte del Consejo de Administración del Banco habiendo causado baja 3 de ellos en enero de 2013. Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2013, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en el listado correspondiente a Remuneraciones del Consejo de Administración, es decir, se incluyen en los dos cuadros.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2013 y 2012 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se

presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2013	2012	2013	2012
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	18	16	170	44

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de Euros			
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Débitos a Clientes	
	2013	2012	2013	2012
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	1.580	1.439	5.107	3.643

Con fecha 12 de noviembre de 2012 el Banco formalizó un contrato de prestación de servicios de asesoramiento con la sociedad Roland Berger Strategy Consultans, S.A., cuyo importe asciende a la cantidad de 218 miles de euros; igualmente, con fecha 25 de marzo de 2013 el Consejo autorizó un nuevo contrato de la misma naturaleza por importe de 416 miles de euros: Don Jorge Delclaux Bravo, miembro del Consejo de Administración del Banco, ocupa el cargo de Consejero Delegado de dicha sociedad en España.

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 y 2012 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 168 miles de euros (64 miles de euros en 2012), que se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos de Administración-Gastos de personal" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2012, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, asciende a 1.446 miles de euros en relación con los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave. Al 31 de diciembre de 2013, no existen estos compromisos.

Detalle de las participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Liberbank, S.A. (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Manuel Menéndez Menéndez	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Presidente
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Banca	-	-	Presidente
	Lico Corporación, S.A.	Empresa de servicios auxiliares financieros y no financieros	-	-	Vocal
D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molina	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Banca	-	-	Presidente
D. Felipe Fernández Fernández	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Director General
	Lico Corporación, S.A.	Empresa de servicios auxiliares financieros y no financieros	-	-	Presidente
	Ahorro Corporación, S.A.	Banca	-	-	Vocal
D. Víctor Roza Fresno	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Vocal - Secretario
D. Alfonso Pitarch Rodriguez	Extraval, S.G.R	Sociedad de garantía recíproca	-	-	Consejero Vocal
D. Jesús María Alcalde Barrio	Banco de Castilla La Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal - Secretario
Dª. Davida S. Marston	Bank of Ireland	Banca	-	-	Consejera

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración no tienen conflicto de interés alguno.

6. Caja y depósitos en bancos centrales

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Caja	150.073	116.042
Depósitos en Banco de España	109.183	87.600
	259.256	203.642
Ajustes por valoración-Intereses devengados	23	67
	259.279	203.709

7. Cartera de negociación

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos- Obligaciones y bonos cotizados Derivados Instrumentos de capital	18.720 18.463 300	- 18.162 -	- 23.742 3.224	- 30.646 -
	37.483	18.162	26.966	30.646

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por otra parte, las Notas 22 y 26 presentan, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros, y sobre concentración de riesgos, se facilita en las Notas 23 y 27.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2013 era del 3,46% (al 31 de diciembre de 2012 era del 3,15%).

Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor nocial (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas: Compras de divisas contra euros Ventas de divisas contra euros	1 24	614 1.890	21 -	1.562 34
Compra-Venta de activos financieros: Ventas	25	2.504	21	1.596
Opciones sobre tipos de interés: Compras Ventas	3	2.532	2	16.106
Opciones sobre valores: Compradas Emitidas	3	2.532	2	16.106
Otras operaciones sobre tipos de interés: Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	-	1.592	-	-
Derivados implícitos: Riesgo de acciones Riesgo de tipo de interés	- - - -	- - - -	1.462 1.462 2.220 2.220	1.892 - 495.020 112.426
	18.463	628.959	18.162	1.101.568

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas: Compras de divisas contra euros Ventas de divisas contra euros	2 19	400 1.024	17 1	927 303
Opciones sobre tipos de interés: Compras Ventas	21	1.424	18	1.230
Opciones sobre valores: Compradas Emitidas	- - -	1.760 - 1.760	- - -	2.426 2.426 507.711
Otras operaciones sobre tipos de interés: Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	1.782 - 1.782	337.557 - 337.557	22.593 2.738 2.738	438.537 507.711 507.711
Derivados implícitos: Riesgo de acciones Riesgo de tipo de interés	389 - 389	1.050 - 1.050	1.651 3.646 5.297	689.339 96.409 785.748
	23.742	971.730	30.646	1.735.652

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 el Banco tenía registrados como opciones sobre valores, a su valor razonable, los compromisos asumidos como consecuencia de garantizar a partícipes de determinados Fondos de Inversión que el valor liquidativo de sus participaciones a una cierta fecha no sea inferior a un importe fijado.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

8. Activos financieros disponibles para la venta

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	100	4.711
Obligaciones y bonos del Estado	1.283.851	573.914
Otra deuda pública española	40.268	80.363
Emitidos por entidades financieras	25.727	90.343
	1.349.946	749.331
Otros instrumentos de capital		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	13.515	49.646
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	259.156	425.678
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	10.870	141.455
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	1.088	2.182
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	3.427	9.634
	288.056	628.595
Ajustes por valoración-		
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
	1.638.002	1.377.926

Al 31 de diciembre de 2012, las acciones cotizadas de sociedades extranjeras corresponden fundamentalmente a la participación en EDP Energías de Portugal, S.A., que fueron vendidas durante el ejercicio 2013, generando un beneficio de 2.721 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Resultado por operaciones financieras – activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 1.d.4-3 y 29).

Durante el ejercicio 2013, tal y como se menciona en la Nota 2-b), el Banco ha reclasificado títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento. El valor razonable de estos activos, que ascendía a 999.712 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado. Los ajustes por valoración en el patrimonio neto a la fecha del traspaso ascendían a (325) miles de euros que se periodifican a lo largo de la vida de los bonos, habiéndose imputado a resultados desde la fecha de la reclasificación hasta el cierre del ejercicio 2013, 3 miles de euros. Si las referencias se hubiesen mantenido en cartera de disponibles para la venta y, por tanto, no se hubiesen reclasificado, los ajustes por valoración en el patrimonio neto arrojarían un saldo positivo de 18.902 miles de euros. Por otro lado, las referencias traspasadas corresponden a emisiones de administraciones públicas, por lo que la Entidad prevé recuperar la totalidad de la inversión, y por tanto el tipo efectivo es su TIR contable.

Durante el ejercicio 2012, tal y como se menciona en la Nota 2-b), se traspasaron a la cartera de inversión crediticia bonos procedentes de titulizaciones de emisiones de cédulas hipotecarias multicedentes, que anteriormente se encontraban clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta. El valor razonable de los mismos ascendía a 25 millones de euros, teniendo dichas emisiones muy poca liquidez. En el momento en que se realizó la reclasificación no había ajustes de valoración en patrimonio neto. Por tanto no hubo ninguna cantidad a periodificar a futuro por dicho traspaso, y el Banco no habría registrado importe alguno en pérdidas y ganancias si los activos no hubiesen sido reclasificados. El Banco prevé recuperar la totalidad de los flujos de efectivo contractuales, ya que los títulos traspasados se encuentran al corriente de pago y con rating "Investment Grade".

Durante los ejercicios 2013 y 2012, el Banco ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de capital registrados en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" del balance. El importe del deterioro asociado a esta cartera ha ascendido a 18.203 y 119.598 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (Netos) – Otros instrumentos no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" (véase Nota 29). No obstante, al estar valorados estos activos

financieros a valor razonable, las pérdidas por deterioro se registran como un ajuste de dicho valor razonable, no como correcciones de valor por deterioro.

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por otra parte, las Notas 22 y 26 presentan, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros, y sobre concentración de riesgos, se facilita en las Notas 23 y 27.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2013 era del 2,33% (al 31 de diciembre de 2012 era del 3,15%).

9. Inversiones crediticias

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Por tipos de instrumentos-		
Crédito a la clientela	15.927.219	19.042.805
Operaciones del mercado monetario con entidades de contrapartida	524.436	-
Depósitos a plazo en entidades de crédito	959.052	1.089.926
Adquisición temporal de activos con entidades de crédito	221.018	-
Cuentas a la vista con entidades de crédito	-	54.193
Valores representativos de deuda	2.730.110	1.085.999
Otros activos financieros	172.725	91.832
	20.534.560	21.364.755
Correcciones de valor por deterioro (Nota 24)	(629.876)	(516.244)
Otros ajustes por valoración	6.928	32.122
	19.911.612	20.880.633

Como consecuencia del proceso de traspaso de activos a SAREB (véanse Notas 1-d.3), al 31 de diciembre de 2012 se reclasificaron al epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto (véase Nota 12) préstamos y créditos por 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros.

El epígrafe "Inversión crediticia-valores representativos de deuda" del activo del balance, incluye los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013 (véanse Notas 1-d.3 y 1-p) por importe de 2.447.405 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 el capítulo "Crédito a la clientela" incluye cuentas a cobrar con Ahorro Corporación, S.A e Inversiones Corporativas, S.A., por importe de 49.673 miles de euros, registradas en el balance adjunto conforme a la valoración de las acciones realizada por el FROB. Durante el ejercicio 2013 se han liquidado las citadas cuentas a cobrar.

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por otra parte, las Notas 22 y 26 presentan, respectivamente, información relativa a los

riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros, y sobre concentración de riesgos, se facilita en las Notas 23 y 27.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2013 era del 2,09% (al 31 de diciembre de 2012 era del 2,72%).

10. Cartera de inversión a vencimiento

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Por tipos de instrumentos-		
Deuda pública española-	4.075.206	2.697.415
Letras del Tesoro	-	236.874
Obligaciones y bonos del Estado	3.905.682	2.263.964
Otros valores	169.524	196.577
Deuda pública extranjera	12.814	15.226
Otros valores emitidos por entidades de crédito-	519.615	802.050
Financiación subordinada	6.976	15.643
Otros valores	512.639	786.407
<i>De los que: Con aval del Estado</i>	126.285	224.020
<i>De los que: Con el Instituto de Crédito Oficial</i>	376.534	548.319
Otros valores emitidos por sectores residentes y no residentes	127.203	9.329
	4.734.838	3.524.020
Correcciones de valor por deterioro	-	-
	4.734.838	3.524.020

Durante el ejercicio 2013 se han registrado en el capítulo "Cartera de Inversión a vencimiento" los bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad, aportados por el FROB en la suscripción realizada por dicho organismo de la emisión de bonos contingentes convertibles por importe de 124.000 miles de euros realizada por el Banco (véanse Notas 1-d.5 y 17).

Durante el ejercicio 2013, el Banco ha registrado pérdidas por deterioro de determinados valores representativos de deuda emitidos por entidades de crédito, como consecuencia de las operaciones de conversión de instrumentos híbridos realizadas por los emisores. El importe del deterioro asociado a estos valores ha ascendido a 3.676 miles de euros, registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (Netos) – Otros instrumentos no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (239 miles de euros en 2012).

Por otro lado, en el ejercicio 2012, el Banco vendió aproximadamente 200 millones de euros de la cartera a vencimiento, lo que apenas supuso un 4% de la cartera clasificada en dicha categoría. Los Administradores interpretan que esta situación no estaría entre las contempladas por la Norma 22 de la Circular 4/2004 del Banco de España, apartado B) punto 4, en relación con la necesidad de reclasificación del total activos incluidos en esta cartera.

En la Nota 24 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por otra parte, las Notas 22 y 26 presentan, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros, y sobre concentración de riesgos, se facilita en las Notas 23 y 27.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2013 era del 3,58% (al 31 de diciembre de 2012 era del 4,19%).

11. Actividades de cobertura

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	741	75.657
Ventas a plazo de divisas	2.473	28.331	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	33.879	1.498.031	10.741	578.029
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	33.879	1.498.031	10.741	578.029
	36.352	1.526.362	11.482	653.686

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	126	43.359	1.328	68.365
Ventas a plazo de divisas	1.291	9.946	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	35.757	1.722.837	3.323	39.939
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	35.757	1.722.837	3.323	39.939
	37.174	1.776.142	4.651	108.304

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipos de interés existente en cédulas hipotecarias y otros instrumentos clasificados como "Pasivos financieros a coste amortizado" en los balances adjuntos (Véase Nota 17). Al 31 de diciembre de 2013, el valor razonable de dichas coberturas presenta un saldo deudor y un saldo acreedor de 33.879 y 10.741 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2012, 35.757 y 3.323 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor nocional de las citadas operaciones de permutas ascendía a 2.078.060 y 1.762.813 miles de euros, respectivamente.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012, el Banco no tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

12. Activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Activos procedentes de adjudicaciones-		
Edificios y construcciones	70.616	228.680
Fincas rústicas, parcelas y solares	12.922	295.401
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos-		
Edificios y construcciones	28.039	28.659
Préstamos y créditos (*)	-	3.283.737
Total bruto	111.577	3.836.477
Correcciones de valor por deterioro (*)	(23.139)	(1.757.688)
Total neto	88.438	2.078.789

(*) Al 31 de diciembre de 2012 como consecuencia del proceso de traspaso de activos a la SAREB (véanse Notas 1-d.3), se reclasificaron al epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto préstamos y créditos por 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véase Nota 9).

Durante el ejercicio 2013 se realizaron adquisiciones de activos no corrientes en venta por 15.667 miles de euros. Asimismo, se registraron bajas por importe de 3.740.368 miles de euros (de los que 3.734.365 miles de euros corresponden a los activos traspasados a la SAREB).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2012	18.241
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 29)	221.042
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 29)	-
Utilizaciones	(162)
Otros movimientos	2.747
Traspasos de correcciones de valor por deterioro de inversiones crediticias (*)	1.515.820
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.757.688
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 29)	8.479
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 29)	(560)
Traspaso de activos a la SAREB	(1.748.166)
Otros movimientos	5.698
Saldo al 31 de diciembre de 2013	23.139

(*) Incluye las correcciones por deterioro traspasadas desde el epígrafe "Inversiones crediticias" del balance al 31 de diciembre de 2012 por importe de 1.515.820 miles de euros (véase Nota 9).

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2013	2012
Activos residenciales	28	39
Otros activos	36	45

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Banco, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de Euros			
	2013		2012(*)	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	72.818	177.137	239.104	591.477
Tecnitasa, S.A.	3.516	10.570	11.118	29.201
Sociedad de Tasación, S.A.	7.012	21.025	13.731	36.860
Arco Valoraciones, S.A.	591	1.917	415	1.692
Gesvalt	18	56	24.324	40.699
Otros	4.483	3.437	22.180	45.422
TOTAL	88.438	214.142	310.872	745.351

(*)No incluye préstamos traspasados a la SAREB.

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado básicamente, aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado a la baja en función del tiempo de permanencia del activo en el balance.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 el Banco realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en los cuales ha procedido a financiar al comprador el importe de venta establecido. Dichas financiaciones concedidas, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre la política general crediticia del Banco, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer. El Banco ha registrado en concepto de ganancia por dichas ventas 2.472 miles de euros (4.933 miles de euros en 2012), que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias / Pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29).

13. Participaciones

Entidades del Grupo

Se consideran "*entidades del Grupo*" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Según lo dispuesto en la Circular 4/2004, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Denominación de la Entidad (o Rama de Actividad) adquirida, enajenada, escindida o dada de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de los derechos de voto adquiridos, (enajenados) o (dados de baja)	% de los derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición/ (enajenación)
<i>Aumentos.-</i>				
Liberbank Servicios Auxiliares de Bancaseguros, A.I.E. (*)	Grupo	6/09/2013	100%	100%
Beyos y Ponga (**)	Grupo	24/06/2013 y 23/10/2013	100%	100%
Valle del Tejo (**)	Grupo	24/06/2013	100%	100%
Celsus Altamira (**)	Grupo	24/06/2013	100%	100%
LIberbank Mediación, Operador de Banca de Seguros Vinculado (*****)	Grupo	4/11/2013	100%	100%
<i>Disminuciones.-</i>				
Bancantabria Inversiones, S.A.	Grupo	9/07/2013	-	-
Establecimiento Financiero de Crédito (***)				
Otagono, Compañía Inmobiliaria del Mar Menor (***)	Grupo	18/12/2013	-	-
Caja Extremadura Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.L. Unipersonal (*****)	Grupo	4/11/2013	(100)%	(100)%
Segurcantabria, Operador de Banca de Seguros Vinculado, S.A (***).	Grupo	4/11/2013	(100)%	(100)%

(*) Sociedad de nueva constitución

(**) Ampliación de capital para compensación de pérdidas

(***) Reducción de capital para compensación de pérdidas

(****) LIberbank Mediación, Operador de Banca de Seguros Vinculado (anteriormente denominado Cajastur Mediación, Operador de Banca de Seguros vinculado, S.L.) ha absorbido mediante fusión por absorción de entidades íntegramente participadas por el Banco, a Caja Extremadura Mediación, Operador de Banca de Seguros Vinculado, y Segurcantabria, Operador de Banca de Seguros Vinculado, S.A

Con fecha 24 de junio de 2013 y tras la ejecución de la transmisión de activos a SAREB, las sociedades inmobiliarias del Grupo Liberbank, esto es, las mercantiles Beyos y Ponga, Valle del Tejo y Celsus Altamira, reestructuraron su financiación mediante la amortización de la mayor parte de la deuda vigente con el Banco, a través de un esquema de aportación de fondos a los respectivos Patrimonios Netos.

Con fecha 9 de julio de 2013, tuvo lugar la reducción de capital social de la sociedad "Bancantabria Inversiones, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito" por importe de 18.548 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de cada participación en 4,20 euros la acción con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

Con fecha 6 de septiembre de 2013 las sociedades "Cajastur Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.L. Sociedad Unipersonal", "Caja Extremadura Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.L. Sociedad Unipersonal", "Caja Castilla la Mancha Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.A Unipersonal" y "Segurcantabria S.A." decidieron constituir una agrupación de interés económico denominada "Liberbank Servicios Auxiliares de Bancaseguros A.I.E", cuyo capital social asciende a 3.000 miles de euros.

Asimismo, con fecha 4 de noviembre de 2013, "Cajastur Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.L Unipersonal" cambió su denominación social a "Liberbank Mediación operador de Banca de Seguros

vinculado S.L Sociedad Unipersonal". En este momento, se produjo la fusión por absorción de esta última con las sociedades denominadas "Caja Extremadura Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.L Sociedad Unipersonal", " y "Segurcantabria S.A". Por lo tanto, como consecuencia del cambio de denominación social y la fusión por absorción de las sociedades anteriormente mencionadas por parte de "Liberbank Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.L. Sociedad Unipersonal", la titularidad de las aportaciones realizadas por estas a favor de "Liberbank Servicios Auxiliares de Bancaseguros A.I.E", pasan a formar parte de "Liberbank Mediación operador de Banca de Seguros vinculado S.L. Sociedad Unipersonal"

Por último, con fecha 18 de diciembre de 2013 la Sociedad "Ottagono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor" redujo su capital social a 6.659 miles de euros, mediante devolución de aportaciones vía reducción de nominal, pasando las acciones de 6,01euros/acción a 0,06 euros/acción.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2012 son las siguientes:

Denominación de la Entidad (o Rama de Actividad) adquirida, enajenada, escindida o dada de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de los derechos de voto adquiridos, (enajenados) o (dados de baja)	% de los derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición/ (enajenación)
<i>Disminuciones.-</i> Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	Grupo	30/09/2012	(50)%	(50)%

Con fecha 21 de marzo de 2012 Liberbank, S.A. y Aegon firmaron un acuerdo para ampliar su alianza a largo plazo en el negocio de seguros de vida y pensiones. Este acuerdo implicó la adquisición por parte de Aegon del 50% de las acciones de la sociedad Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal de la que el Banco ostentaba el 100% del capital y se encontraba registrada en la cartera de participaciones del grupo. Adicionalmente el acuerdo requiere la ampliación de la distribución de productos a las redes comerciales de Liberbank que proceden de Caja de Ahorros de Asturias y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, uniéndose a la de la red procedente de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que ya estaba incorporada por un acuerdo anterior.

Con fecha 30 de septiembre de 2012 se formaliza la operación de compraventa, al haberse cumplido las condiciones suspensivas de la operación. De este modo, se hace efectiva la ejecución de compraventa de 610 acciones representativas del 50% del capital social y de los derechos de voto de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal. El precio de venta de la participación estaba compuesto por un precio inicial que ascendía a 53.500 miles de euros (compuesto por un precio inicial de 18.400 miles de euros y un precio aplazado ("up-front") de 35.100 miles de euros como contraprestación al compromiso de exclusividad, registrado en el epígrafe "Comisiones percibidas-Otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, véase Nota 29) y un precio variable que como máximo será de 65.000 miles de euros que será determinado en función del objetivo a alcanzar el 30 de junio de 2017 conforme al Plan de Negocio. Respecto a los títulos vendidos, el importe de la venta ascendía a 18.400 miles de euros, lo que supuso un beneficio en la venta de la participación de 10.500 miles de euros, registrados en el epígrafe "Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El Banco ostentaba al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el 50% de los derechos de voto en de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal valoradas en 7.899 miles de euros. Estos títulos se traspasan de la cartera de entidades del grupo a entidades multigrupo. De este modo, considerando como valor razonable el de la transacción antes descrita, el nuevo valor de coste de los títulos clasificados en la cartera de participaciones multigrupo es de 18.400 millones de euros.

Entidades multigrupo

Se entiende por “*entidades multigrupo*” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En el Anexo II se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

La principal variación que ha afectado a estas entidades durante el ejercicio 2013, se corresponde con la desvinculación voluntaria, el 9 de julio de 2013, del socio Caixabank de Infocaja, S.L, mediante el ejercicio de un derecho de separación con compra de sus participaciones y siguiente reducción de capital por amortización de las participaciones sociales de Caixabank adquiridas por Infocaja, S.L. En consecuencia el capital social de Infocaja, S.L., queda en 560 miles de euros (28 participaciones de 20 miles de euros de valor nominal cada participación), quedando como únicos socios: 25% Liberbank, 25% Banco de Castilla-La Mancha, S.A y Banco Mare Nostrum, S.A., con el restante 50%.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

La principal variación que ha afectado a estas entidades durante el ejercicio 2013 ha sido la constitución, el 8 de febrero de 2013, de Oppidum Capital, S.L. en la que Liberbank, S.A. ostentaba un 47,1% de participación. Con fecha 3 de diciembre de 2013, tuvo lugar la ampliación de capital social, mediante aportaciones dinerarias, de la sociedad Oppidum Capital, S.L., por importe de 17.733 miles de euros, mediante la emisión de 17.732.693 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal y 0,2914 euros de prima de emisión por acción. Dicha ampliación es suscrita íntegramente por el otro socio, Masaveu Internacional, S.L, por lo que el Banco ha reducido su porcentaje de participación, pasando de 47,1% a 44,1% (Véase Nota 1-d.4-3).

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012:

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Total
Saldo al 1 de enero de 2013	321.900	11.448	-	333.348
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 29)	90.517	8.940	-	99.457
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 29)	(27.665)	-	-	(27.665)
Otros movimientos (*)	869.082	-	-	869.082
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.253.834	20.388	-	1.274.222

(*) Corresponde con la reclasificación realizada, desde el epígrafe "Provisiones – Otras provisiones" al epígrafe "Participaciones" con motivo de la reestructuración de capital de las filiales inmobiliarias (véase Nota 18).

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Total
Saldo al 1 de enero de 2012	20.109	1.378	9	21.496
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 29)	302.445	10.129	-	312.574
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 29)	(654)	(59)	(9)	(722)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	321.900	11.448	-	333.348

El deterioro registrado por el Banco al 31 de diciembre de 2013, en el valor en libros correspondiente a las entidades del Grupo corresponde básicamente al deterioro registrado en el valor de la participación de Banco de Castilla La Mancha, S.A. por importe de 31.002 miles de euros (283.234 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y Bancantabria Inversiones, S.A. E.F.C. por importe de 9.891 miles de euros (véase Anexo I)).

14. Activo material

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 y 2012 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2012	668.467	26.658	695.125
Altas	412	-	412
Bajas por enajenaciones/destrucciones	(12.007)	(56)	(12.063)
Otros traspasos	4.912	-	4.912
Saldos al 31 de diciembre de 2013	661.784	26.602	688.386
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(270.783)	(3.577)	(274.360)
Dotaciones (Nota 29)	(12.783)	(246)	(13.029)
Bajas por enajenaciones/destrucciones	9.764	51	9.815
Otros traspasos	(764)	-	(764)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(274.566)	(3.772)	(278.338)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2013	(29.321)	(335)	(29.656)
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2013	357.897	22.495	380.392

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2011	702.895	26.753	729.648
Altas	1.500	-	1.500
Bajas por enajenaciones/destrucciones	(1.826)	-	(1.826)
Otros traspasos	(34.102)	(95)	(34.197)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	668.467	26.658	695.125
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(257.427)	(3.331)	(260.758)
Dotaciones (Nota 29)	(16.027)	(246)	(16.273)
Bajas por enajenaciones/destrucciones	1.085	-	1.085
Otros traspasos	1.586	-	1.586
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(270.783)	(3.577)	(274.360)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2012	(34.905)	(335)	(35.240)
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2012	362.779	22.746	385.525

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	70.797	(68.522)	-	2.275
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	171.238	(149.991)	-	21.247
Edificios	365.705	(55.957)	(29.321)	280.427
Obras en curso	900	-	-	900
Otros	53.144	(96)	-	53.048
Activos materiales al 31 de diciembre de 2013	661.784	(274.566)	(29.321)	357.897

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	70.580	(67.018)	-	3.562
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	184.072	(151.460)	-	32.612
Edificios	411.211	(52.211)	(34.905)	324.095
Obras en curso	873	-	-	873
Otros	1.731	(94)	-	1.637
Activos materiales al 31 de diciembre de 2012	668.467	(270.783)	(34.905)	362.779

De los activos materiales de uso propio del Banco, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 174.289 miles de euros, aproximadamente (164.123 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2013, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 838 miles de euros aproximadamente, registrado en el epígrafe "Otros productos de explotación – Ingresos de las inversiones inmobiliarias" (al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 961 miles de euros, aproximadamente), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 611 miles de euros registradas en el epígrafe "Otras cargas de explotación – Gastos de las Inversiones Inmobiliarias" (451 miles de euros, aproximadamente al 31 de diciembre de 2012) (véase Nota 29).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2012	(39.580)
Dotación / (Recuperación) con (cargo) / abono a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29)	1.131
Otros movimientos	3.209
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(35.240)
Dotación/ (Recuperación) con (cargo) / abono a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29)	-
Otros movimientos	5.584
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(29.656)

15. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros	
		2013	2012
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	3-10 años	8.176	12.238
Otras	5 - 15 años	23.056	14.772
Total		31.232	27.010
De los que:			
<i>Desarrollados internamente</i>		-	-
<i>Resto</i>		31.232	27.010
Total		31.232	27.010

El movimiento (importes brutos) habido en este capítulo del balance a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Coste:		
Saldo al 1 de enero	77.999	60.662
Adiciones	15.230	17.337
Saldo al 31 de diciembre	93.229	77.999
Amortización Acumulada		
Saldo al 1 de enero	(42.906)	(34.443)
Dotaciones (Nota 29)	(11.008)	(8.463)
Saldo al 31 de diciembre	(53.914)	(42.906)
Correcciones de valor por deterioro	(8.083)	(8.083)
Saldo neto al 31 de diciembre	31.232	27.010

De los activos intangibles del Banco, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 23.010 y 19.749 miles de euros.

16. Resto de activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Saldos activos por consolidación fiscal	55.086	21.221
Otras periodificaciones activas	18.440	13.057
Activos netos en planes de pensiones (Notas 2-m y 29)	25.025	-
Otros conceptos de activo (*)	30.878	36.656
	129.429	70.934

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2013 y 2012, 30.052 y 33.320 miles de euros en concepto de aportación al Fondo de Garantía de Depósito pendiente de devengo (véase Nota 1-m).

17. Pasivos financieros a coste amortizado

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
A plazo o con preaviso-		
Banco de España	3.000.000	3.000.000
Ajustes por valoración-Intereses devengados	3.000.000 41.236 3.041.236	3.000.000 24.317 3.024.317

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 es del 0,25% (al 31 de diciembre de 2012 era del 0,75%).

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 5.167.479 y 3.484.197 miles de euros, respectivamente, siendo el importe dispuesto de 3.000.000 miles de euros, en ambas fechas. El vencimiento de las operaciones de financiación es el 29 de enero de 2015 por importe de 1.300.000 miles de euros y el 26 de febrero de 2015 para el importe restante (1.700.000 miles de euros).

Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
A la vista-		
Otras cuentas	100.778	143.643
A plazo o con preaviso-		
Cuentas mutuas	-	209
Cuentas a plazo	147.603	621.327
Cesión temporal de activos	331.082	148.175
Otras cuentas	-	11.736
	579.463	925.090
Ajustes por valoración-Intereses devengados	1.219	1.161
	580.682	926.251

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 era del 0,41% (al 31 de diciembre de 2012 era del 0,63%).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	2.922.409	2.394.526
Cuentas de ahorro	6.038.943	6.002.474
Imposiciones a plazo	11.750.935	13.001.140
Pasivos financieros híbridos	112.427	231.107
Cesiones temporales de activos	1.290.544	138.827
Otros	150.788	57.379
	22.266.046	21.825.453
Por contrapartes-		
Administraciones Pùblicas residentes	720.820	603.854
Administraciones Pùblicas no residentes	926	1.150
Otros sectores residentes	21.217.722	20.825.693
Otros sectores no residentes	326.578	394.756
	22.266.046	21.825.453
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	255.339	318.147
Operaciones de micro-cobertura	(393)	31.535
Pasivos financieros a valor razonable	(19.066)	(20.958)
Costes de transacción	(2.334)	(3.265)
	233.546	325.459
	22.499.592	22.150.912

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 era del 1,41% (al 31 de diciembre de 2012 era del 1,61%).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarán del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el finanziador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 3.786.344 miles de euros (4.824.752 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31/12/2013	31/12/2012		
AyT Cédulas Cajas Global Serie II	12/12/2005	157.407	157.407	3,50%	12/03/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,75%	12/12/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	09/06/2006	375.000	375.000	4,25%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie IX	23/10/2006	-	150.000	3,75%	23/10/2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI	18/12/2006	375.000	375.000	4,01%	18/12/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII	16/03/2007	500.000	500.000	4,00%	19/03/2017
AyT Cédulas Caja Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,76%	23/05/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	19/10/2007	100.000	100.000	E3M+ 0,19%	23/10/2017
AyT Programa Global Serie XIX	17/10/2008	-	200.000	E2M+ 0,91%	21/10/2013
AyT Programa Global Serie XX	21/11/2008	350.000	350.000	E3M+1,22%	22/11/2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIV	24/07/009	198.356	198.356	4,26%	25/07/2014
AyT Financiación Inversiones III. BEI	20/02/2006	25.000	25.000	3,68%	20/02/2015
AyT Cédulas Cajas VI	07/04/2004	300.000	300.000	4,01%	07/04/2014
AyT Cédulas Cajas VIII A	18/11/2004	73.171	73.171	4,00%	18/11/2014
AyT Cédulas Cajas VIII B	18/11/2004	26.829	26.829	4,25%	18/11/2019
AyT Cédulas Cajas IV	11/03/2003	-	60.000	4,01%	11/03/2013
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,14%	20/07/2022
IM Cédulas 14	31/03/2010	-	496.150	3,26%	27/03/2015
IM Cédulas 9	07/06/2006	49.699	49.699	4,26%	07/06/2016
IM Cédulas 4	11/03/2005	492.650	492.650	3,76%	09/03/2015
AyT Prestige Cajas Ahorros, BEI	10/03/2003	15.000	15.000	E3M+ 0,13%	10/03/2015
IM MÁSTER Cédulas. IM Cédulas M1	30/11/2005	98.771	98.771	3,51%	31/11/2015
AyT Cédulas Cajas V "A"	02/12/2003	-	32.258	4,51%	02/12/2013
AyT Cédulas Cajas V "B"	02/12/2003	67.742	67.742	4,76%	30/11/2018
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	71.534	71.534	4,13%	08/04/2021
Cédulas Hipotecaria Cajastur Noviembre 2009	24/11/2009	-	100.000	3,00%	28/06/2013
		3.786.344	4.824.752		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 32,27% y 30,55% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 el Banco no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Los costes financieros devengados durante el ejercicio 2013 por las citadas emisiones han ascendido a 125.662 miles de euros (155.535 miles de euros durante el ejercicio 2012), aproximadamente y figuran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	2013	2012
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	12.448.989	16.529.297
Participaciones hipotecarias emitidas <i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	112.286 89.368	122.175 95.822
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos <i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	603.411 583.428	654.024 631.781
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	11.733.292	15.793.097
Préstamos no elegibles	1.415.327	4.183.647
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	1.415.327	3.759.300
Resto	-	424.347
Préstamos elegibles	10.317.965	11.609.450
Importes no computables	172.426	239.544
Importes computables	10.145.539	11.369.906
- Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
- Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	10.145.539	11.369.906

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros			
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)		Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	
	2013	2012	2013	2012
Por origenación				
Originadas por el Banco	7.505.164	11.805.734	6.625.329	8.819.206
Derivadas de subrogaciones	3.742.600	2.815.967	3.515.076	2.551.414
Resto	485.528	1.171.396	177.560	238.830
	11.733.292	15.793.097	10.31	11.609.450
Por divisa en los que están denominados				
Euros	11.717.825	15.772.081	10.31	11.600.115
Otras divisas	15.467	21.016		9.335
	11.733.292	15.793.097	10.31	11.609.450
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	10.133.415	12.301.606	9.23	10.177.700
Otras situaciones	1.599.877	3.491.491	1.08	1.431.750
	11.733.292	15.793.097	10.31	11.609.450
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	1.951.633	3.450.762	1.53	1.976.416
De 10 a 20 años	3.669.735	4.025.733	3.37	3.403.102
De 20 a 30 años	4.769.538	6.204.854	4.20	4.637.576
Más de 30 años	1.342.387	2.111.748	1.20	1.592.356
	11.733.292	15.793.097	10.31	11.609.450
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	81.008	551.455	5	314.864
Operaciones a tipo de interés variable	10.595.679	14.375.568	9.33	10.515.344
Operaciones a tipo de interés mixto	1.056.605	866.074	92	779.242
	11.733.292	15.793.097	10.31	11.609.450
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	3.316.245	6.243.464	2.43	2.881.383
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	325.339	2.480.465	15	845.409
Resto de personas físicas e ISFLH	8.417.048	9.549.633	7.88	8.728.067
	11.733.292	15.793.097	10.31	11.609.450
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	9.880.502	11.913.767	9.131.244	9.894.597
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	471.573	3.987.733	462.001	3.374.055
Edificios terminados – comercial	1.606.674	1.403.968	1.071.283	767.223
Edificios terminados – resto	45.381	363.834	14.673	170.759
Edificios en construcción – residencial	20.104	101.464	18.714	52.329
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	6.491	9.077	6.491	122
Edificios en construcción – comercial	57.547	54.003	44.211	21.670
Edificios en construcción - resto	13.406	250.794	4.179	76.977
Suelo – terrenos urbanizados	106.024	1.284.906	32.451	453.566
Suelo – resto	3.654	420.361		172.329
	11.733.292	15.793.097	10.31	11.609.450

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2013:

Tipo de garantía	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	Superior al 60%	60%<LTV≤80 %	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	1.955.096	2.999.617	-	3.808.598	90.161	8.853.472
	687.127	518.091	259.275	-	-	1.464.493
	2.642.223	3.517.708	259.275	3.808.598	90.161	10.317.965

Ejercicio 2012:

Tipo de garantía	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	Superior al 60%	60%<LTV≤80 %	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	1.933.312	3.153.901	-	4.521.230	10.718	9.619.161
	878.965	1.065.924	45.400	-	-	1.990.289
	2.812.277	4.219.825	45.400	4.521.230	10.718	11.609.450

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2013 y 2012:

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2013	11.609.450	4.183.647
Bajas del periodo-	(1.486.896)	(2.983.942)
Cancelación a vencimiento	(169.521)	(128.584)
Cancelación anticipada	(309.788)	(96.722)
Subrogaciones a otras entidades	-	-
Resto	(1.007.587)	(2.758.636)
Altas del periodo-	195.411	215.623
Originadas por la entidad	160.337	211.170
Resto	35.074	4.453
Saldo al 31 de diciembre de 2013	10.317.965	1.415.328

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2012	12.262.820	4.958.557
Bajas del periodo-	(1.284.433)	(1.832.872)
Cancelación a vencimiento	(34.892)	(104.527)
Cancelación anticipada	(246.100)	(655.247)
Subrogaciones a otras entidades	(377)	-
Resto	(1.003.064)	(1.073.098)
Altas del periodo-	631.063	1.057.962
Originadas por la entidad	262.186	377.596
Resto	368.877	680.366
Saldo al 31 de diciembre de 2012	11.609.450	4.183.647

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	100.399	342.002
De las que:		
- potencialmente elegibles	51.887	204.274
- no elegibles	48.512	137.728

En los ejercicios 2013 y 2012 no ha habido emisiones de cédulas, por lo que el Banco no tiene activos de sustitución afectos.

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	
	Valor nominal	Vencimiento residual medio (meses)
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	4.786.344	n/a
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance-</i>	<i>1.000.000</i>	<i>n/a</i>
<i>Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública</i>	<i>-</i>	<i>n/a</i>
<i>Valores representativos de deuda. Resto de emisiones</i>	<i>1.000.000</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual hasta un año</i>	<i>-</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años</i>	<i>-</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años</i>	<i>-</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años</i>	<i>1.000.000</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años</i>	<i>-</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de diez años</i>	<i>-</i>	<i>n/a</i>
<i>Depósitos-</i>	<i>3.786.344</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual hasta un año</i>	<i>571.527</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años</i>	<i>981.421</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años</i>	<i>582.106</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años</i>	<i>1.042.742</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años</i>	<i>408.548</i>	<i>n/a</i>
<i>Vencimiento residual mayor de diez años</i>	<i>200.000</i>	<i>n/a</i>
Participaciones hipotecarias emitidas	89.368	247
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	583.428	265
<i>Emitidos mediante oferta pública</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Resto de emisiones</i>	<i>583.428</i>	<i>265</i>

	Miles de Euros	
	2012	
	Valor nominal	Vencimiento residual medio (meses)
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	5.824.752	n/a
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance-</i>	1.000.000	n/a
<i>Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública</i>	-	n/a
<i>Valores representativos de deuda. Resto de emisiones</i>	1.000.000	n/a
<i>Vencimiento residual hasta un año</i>	-	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años</i>	-	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años</i>	-	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años</i>	1.000.000	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años</i>	-	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de diez años</i>	-	n/a
<i>Depósitos-</i>	4.824.752	n/a
<i>Vencimiento residual hasta un año</i>	542.258	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años</i>	571.527	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años</i>	1.378.800	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años</i>	1.182.106	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años</i>	851.200	n/a
<i>Vencimiento residual mayor de diez años</i>	200.000	n/a
Participaciones hipotecarias emitidas	95.822	257
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	631.781	277
<i>Emitidos mediante oferta pública</i>	-	-
<i>Resto de emisiones</i>	631.781	277

Débitos representados por valores negociables

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Pagarés emitidos al descuento	311.729	407.452
Títulos hipotecarios	1.000.000	1.000.000
Otros valores no convertibles	698.634	1.332.682
Valores propios	(1.000.000)	(1.000.000)
Ajustes por valoración	28.842	25.936
	1.039.205	1.766.070

Dentro del capítulo “Títulos hipotecarios” se registra una emisión de cédulas hipotecarias realizada por Liberbank, S.A. en diciembre de 2012, por valor de 1.000.000 miles de euros, cuya fecha de vencimiento es el 19 de diciembre de 2017, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 4,5%.

Pagarés emitidos al descuento

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de interés medio de las emisiones	Fecha de vencimiento
	31/12/2013	31/12/2012		
Emisión de pagarés de Cajastur	-	4.073	4,09%	2012 - 2013
Emisión de pagarés de Caja Extremadura	-	2.025	3,87%	2012 - 2013
Emisión de pagarés de Liberbank	311.729	401.354	2,32%	2014 – 2015
	311.729	407.452		

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2013	31/12/2012			
Cuarta Emisión de Bonos Simples garantizados con aval del Estado (Cajastur)	-	475.009	3,50%	08/10/2010	08/10/2013
Quinta Emisión de Bonos Simples garantizados con aval del Estado (Cajastur)	545.903	651.342	4,50%	24/02/2011	24/02/2014
Tercera Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	-	53.600	2,25%	17/05/2010	17/05/2013
Cuarta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	54.731	54.731	4,88%	14/02/2011	02/02/2015
Quinta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	60.000	60.000	4,52%	07/03/2011	31/03/2014
Sexta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	38.000	38.000	4,69%	18/03/2011	30/10/2014
	698.634	1.332.682			

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2013 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 69.620 miles de euros (101.171 miles de euros en 2012) y se encuentran registrados en el capítulo “Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

Pasivos subordinados

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Débitos representados por valores negociables	434.892	448.453
Depósitos subordinados	-	177.856
Ajustes por valoración	14.895	(9.832)
	449.787	616.477

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2013	31/12/2012			
II Emisión de Deuda Subordinada (Cajastur) (*)		200.000	E3M + 2,8%	Junio y julio 2009	16/06/2019
Emisión Noviembre 2002 (Caja Extremadura) (*)	-	33.483	1,79%	15/11/2002	15/11/2017
Emisión Octubre 2004 (Caja Extremadura) (*)	-	35.000	1,89%	21/10/2004	21/10/2019
Emisión Abril 2005 (Caja Extremadura) (*)	-	35.000	1,79%	01/04/2005	01/04/2020
Emisión Abril 2006 (Caja Extremadura) (*)	-	49.970	1,77%	25/04/2006	25/04/2021
II Emisión de Obligaciones Subordinadas (Caja Cantabria) (*)	-	45.000	1,58%	30/03/2004	30/03/2014
III Emisión de Obligaciones Subordinadas (Caja Cantabria) (*)	-	50.000	2,36%	13/12/2005	13/12/2015
Obligaciones Fondo de Restructuración Ordenada Bancaria(**)	124.000	-	8,5%	12/03/2013	Perpetua
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie A (***)	61.944	-	5%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie B (***)	13.200	-	5%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie C (***)	235.748	-	7%	17/04/2013	17/07/2018
Total Débitos representados por valores negociables al final del periodo	434.892	448.453			
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie A (*)	-	30.000	1,60%	10/12/2011	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 1 (*)	-	54.964	1,58%	15/12/2003	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 2 (*)	-	29.993	2,33%	28/06/2006	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 3 (*)	-	62.899	8,28%	28/05/2009	Perpetua
Total depósitos subordinados al final de periodo	-	177.856			
Total Pasivos Subordinados sin ajustes por valoración	434.892	626.309			

(*) Estas emisiones han sido canjeadas a sus titulares tal y como se detalla en la Nota 1-d.1 por Acciones, Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles y/o Depósitos indisponibles.

(**) Obligaciones contingentemente convertibles suscritas en su totalidad por el FROB mediante la aportación no dineraria consistente en valores emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (véanse Nota 1-d.5 y Nota 10).

(***) Emisiones realizadas, tal y como se detalla en la Nota 1-d.1 como consecuencia de la gestión de híbridos.

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2013 en relación con los pasivos subordinados ha ascendido a 27.153 miles de euros (22.822 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 29).

Conforme a los términos del folleto de emisión de las obligaciones contingentemente convertibles suscritas por el FROB, el pago de la remuneración no acumulativa está condicionada a la existencia de beneficios y reservas distribuibles suficientes, así como al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. No obstante, el Banco de España podrá exigir la cancelación del pago en efectivo de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia del Banco o el Grupo. En el supuesto de la cancelación del pago en efectivo por cualquiera de los motivos detallados anteriormente, y siempre y cuando el FROB sea el tenedor de los valores, el Banco abonará al FROB la remuneración mediante la entrega de un volumen de acciones del Banco equivalente, en valor económico, al importe de la remuneración que debiera haberse abonado.

Para las obligaciones contingentemente convertibles emitidas como consecuencia de la gestión de híbridos (véase Nota 1-d.1), el pago de la remuneración está condicionada a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Banco

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 así como entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01/01/13	Emisiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31/12/2013
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo					
- Bonos con aval del Estado	1.332.682	-	(634.048)	-	698.634
- Bonos simples	-	-	-	-	-
- Obligaciones Subordinadas	448.453	434.892	(448.453)	-	434.892
- Depósitos subordinados	177.856	-	(177.856)	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo					
- Programas de emisión de pagarés	407.452	719.668	(815.391)	-	311.729
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
	2.366.443	1.154.560	(2.075.748)	-	1.445.255

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01/01/12	Emisiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31/12/2012
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo					
- Bonos con aval del Estado	2.014.441	-	(681.759)	-	1.332.682
- Bonos simples	300.000	-	(300.000)	-	-
- Obligaciones Subordinadas	528.483	-	(80.030)	-	448.453
- Depósitos subordinados	177.856	-	-	-	177.856
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo					
- Programas de emisión de pagarés	306.610	1.251.659	(1.150.817)	-	407.452
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
	3.327.390	1.251.659	(2.212.606)	-	2.366.443

Durante el ejercicio 2013, como parte de las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración del Grupo Liberbank (véase Nota 1-d.1), el Banco recompró y posteriormente amortizó la totalidad de las emisiones de pasivos subordinados emitidas por las sociedades integrantes del mismo que se encontraban en circulación. Los tenedores de estos títulos recibieron a cambio acciones de nueva emisión de Liberbank, S.A., bonos necesaria y contingentemente convertibles en acciones de Liberbank, S.A. y/o depósitos indisponibles. Como consecuencia de dicha recompra, el Banco registró un beneficio de 7.043 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto) – Pasivos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2013 (véase Nota 29).

Asimismo, durante el ejercicio 2013, el Banco recompró y posteriormente amortizó 225.500 miles de euros nominales de emisiones avaladas, que generaron una pérdida por importe de 4.585 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto) – Pasivos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio (véase Nota 29).

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por "folleto informativo" el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Cuentas de recaudación	51.798	67.489
Cuentas especiales	14.755	19.739
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	50.638	39.753
Garantías financieras	934	3.276
Incentivo de permanencia (Nota 1-d.1-3)	10.521	-
Otras	1.904	2.327
	130.550	132.584

18. Provisiones

El detalle de las provisiones registradas en este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de euros			
	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para Impuestos y Otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones (**)
Saldos al 1 de enero de 2013	52.782	182	21.669	890.525
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 29)	-	-	8.633	44.187
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 29)	(16.315)	-	(5.115)	(20.629)
Otros conceptos con cargo a resultados	2.337	-	-	-
Otros movimientos (*)	2.524	-	(375)	(863.744)
<i>De los que: pagos a prejubilados/pensionistas</i>	(11.438)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	41.328	182	24.812	50.339

(*) Corresponde principalmente, con la reclasificación realizada, desde el epígrafe "Provisiones – Otras provisiones" al epígrafe "Participaciones" con motivo de la reestructuración de capital de las filiales inmobiliarias (véase Nota 13).

(**) Estas correcciones de valor, corresponden principalmente a los deterioros de valor de participaciones para la cobertura de déficits patrimoniales de las participaciones, así como, provisiones constituidas por el Banco como cobertura de procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de euros			
	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para Impuestos y Otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones (*)
Saldos al 1 de enero de 2012	134.647	182	28.775	296.232
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 29)	11.495	-	7.715	673.444
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 29)	(654)	-	(14.814)	(78.642)
Otros movimientos	(92.706)	-	(7)	(509)
<i>De los que: pagos a prejubilados/pensionistas</i>	(89.535)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	52.782	182	21.669	890.525

(*) Estas correcciones de valor, corresponden principalmente a los posibles deterioros de valor de los activos inmobiliarios poseídos por determinadas sociedades filiales, así como provisiones constituidas por el Banco como cobertura de riesgos generales a los que pueda estar sometido en el desarrollo de sus operaciones.

El desglose de "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente (véanse Nota 2-m y 29):

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Otras retribuciones a largo plazo: jubilaciones parciales (Nota 2-m)	-	961
Otras retribuciones a largo plazo: prejubilaciones (Nota 2-m)	37.415	47.862
Otras retribuciones a largo plazo: premios de antigüedad (Nota 2-m)	3.913	3.959
	41.328	52.782

19. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Gastos devengados no vencidos	11.288	19.817
Otras periodificaciones pasivas	7.489	7.336
Comisiones por avales técnicos	8.755	11.030
Saldos por consolidación fiscal	77.937	21.221
Resto de pasivos	6.817	6.564
	112.286	65.968

20. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y 48 sociedades dependientes.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes “Activos Fiscales – Corrientes” y “Pasivos Fiscales – Corrientes” del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjunto:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Corrientes		Pasivos Fiscales Corrientes	
	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	23.728	25.762	-	-
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	-	920	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	15	25.044	-	-
	23.743	50.806	920	-

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2013 y 2012 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos	(15.197)	(2.449.441)
Diferencias permanentes	40.167	(8.759)
Diferencias temporales	83.448	1.539.381
Base imponible individual	108.418	(918.819)
Eliminaciones permanentes de consolidación (dividendos)	(72.000)	(8.072)
Base imponible aportada al consolidado	36.418	(926.891)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.13 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013 no se integran en la Base imponible las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de posibles insolvencias, así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social que hayan generado activos por impuestos diferidos en años anteriores, por importe de 929.959 miles de euros.

Las diferencias permanentes negativas se corresponden, básicamente con la exención por doble imposición internacional de determinados dividendos percibidos en el ejercicio 2013 y 2012 y con la imputación de bases imponibles negativas de las agrupaciones de interés económico en las que el Banco participa. En 2013 corresponde básicamente al deterioro de determinadas participaciones, que previamente se habían revalorizado sin impacto fiscal.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Cuota íntegra (30%)	10.925	(278.067)
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(25.034)	(461.814)
Deducciones y otros conceptos-	(21.184)	(7.200)
<i>De los que: deducción por doble imposición</i>	(19.130)	(5.636)
<i>De los que: deducción por reinversión</i>	(1.347)	(848)
Actualización de balances Ley 16/2012	(9.244)	-
Agrupaciones de Interés Económico	-	682
Ajustes de años anteriores y otros	(1.599)	10.666
Impuestos extranjeros	89	1.812
	(46.047)	(733.921)

La regularización del Impuesto sobre Sociedades por importe de 10.666 realizada en el ejercicio 2012 se corresponde básicamente con las diferencias entre la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 y la liquidación definitiva presentada en julio de 2012. Esta regularización supuso una reducción del impuesto anticipado de 16.189 miles de euros, un aumento del pasivo diferido de 859 miles de euros y una reducción del crédito fiscal de 6 miles de euros. La diferencia entre la liquidación provisional y la definitiva del impuesto de 2013 supuso una reducción del gasto por impuesto de 1.599 miles de euros.

Otras informaciones de relevancia fiscal

Revalorización de activos

Las Cajas accionistas del Banco revalorizaron, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo material, al amparo de lo establecido en la normativa vigente. El Banco dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se remitió a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria.

En el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas accionistas el registro en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. El desglose por tipos de elementos figuran en las cuentas anuales de 31 de diciembre de 2010, y la entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

El importe de las revalorizaciones pendientes de incluir en la base imponible es el siguiente:

Ejercicio 2013:

	Año de revalorización	Miles de Euros		
		Total revalorización neta a 31 de diciembre de 2012	Amortización revalorización ejercicio 2013	Total revalorización neta a 31 de diciembre de 2013
Inmuebles	2004-2010	197.881	(266)	197.615
Renta variable	2010	513.344	(200.677)	312.667
Renta fija	2010	2.571	(1.642)	929
		713.796	(202.585)	511.211

Ejercicio 2012:

		Miles de Euros		
	Año de revalorización	Total revalorización neta a 31 de diciembre de 2011	Amortización revalorización ejercicio 2012	Total revalorización neta a 31 de diciembre de 2012
Inmuebles	2004-2010	200.767	(2.886)	197.881
Renta variable	2010	585.812	(72.468)	513.344
Renta fija	2010	13.265	(10.694)	2.571
		799.844	(86.048)	713.796

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores las Cajas accionistas del Banco y en el ejercicio 2011 el Banco, se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Año de Generación	Miles de Euros	
	Renta Acogida a la Deducción	Deducción Practicada
2004	20.827	4.165
2005	677	135
2006	846	169
2007	2.838	412
2008	10.230	1.228
2009	6.490	779
2010	3.053	366
2011	8.399	1.008
2012	14.962	1.795

En el ejercicio 2013 a entidad se acogerá a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por todas las transmisiones que cumplan los requisitos del artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El importe definitivo se hará constar en la memoria del próximo ejercicio, una vez presentada la declaración del Impuesto sobre Sociedades. El importe estimado de la deducción es de 1.347 miles de euros.

Correcciones por pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con los requisitos legalmente establecidos, se informa sobre las cantidades deducidas en cada periodo impositivo, las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de las entidades participadas, así como las cantidades integradas en la base imponible y las pendientes de integrar en relación con deterioros de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Ejercicio	Miles de Euros			
	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la B.I	Pendiente de integrar en la B.I
2008	(1.235)	(1.235)	-	1.802
2009	(682)	836	156	2.646
2010	(64)	1.456	1.396	3.092
2011	(3.083)	3.252	25	21.906
2012	(3.710)	3.525	5	25.426

A efectos de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación las cantidades deducidas por deterioro de participaciones en el capital de entidades del grupo, multigrupo y asociadas (en miles de euros):

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2007	Asturiana de Carnes, S.A.	-	15	-	15
	Administra Cantabria, S.A.	-	116	-	116
	Sistemas Financieros, S.A.	-	384	-	384
	Urbe Cantabria, S.L.	-	401	-	401
	Cantabria Capital, S.G.E.C.R., S.A.	-	2	-	2
	Sogarca, S.G.R.	-	640	-	640
	World Trade Center Santander. S.A.	-	35	-	35
	TOTAL	-	1.593	-	1.593

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2008	Asturiana de Carnes, S.A.	(42)	42	-	57
	Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	(11)	11	-	11
	Administra Cantabria, S.A.	(12)	12	-	128
	Urbe Cantabria, S.L.	(75)	75	-	476
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	(59)	59	-	59
	Sodercan, S.G.R.	(953)	953	-	953
	World Trade Center Santander, S.A.	(83)	83	-	118
	TOTAL	(1.235)	1.235	-	1.802

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2009	Asturiana de Carnes, S.A.	(5)	3	-	60
	Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	11	-	11	-
	Administra Cantabria, S.A.	15	-	15	113
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	59	-	59	-
	Sodercan, S.G.R.	(833)	833	-	1.786
	Sogarca, S.G.R.	29	-	29	611
	World Trade Center Santander. S.A.	42	-	42	76
	TOTAL	(682)	836	156	2.646

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2010	Asturiana de Carnes, S.A.	(6)	-	-	60
	Administra Cantabria, S.A.	21	-	21	92
	Sodercan, S.G.R.	971	-	971	815
	Cantabria Capital, S.G.C.R.	1	1	-	3
	Sogarca, S.G.R.	10	-	10	601
	World Trade Center Santander. S.A.	(1)	(1)	-	75
	Sistemas financieros, S.A.	384	-	384	-
	Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	(1.448)	1.448	-	1.448
	Bancantabria	-	14.425	-	14.425
	Urbe Cantabria, S.L.	-	513	-	513
	Puntida, S.L.	-	603	-	603
	Fonocantabria, S.L.U.	-	44	-	44
TOTAL		(68)	17.033	1.386	18.679

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2011	Asturiana de Carnes, S.A.	(83)	123	-	183
	Administra Cantabria, S.A.	25	-	25	67
	Sodercan, S.G.R.	(2.891)	2.891	-	3.706
	Cantabria Capital, S.G.C.R.	(3)	2	-	5
	Sogarca, S.G.R.	18	18	-	619
	World Trade Center Santander. S.A.	(4)	4	-	79
	Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	81	-		1.448
	Centro Informático del Principado	(31)	19		19
	Vetonia Hostelería, S.L.	(195)	195	-	195
	Bancantabria Renting, S.L.	-	-	-	14.425
	Urbe Cantabria, S.L.	-	-	-	513
	Puntida, S.L.	-	-	-	603
	Fonocantabria, S.L.U.	-	-	-	44
TOTAL		(3.083)	3.252	25	21.906

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2012	Asturiana de Carnes, S.A.	(86)	17	-	200
	Administra Cantabria, S.A.	5	-	5	62
	Sodercan, S.G.R.	(3.260)	3.260	-	6.966
	Cantabria Capital, S.G.C.R.	5	-	-	5
	Sogarca, S.G.R.	(2)	2	-	621
	World Trade Center Santander. S.A.	-	-	-	79
	Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	-	-	-	1.448
	Centro Informático del Principado	-	-	-	19
	Vetonia Hostelería, S.L.	-	-	-	195
	Bancantabria Renting, S.L.	-	-	-	14.425
	Urbe Cantabria, S.L.	-	-	-	513
	Puntida, S.L.	-	-	-	603
	Fonocantabria, S.L.U.	-	-	-	44
	Hostelería Asturiana, S.A.	(372)	246	-	246
TOTAL		(3.710)	3.525	5	25.426

El Banco no ha considerado en el cálculo de la previsión del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2013 ajustes en relación con este tipo de deterioros de carácter fiscal. La cuantificación definitiva de dichos ajustes se realizará, en su caso, con ocasión de la presentación de la declaración del Impuesto.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en su artículo 9, establece la opción para los sujetos pasivos del impuesto de sociedades realizar una actividad de actualización de balances.

El Banco optó por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que el Banco es titular, aunque ésta no se ha materializado contablemente, al haberse producido anteriores revalorizaciones contables en el tiempo sin efecto

fiscal por un valor contable superior al fiscal. Asimismo, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización.

La actualización de balances que habilita la Ley 16/2012 no ha significado para el Banco un incremento del valor de los activos ni una reclasificación de cuentas patrimoniales de reservas, sino únicamente la incorporación del efecto fiscal sobre los inmuebles seleccionados, con el consiguiente pago del gravamen del 5 por 100, y la cancelación de los pasivos fiscales generados en actualizaciones fiscales anteriores que han generado un ingreso fiscal de 9.244 miles de euros, registrados en el epígrafe "Impuesto sobre sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La relación individual de activos revalorizados figura en la correspondiente declaración presentada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo los importes globales los siguientes:

	Miles de Euros		
	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Terrenos	23.147	35.376	-
Construcciones	65.723	90.469	30.063
	88.870	125.845	30.063

La actualización se ha calculado aplicando los coeficientes establecidos en la Ley sobre:

- Sobre el precio de adquisición o coste de producción, atendiendo al año de adquisición o producción del elemento patrimonial. El coeficiente aplicable a las mejoras será el correspondiente al año en que se hubiesen realizado.
- Sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron.

Tratándose de elementos patrimoniales actualizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, los coeficientes se aplican sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles correspondientes al mismo, sin tomar en consideración el importe del incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización. Tampoco se tienen en cuenta las revalorizaciones de los inmuebles que se hayan podido realizar, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre o con motivo de la constitución del SIP.

Se establece como límite del valor del elemento actualizado el valor de mercado de acuerdo con la tasación actualizada del mismo.

Al ser la actualización fiscal de cada elemento inferior a la revalorización contable anterior, no hay incremento de valor contable de los elementos y por tanto no se origina ninguna reserva de revalorización.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

Según la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

A este respecto, el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, ha introducido una serie de modificaciones en cuanto al importe compensable y el plazo de compensación de las bases imponibles negativas. Así, con vigencia limitada a los períodos impositivos iniciados en 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea al menos de 20

millones de euros pero inferior a 60 millones de euros, solo podrán compensar el 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reduce al 50% cuando se trate de entidades cuya cifra de negocios sea, al menos, de 60 millones de euros. Adicionalmente, con efectos para los períodos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para la compensación. El Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, limita la compensación de bases imponibles negativas al 25% de la base imponible previa a dicha compensación para sujetos pasivos de más de 60 millones de euros de cifra de negocios, exclusivamente para los períodos que se inicien dentro de los años 2012 y 2013.

De acuerdo con lo señalado en el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, las bases imponibles negativas pendientes de compensar por las Cajas accionistas, generadas con anterioridad a su tributación en el régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo fiscal encabezado por el Banco, podrán ser compensadas con la base imponible positiva de dicho grupo fiscal con el límite de la base imponible individual del Banco.

El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación con anterioridad a la tributación en el régimen de consolidación fiscal encabezado por el Banco es el siguiente:

Entidad	Ejercicio de generación	Miles de Euros	
		Importe	Efecto fiscal
Caja Cantabria	2010	96.690	29.007

En los ejercicios 2011 y 2012 el Banco generó bases negativas por importe de 118.851 y 933.808 miles de euros respectivamente. No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 17/2013, una parte se reclasificará a diferencias temporales, estimándose un importe aproximado de 589 millones de euros.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En enero de 2012 finalizaron las actuaciones de comprobación realizadas a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura por los conceptos Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido y Retenciones, habiéndose firmado las Actas de Inspección en conformidad, salvo en lo referente a un ajuste concerniente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2006 a 2009. En mayo de 2012 finalizaron las actuaciones de comprobación realizadas en Caja de Ahorros de Asturias por los conceptos de Impuesto sobre Sociedades (2004 a 2007) Impuesto sobre el Valor Añadido (2005 a 2007) y Retenciones (2005 a 2010), firmándose todas las actas en conformidad. Los pasivos fiscales derivados de las mencionadas actas no supusieron un impacto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

Actualmente se mantienen abiertos a inspección los siguientes ejercicios:

Entidad	Impuesto sobre Sociedades	IVA	Retenciones
Liberbank, S.A.	2011 a 2012	Desde 2011	Desde 2011
Caja de Ahorros de Asturias	2009 a 2012	Últimos cuatro años	Desde 2011
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	2009 a 2012	Últimos cuatro años	Últimos cuatro años
Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura	2010 a 2012	Últimos cuatro años	Últimos cuatro años

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco

y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales de 2013.

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2013 y 2012 el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferidos:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Minusvalías no realizadas por títulos disponibles para la venta	(1.568)	(10.941)
Minusvalías no realizadas de coberturas de flujos de efectivo	-	(260)
	(1.568)	(11.201)
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.377)	(561)
	(4.945)	(11.762)

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance adjunto al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
	31/12/2013		31/12/2012	
Deterioro de activos financieros	322.103	-	110.028	-
Revalorización activos financieros	-	46.074	-	122.552
Fondo Provisión Insolvencias	50.316	-	326.007	-
Revalorización de inmovilizado	-	48.481	-	59.364
Minusvalías de inmuebles no deducibles	11.883	-	17.877	-
Compromisos con el personal	13.521	7.640	17.487	-
Fondos específicos varios	10.533	-	264.284	-
Por comisiones pendientes de devengo	1.163	-	1.472	-
Amortizaciones no deducibles	2.231	-	-	-
Otros conceptos	2.602	5.969	10.448	10.679
Bases imponibles pendientes de compensar (*)	144.855	-	141.608	-
Diferencias temporales no integradas en la B.I. art 19.13	455.674	-	176.686	-
Deducciones pendientes de compensar	39.336	-	16.023	-
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos financieros disponibles para la venta, cobertura de los flujos de efectivo y diferencias de cambio	3.879	3	5.444	-
	1.058.096	108.167	1.087.364	192.595

(*) Créditos fiscales por bases imponibles pendientes de compensar, generados en 2010, 2011 y 2012, cuyo límite de utilización es el plazo máximo legal establecido por la normativa vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponibles negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social, por importe de 176.686 miles de euros.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Banco de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de suspensión y solvencia de entidades financieras, asciende a 519.511 miles de euros”.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes “Activos Fiscales – Diferidos” y “Pasivos Fiscales – Diferidos” del balance adjunto durante el ejercicio 2013 y 2012:

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2013	1.087.364	192.595
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	14.329	(10.706)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(1.565)	3
Activación de Bases imponibles negativas	-	-
Activación / (Utilización) de deducciones	21.184	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-m)	-	3.377
Regularización Impuesto sobre Sociedades 2012	17.156	14.387
Actualización de balances	-	(11.092)
Otros	(80.372)	(80.397)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1.058.096	108.167

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2012	427.116	238.255
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	420.941	(38.921)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(11.201)	-
Activación de Bases imponibles negativas (*)	278.068	-
Activación / (Utilización) de deducciones	(6.484)	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-m)	-	561
Regularización Impuesto sobre Sociedades 2011	(15.545)	(8.159)
Otros	(5.531)	859
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.087.364	192.595

(*) Como consecuencia de la tributación conforme al régimen especial de consolidación fiscal, se prevé que el Grupo fiscal compense bases imponibles negativas generadas en 2011 por Liberbank, S.A., por un importe de 58.319 miles de euros (17.496 miles de euros de efecto fiscal).

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en el ejercicio 2013 y 2012 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	2013	2012
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	279.604	70.565
Dotaciones para fondos de pensiones	(3.436)	(23.738)
Fondo de insolvencias	(242.615)	192.475
Amortización no deducible	2.232	-
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(310)	(290)
Fondos específicos varios	(288.497)	175.167
Diferencias temporales no integradas en la B.I. art. 19.13	278.988	-
Otros conceptos	(11.637)	6.762
	14.329	420.941

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	2013	2012
Activos financieros	(10.536)	(36.522)
Inmuebles	(498)	(909)
Otros	328	(1.490)
	(10.706)	(38.921)

Durante el ejercicio 2012, los Administradores evaluaron la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando como base el Plan de Negocio a cinco años aprobado por las autoridades competentes, ampliado para cubrir el periodo de compensación fiscal de los activos. En dicha ampliación del Plan, se utilizaron hipótesis de crecimiento razonables sobre la base del Plan de Negocio, justificándose la capacidad de generación de beneficios fiscales suficientes para su compensación dentro del periodo legal establecido. Para la ampliación del Plan se asumieron las hipótesis de una curva de tipos plana a partir de 2017 y que el Grupo no acudiría a los mercados mayoristas ni realizaría ninguna operación de capital adicional a la necesaria para devolver las obligaciones convertibles otorgadas en el canje de híbridos, cuyo vencimiento está previsto para el 2017, siendo el resto de hipótesis asumidas consistentes con las utilizadas en el Plan de Negocio. Durante el ejercicio 2013, los Administradores del Banco han realizado una actualización de las proyecciones financieras consideradas en el Plan de Reestructuración y Recapitalización, en las que se contempla la capacidad de generación de beneficios fiscales suficientes para su compensación dentro del periodo legal establecido.

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponibles negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social, por importe de 121.544 miles de euros.

Operaciones acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En ejercicios anteriores, las entidades que segregaron la actividad al Banco participaron en operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en los que se efectuaron las mencionadas operaciones, que se enumeran a continuación:

Operación	Ejercicio
Canje de acciones de Airtel Móvil, S.A. por acciones Vodafone Group PLC (Cajastur)	2000
Aportación no dineraria acciones Vodafone Group PLC a Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U. (Cajastur)	2000
Canje acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. por acciones de Energías de Portugal, S.A. (Cajastur)	2004
Aportación no dineraria a Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U. de acciones de las siguientes sociedades: Aldeasa, S.A., Grupo Empresarial Ence, S.A., Enagás, S.A., Ebro Puleva, S.A., Energías de Portugal, S.A. (Cajastur)	2004
Aportación no dineraria a Banco de Castilla - La Mancha, S.A. (Cajastur)	2010

Respecto a la última operación, Caja de Ahorros de Asturias ha renunciado al diferimiento en el Impuesto sobre Sociedades, incorporando la renta correspondiente en la base imponible.

En el año 2011 la única operación acogida al régimen fiscal especial ha sido la propia de su constitución por la operación de segregación y traspaso del negocio bancario de las Cajas al Banco. Dado el volumen de elementos patrimoniales transmitidos por las Cajas al Banco, resulta imposible detallar en estas cuentas anuales toda la información exigida en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Si bien, toda la información consta en la escritura de segregación o en otros documentos oficiales o en los registros internos del Banco.

En el Anexo IV figuran los balances cerrados por las entidades transmitentes. En cuanto a la información sobre el ejercicio en el que se adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización, en la escritura de segregación figura el detalle de los inmuebles y vehículos. Por el resto de elementos, las entidades transmitentes aplicaban alguno de los métodos previstos en el apartado 1 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y el Banco continuará aplicando los mismos métodos de amortización. La entidad lleva registros internos individualizados con el detalle de las amortizaciones realizadas.

Como se ha indicado en el apartado de revalorización de activos, en el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas participantes en el SIP a registrar en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. El desglose por tipos de elementos de las diferencias entre el valor contable y el valor razonable, figura en las cuentas anuales de las Cajas de Ahorros de 2010, y el Banco dispone de registros internos con el detalle individualizado para poder efectuar un seguimiento adecuado y continuo de los ajustes realizados.

En cuanto a los beneficios fiscales disfrutados por las entidades transmitentes, respecto de los cuales la adquirente se subroga en el cumplimiento de los requisitos necesarios para consolidar su aplicación, son los derivados del mantenimiento, durante el tiempo exigido por la normativa fiscal, de los elementos patrimoniales en los que se ha materializado la reinversión de beneficios extraordinarios, para la aplicación de la deducción por reinversión señalada en un apartado anterior. Asimismo, el Banco también se subroga en la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios pendiente de aplicación por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por importe de 641 mil euros, asumiendo el compromiso de reinversión por 5,7 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en la letra c) del apartado uno de la disposición transitoria trigésimo tercera del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Banco compensará las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de aplicar por las Cajas de Ahorros, por importe de 94,3 millones de euros de bases imponibles negativas y de 1,3 millones de euros por deducciones pendientes de aplicar.

21. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco estaba dividido en 1.000.000.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Siendo la distribución del capital por accionista la siguiente: Caja de Ahorros de Asturias 66%, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura 20%, y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 14%.

El 23 de enero de 2013, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social de Liberbank en 700 millones de euros, quedando fijado en 300 millones de euros y un valor nominal por acción de 0,3 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias del Banco en dicho importe (véase Nota 1-d.1).

Como consecuencia de la oferta de recompra de valores de la gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada contemplada en el Plan de Recapitalización y Reestructuración (véase Nota 1-d.1), el 17 de abril de 2013, el Banco emitió 411.927.674 acciones de valor nominal 0,3 euros y con una prima de emisión de 0,81 euros.

El 16 de mayo de 2013, Liberbank, S.A. comenzó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia a través de un proceso de "listing" (véase Nota 1-d.2).

El 6 de noviembre de 2013, el Banco realizó una ampliación de capital por importe de 9.496 miles de euros mediante la emisión de 31.655.402 nuevas acciones de 0,3 euros de valor nominal. Esta ampliación de capital se realizó para atender a la conversión voluntaria de las obligaciones contingentemente convertibles entregadas en la recompra de valores de instrumentos híbridos y deuda subordinada (véase Nota 1-d.1).

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social del Banco estaba dividido en 1.443.583.076 acciones de 0,3 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2013, el 69,27% del capital social del Banco lo ostentan las tres cajas accionistas (Caja de Ahorros de Asturias en un 45,72%, Caja de Ahorros de Extremadura en un 13,85% y Caja de Ahorros de Santander en un 9,7%). El 30,73% de capital social restante, está en manos de inversores mayoristas y minoristas.

Valores propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Valores propios" del balance incluye el importe de los instrumentos de capital en poder del Banco.

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco poseía 255.779 acciones propias, cuyo coste de adquisición ascendía a 155 miles de euros (no existían acciones propias durante el ejercicio 2012). Los resultados netos generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (beneficios por importe de 29 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) se han registrado como reservas.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la prima de emisión asciende a 1.966.477 y 1.642.205 miles de euros, respectivamente.

Reservas

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Reserva legal	22.209	22.209
Reserva voluntaria	(908.217)	99.728
	(886.008)	121.937

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

22. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los límites globales de riesgo de liquidez, también como instrumento de gestión, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo (Política Corporativa de Riesgo de Liquidez), son aprobadas por el Consejo de Administración a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa a la Dirección del mismo. El Grupo Liberbank cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez en el que se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria.

La Dirección del Banco gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Con carácter general y tradicional, el Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

El Banco evalúa periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Teniendo en cuenta la posición prestadora neta del Banco en el mercado interbancario, la Dirección del Banco no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2013.

La gestión que el Banco realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual.

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y5 Años	Más de5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Caja y depósitos en bancos centrales	259.256	-	-	-	-	-	23	259.279
Cartera de negociación	-	9	12	2.946	951	33.264	301	37.483
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	100	80.733	1.269.112	2	288.056	1.638.002
Inversiones crediticias	647.245	1.418.742	1.089.858	1.154.072	5.701.740	9.059.952	840.003	19.911.612
Cartera de inversión a vencimiento	-	403.041	23.835	549.970	2.291.870	1.452.687	16.136	4.737.539
Derivados de cobertura	-	-	2.473	-	21.318	12.560	1	36.352
Total al 31 de diciembre de 2013	906.501	1.821.792	1.116.278	1.787.721	9.284.991	10.558.465	1.144.520	26.620.268
PASIVO:								
Cartera de negociación	-	-	197	2.896	1.865	13.197	-	18.162
Pasivos financieros a coste amortizado	9.140.918	2.075.450	1.824.986	6.022.965	7.641.432	636.808	398.493	27.741.052
Derivados de cobertura	-	271	470	39	311	10.391	-	11.482
Total al 31 de diciembre de 2013	9.140.918	2.075.728	1.825.653	6.025.900	7.643.608	660.396	398.493	27.770.696

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y5 Años	Más de5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Caja y depósitos en bancos centrales	178.480	-	-	-	-	-	25.229	203.709
Cartera de negociación	-	2	3	645	3.316	19.776	3.224	26.966
Activos financieros disponibles para la venta	-	95.446	-	91.954	532.489	29.444	628.593	1.377.926
Inversiones crediticias	158.231	186.126	326.538	2.619.793	4.995.015	11.345.866	1.249.064	20.880.633
Cartera de inversión a vencimiento	-	6.196	2.526	1.017.903	1.862.162	635.233	-	3.524.020
Derivados de cobertura	-	83	1.334	-	7.225	28.532	-	37.174
Total al 31 de diciembre de 2012	336.711	287.853	330.401	3.730.295	7.400.207	12.058.850	1.906.111	26.050.428
PASIVO:								
Cartera de negociación	-	521	608	3.555	5.109	20.853	-	30.646
Pasivos financieros a coste amortizado	8.593.353	1.865.438	1.591.690	5.864.692	8.604.849	1.433.065	663.524	28.616.611
Derivados de cobertura	-	397	932	-	430	2.892	-	4.651
Total al 31 de diciembre de 2012	8.593.353	1.866.356	1.593.230	5.868.247	8.610.388	1.456.810	663.524	28.651.908

En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos (avales, créditos documentarios, etc.) y de los compromisos de préstamos (límites de cuentas de crédito, etc.), el vencimiento residual es la primera fecha desde la cual puede exigirse el pago por parte del Banco. Por tanto, la práctica totalidad de los contratos con garantía financiera y de los compromisos de préstamos son a corto plazo desde su concesión (a la vista o hasta un año).

Sin embargo, tal y como se indica en la Nota 28, la mayoría los contratos de garantía financiera emitidos llegarán a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago. Por esta razón, la tabla de vencimientos residuales no incluye importe alguno por este concepto, pues al vencimiento de las operaciones previsiblemente no se producirán flujos de caja

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012. Adicionalmente para el caso de los pasivos financieros clasificados a la vista se ha tenido en cuenta la tasa de renovación histórica.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

23. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

A continuación, se presenta, para cada clase de activos y pasivos financieros del Banco, el valor razonable a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Activo:

	Miles de Euros			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	259.279	259.279	203.709	203.709
Cartera de negociación:	37.483	37.483	26.966	26.966
Valores representativos de deuda	18.720	18.720	-	-
Instrumentos de capital	300	300	3.224	3.224
Derivados de negociación	18.463	18.463	23.742	23.742
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta:	1.631.325	1.631.325	1.377.926	1.377.926
Valores representativos de deuda	1.349.946	1.349.946	749.331	749.331
Instrumentos de capital	281.379	281.379	628.595	628.595
Inversiones crediticias:	19.911.612	21.388.711	20.880.633	23.223.467
Depósitos en entidades de crédito	1.189.690	1.202.330	1.162.098	1.197.692
Crédito a la clientela	15.991.812	17.459.676	18.632.536	20.936.584
Valores representativos de deuda	2.730.110	2.726.705	1.085.999	1.089.191
Cartera de inversión a vencimiento:	4.734.838	4.864.795	3.524.020	3.558.521
Derivados de cobertura:	36.352	36.352	37.174	37.174
	26.610.889	28.217.945	26.050.428	28.427.763

Pasivo:

	Miles de Euros			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Cartera de negociación:	18.162	18.162	30.646	30.646
Derivados de negociación	18.162	18.162	30.646	30.646
Pasivos financieros a coste amortizado:	27.741.052	27.979.760	28.616.611	29.161.123
Depósitos de bancos centrales	3.041.236	3.043.340	3.024.317	3.046.293
Depósitos de entidades de crédito	580.682	578.887	926.251	940.967
Depósitos de la clientela	22.499.592	22.582.720	22.150.912	22.431.348
Débitos representados por valores negociables	1.039.205	1.089.672	1.766.070	1.840.795
Pasivos subordinados	449.787	554.591	616.477	769.136
Otros pasivos financieros	130.550	130.550	132.584	132.584
Derivados de cobertura:	11.482	11.482	4.651	4.651
	27.770.696	28.009.404	28.651.908	29.196.420

La metodología empleada para calcular el valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Derivados de negociación y derivados de cobertura:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos: se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.
 - Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc., en concreto:
 - Derivados sobre tipos de interés: el valor razonable se ha determinado, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivadosopcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas.
 - Derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales el valor razonable: se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizados en mercado, y para las opciones utilizando métodos generalmente admitidos, basados en Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes.
- Valores representativos de deuda:
 - Instrumentos de deuda cotizados: su valor razonable se ha determinado sobre la base de la cotización en mercados oficiales, Central de Anotaciones de Banco de España, AIAF, etc., o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg y Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

- Instrumentos de deuda no cotizados: su valor razonable se determina del mismo modo que el valor de los instrumentos de inversión crediticia.
- Instrumentos de capital:
 - Instrumentos de capital cotizados: su valor razonable se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales, excepto para los que se ha considerado su valor de cotización no representativo.
 - Instrumentos de capital no cotizados: el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:
 - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada calculada conforme a metodologías comúnmente aceptadas.
 - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), ajustado en su caso a la sociedad valorada.
 - Valor Neto Patrimonial Ajustado (NAV): Resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Private Equity and Venture Capital Association (EVCA) y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Inversiones crediticias – crédito a la clientela:
 - Para la obtención de los valores razonables se ha utilizado el modelo del valor presente que descuenta los flujos futuros al momento actual, empleando tipos de interés basados en datos de mercado observables directa o indirectamente en el cálculo de la tasa de descuento.
- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - Pasivos financieros a coste amortizado a tipo de interés fijo y con vencimiento inferior a un año: Se ha estimado que su valor razonable coincide con su valor en libros al no existir diferencias significativas.
 - Resto de pasivos financieros a coste amortizado a tipo de interés variable: para la obtención de su valor razonable se ha utilizado en su valoración el modelo del valor presente que descuenta los flujos futuros al momento actual, empleando tipos de interés; tipos basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 para cada clase de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable, desglosando por clase de activo y pasivo financieros en los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** El valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **Nivel 2:** El valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **Nivel 3:** El valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de repreciación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

Activos financieros:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	259.279	259.279	259.279	-	-
Cartera de negociación:	37.483	37.483	19.045	18.438	-
Valores representativos de deuda	18.720	18.720	18.720	-	-
Instrumentos de capital	300	300	300	-	-
Derivados de negociación	18.463	18.463	25	18.438	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta:	1.631.325	1.631.325	1.077.544	553.781	-
Valores representativos de deuda	1.349.946	1.349.946	1.049.732	300.214	-
Instrumentos de capital	281.379	281.379	27.812	253.567	-
Inversiones crediticias:	19.911.612	21.388.711	-	21.388.711	-
Depósitos en entidades de crédito	1.189.690	1.202.330	-	1.202.330	-
Crédito a la clientela	15.991.812	17.459.676	-	17.459.676	-
Valores representativos de deuda	2.730.110	2.726.705	-	2.726.705	-
Cartera de inversión a vencimiento:	4.734.838	4.864.795	4.663.888	200.907	-
Derivados de cobertura:	36.352	36.352	2.473	33.879	-
	26.610.889	28.217.945	6.022.229	22.195.716	-

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	203.709	203.709	203.709	-	-
Cartera de negociación:	26.966	26.966	3.231	23.735	-
Instrumentos de capital	3.224	3.224	3.224	-	-
Derivados de negociación	23.742	23.742	7	23.735	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta:	1.377.926	1.377.926	929.205	448.721	-
Valores representativos de deuda	749.331	749.331	727.151	22.180	-
Instrumentos de capital	619.852	619.852	202.054	417.798	-
Inversiones crediticias:	20.880.633	23.223.467	-	23.223.467	-
Depósitos en entidades de crédito	1.162.098	1.197.692	-	1.197.692	-
Crédito a la clientela	18.632.536	20.936.584	-	20.936.584	-
Valores representativos de deuda	1.085.999	1.089.191	-	1.089.191	-
Cartera de inversión a vencimiento:	3.524.020	3.558.521	3.526.245	32.276	-
Derivados de cobertura:	37.174	37.174	1.417	35.757	-
	26.050.428	28.427.763	4.663.807	23.763.956	-

En el Banco existen instrumentos de capital que por corresponder a participaciones en compañías que no cotizan en mercados organizados y no disponer de otras referencias válidas para esta estimación, han sido registrados a coste en el balance porque no se ha podido estimar de forma fiable su valor razonable. A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de dichos instrumentos de capital ascendía a 6.677 y 8.743 miles de euros, respectivamente. En estos casos, el Banco ha estimado el potencial deterioro de las mismas a partir del patrimonio neto de la Sociedad corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración.

Pasivos financieros:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación:	18.162	18.162	20	18.142	-
Derivados de negociación	18.162	18.162	20	18.142	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	27.741.052	27.979.760	-	27.979.760	-
Depósitos de bancos centrales	3.041.236	3.043.340	-	3.043.340	-
Depósitos de entidades de crédito	580.682	578.887	-	578.887	-
Depósitos de la clientela	22.499.592	22.582.720	-	22.582.720	-
Débitos representados por valores negociables	1.039.205	1.089.672	-	1.089.672	-
Pasivos subordinados	449.787	554.591	-	554.591	-
Otros pasivos financieros	130.550	130.550	-	130.550	-
Derivados de cobertura:	11.482	11.482	742	10.740	-
	27.770.696	28.009.404	762	28.008.642	-

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación:	30.646	30.646	18	30.628	-
Derivados de negociación	30.646	30.646	18	30.628	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	28.616.611	29.161.123	-	29.161.123	-
Depósitos de bancos centrales	3.024.317	3.046.293	-	3.046.293	-
Depósitos de entidades de crédito	926.251	940.967	-	940.967	-
Depósitos de la clientela	22.150.912	22.431.348	-	22.431.348	-
Débitos representados por valores negociables	1.766.070	1.840.795	-	1.840.795	-
Pasivos subordinados	616.477	769.136	-	769.136	-
Otros pasivos financieros	132.584	132.584	-	132.584	-
Derivados de cobertura:	4.651	4.651	1.328	3.323	-
	28.651.908	29.196.420	1.346	29.195.074	-

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más baja que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se muestran los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2013 y 2012 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

Durante el ejercicio 2013 no se han producido traspasos significativos entre los distintos niveles de jerarquía, ni cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de capital no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

Activos financieros

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación:		
Derivados de negociación	(1.069) (1.069)	1.154 1.154
Derivados de cobertura	1.883	-
	814	1.154

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación: Derivados de negociación	8.535 8.535	(576) (576)
Derivados de cobertura	33.140 -	-
	41.675	(576)

Pasivos financieros

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación: Derivados de negociación	1.815 1.815	(798) (798)
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Derivados de cobertura	(11.180) (9.365)	- (798)

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación: Derivados de negociación	(9.146) (9.146)	(388) (388)
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Derivados de cobertura	(924) (10.070)	- (388)

Valor razonable del activo material

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.

- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., siendo en todos los casos el método de valoración utilizado el de comparación.

24. Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente, recogidos en el Marco Corporativo de Riesgos, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración. Se resumen en:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de concesión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, que estén adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Banco, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales deberán estar soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permitan su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguren una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concreten en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Banco.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre los que Liberbank desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son:

- i. Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- ii. Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permita:
 - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
 - Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- iii. Políticas corporativas de admisión con criterios que permitan identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- iv. Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implique a todas las unidades de negocio y se encuentre integrado en la gestión diaria, y que facilite la actividad recuperatoria del Banco en caso de producirse un impago.

- v. Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y el entorno regulatorio.
- vi. Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC, etc.), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Banco en cada momento.
- vii. Aplicación de una política de precios que tenga en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes.

El Banco tiene definidas Políticas Corporativas para cada ciclo de gestión del riesgo de crédito:

- a. Admisión: se trata de la fase donde se toma la decisión de conceder un operación de activo a una contraparte o cliente. Es por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.
- b. Seguimiento: fase que comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Banco. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Banco ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.
- c. Recuperaciones: interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolongue en el tiempo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Banco dispone de un sistema de delegación de facultades el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y contraparte.

La medición de la calidad crediticia se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración (herramientas de rating y scoring) lo que constituye un pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.

Las actividades de seguimiento se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua.

La ejecución del seguimiento se desarrolla a través de calificaciones sobre clientes en categorías denominadas AVE (Acreditado en Vigilancia Especial), definición de planes de acción específicos y calendarios de revisión, que atendiendo a los importes, son aprobados por los diferentes estamentos del Banco con facultades en la materia.

Adicionalmente, estos estamentos efectúan un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Banco dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente por los Órganos de Gobierno del Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos de entorno que condicionan el éxito en el recobro.

Por otro lado, en el ámbito de la exposición al Riesgo de Crédito mayorista, el grupo tiene definidos unos límites operativos comunes para la actividad del mercados mayoristas, que han sido definidos atendiendo a mejores prácticas y siguiendo los criterios de control corporativos y el perfil de riesgo deseado.

Estos límites operativos han sido aprobados por el Consejo de Administración, y permiten que la actividad realizada desde el ámbito de la tesorería y mercados; esté plenamente integrada con decisiones del mismo. El control de la actividad de los mercados es desarrollado por el departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, que depende del Área de Riesgos. La actividad tesorera funciona bajo el paraguas de una misma aplicación que es común a todas las entidades origen, permitiendo de este modo una mayor integridad y control de la actividad realizada.

Refinanciación y reestructuración de deudas

El 28 de septiembre de 2012 se publicó la Circular del Banco de España 6/2012, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación, operaciones refinanciadas y operaciones reestructuradas, que supuso una modificación de la Circular 4/2004. Las pautas básicas establecidas son:

- No desvirtuar el oportuno reconocimiento del riesgo de incumplimiento.
- Orientar la refinanciación a la recuperación de todos los importes reconociendo las cantidades que se estimen irrecuperables.
- Análisis individualizado a un nivel adecuado de la organización que sea distinto del que concedió inicialmente el riesgo.
- Contar con un sistema interno de información y mecanismos que permitan una adecuada individualización y seguimiento.

La Política Corporativa de Reestructuraciones del Grupo Liberbank ha sido revisada y actualizada durante el tercer trimestre de 2013. Sin embargo, dicha revisión no ha supuesto la incorporación de modificaciones significativas en las pautas y principios que ya regían la política que el Grupo tenía vigente desde julio de 2011, sino que más bien ha permitido actualizar y adecuar la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas a la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente para incorporar mecanismos y criterios de frecuencia y control que permitan reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Grupo viene desarrollando con las operaciones y clientes identificados en este colectivo.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Reestructuraciones del Grupo Liberbank para afrontar una refinanciación se detallan a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la reestructuración debe realizarse atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora en las garantías.
- Pago de intereses ordinarios: adecuar la capacidad de pago para que el cliente pueda atender los intereses ordinarios con una determinada periodicidad.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Grupo utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación refinanciada, se sustenta en la aplicación de una serie de criterios vinculados a:

- Valoración de la capacidad de pago del acreditado.

- Número de operaciones refinanciadas/reestructuradas.
- Existencia o no de garantías adicionales a las inicialmente otorgadas.
- Existencia o no de periodos dilatados de carencia de capital.

Cuando una refinanciación se considera que presenta indicios de deterioro, el reconocimiento del mismo se efectúa en función de la diferencia entre la deuda pendiente de cobro y el importe que se espera recuperar de dicha deuda, para lo cual se tienen en consideración varios elementos como:

- segmento de riesgo.
- la tipología de colateral existente.
- valoración del colateral.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas cuentan con un seguimiento especial, hasta que, tras una revisión de la situación patrimonial y financiera del cliente, se cumplan los siguientes requisitos:

- No sea previsible que el titular pueda tener dificultades financieras que puedan comprometer el correcto desarrollo de la operación.
- Se hayan pagado las cuotas de principal e intereses devengados desde la fecha en la que se formalizó la operación de refinanciación/reestructuración.
- Hayan transcurrido al menos dos años desde la refinanciación o reestructuración.
- Se haya reducido el principal de la operación en al menos un 20% y satisfecho todos los importes (principal e intereses) que se hallasen impagados al tiempo de la operación de reestructuración o refinanciación.

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Ejercicio 2013:

	Miles de euros							
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	698.253	11.789	-	7.854	834	3.023	-	78
Otras instituciones financieras	749.386	2.800	15	1.951	155	457	252	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.535.980	1.821.094	90.497	539.300	506.173	464.457	112.368	289.293
Construcción y promoción inmobiliario	266.977	261.689	1.524	39.546	50.698	100.554	41.495	30.920
Construcción de obra civil	141.900	22.041	172	6.274	7.044	8.074	579	242
Resto de finalidades	3.127.103	1.537.364	88.801	493.480	448.431	355.829	70.294	258.131
Grandes empresas	788.015	170.491	20.599	12.374	7.141	27.541	5.582	138.452
Pymes y empresarios individuales	2.339.088	1.366.873	68.202	481.106	441.290	328.288	64.712	119.679
Resto de hogares e ISFLSH	11.008.193	10.220.370	15.949	2.196.245	3.122.277	4.235.600	581.926	100.271
Viviendas	9.961.834	9.829.641	2.119	2.023.910	3.013.325	4.150.566	559.490	84.469
Consumo	178.844	82.186	560	39.194	25.477	13.873	2.442	1.760
Otros fines	867.515	308.543	13.270	133.141	83.475	71.161	19.994	14.042
Total	15.991.812	12.056.053	106.461	2.745.350	3.629.439	4.703.537	694.546	389.642
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructura- das (*)	1.051.975	629.626	35.407	92.954	110.468	182.229	55.681	223.701

(*) Se presenta neto de las correcciones valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados.

Ejercicio 2012:

	Miles de euros								
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>					
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	
Administraciones Públicas	1.109.521	13.871	-	8.000	1.898	3.967	-	-	6
Otras instituciones financieras	212.393	400	32	-	-	400	-	-	32
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.950.197	4.509.950	280.398	746.523	1.146.000	1.505.235	784.896	607.694	
Construcción y promoción inmobiliario	3.221.962	2.566.363	66.543	226.870	468.258	995.721	606.309	335.748	
Construcción de obra civil	149.407	19.130	1.579	3.989	6.240	7.266	-	3.214	
Resto de finalidades	4.578.828	1.924.457	212.276	515.664	671.502	502.248	178.587	268.732	
Grandes empresas	1.612.676	336.590	85.822	86.416	71.427	90.610	54.471	119.488	
Pymes y empresarios individuales	2.966.152	1.587.867	126.454	429.248	600.075	411.638	124.116	149.244	
Resto de hogares e ISFLSH	11.708.059	10.662.911	36.009	2.045.649	3.125.856	4.745.048	686.903	95.464	
Viviendas	10.390.635	10.082.757	15.454	1.832.763	2.947.854	4.592.583	655.326	69.685	
Consumo	278.901	107.628	1.161	48.497	34.756	19.901	4.275	1.360	
Otros fines	1.038.523	472.526	19.394	164.389	143.246	132.564	27.302	24.419	
Menos: Correcciones de valor por deterioro de Activos no imputadas a operaciones concretas	(579.717)	-	-	-	-	-	-	-	
Total (*)	20.400.453	15.187.132	316.439	2.800.172	4.273.754	6.254.650	1.471.799	703.196	
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas (**)	1.803.175	1.398.607	24.661	202.362	302.119	477.600	223.992	217.195	

(*) Incluye el saldo del crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance de 2012 adjunto por importe de 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véanse Notas 1, 9 y 12).

(**) Se presenta neto de las correcciones de valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados.

Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por dicho coste amortizado. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide igualmente por su coste amortizado, salvo que se encuentren clasificados en la cartera de negociación, en cuyo caso se mide por su valor razonable. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas cuentas anuales del ejercicio 2013 sobre el riesgo de crédito a que se encuentra expuesto el Banco, no está considerando la existencia de garantías recibidas, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2013.-

Clases de instrumentos	Miles de Euros							
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro					Cuentas de orden	Total	
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura			
Clases de instrumentos	Cartera de negociación	Otros activos						
Instrumentos de deuda-								
Depósitos en entidades de crédito								
Valores negociables	18.720	-	1.349.946	1.189.690	-	-	1.189.690	
Crédito a la clientela		-		2.730.110	4.734.838	-	8.833.614	
		-		15.991.812	-	-	15.991.812	
Derivados	18.720	-	1.349.946	19.911.612	4.734.838	-	26.015.116	
Riesgos contingentes	18.463	-	-	-	-	36.352	54.815	
Compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-	545.969	
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	545.969	
							2.376.501	
							2.376.501	
	37.183	-	1.349.946	19.911.612	4.734.838	36.352	2.922.470	28.992.401

Al 31 de diciembre de 2012.-

Clases de instrumentos	Miles de Euros							Cuentas de orden	Total		
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro										
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura					
Cartera de negociación	Otros activos										
Instrumentos de deuda- Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	1.162.098	-	-	-	-	1.162.098		
	-	-	749.331	1.085.999	3.524.020	-	-	-	5.359.350		
	-	-	-	18.632.536	-	-	-	-	18.632.536		
Derivados Riesgos contingentes Compromisos contingentes	-	-	749.331	20.880.633	3.524.020	-	-	-	25.153.984		
	23.742	-	-	-	-	37.174	-	-	60.916		
	-	-	-	-	-	-	582.651	582.651			
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	-	-	-	-	-	-	3.799.769	3.799.769			
	23.742	-	749.331	20.880.633	3.524.020	37.174	4.382.420	29.597.320			

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y el resto de ajustes por valoración.
 - La partida de “Compromisos contingentes” recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
 - Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Banco.

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumento financiero del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por los distintos tipos de garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Banco, al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Activos financieros renegociados durante el ejercicio

Saldos vigentes de reestructuraciones y refinanciaciones

A continuación se presenta el importe bruto (sin incluir los saldos por intereses devengados ni las correcciones de valor por deterioro) de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas, según la definición de la Circular 6/2012 del Banco de España, con detalle de su clasificación como riesgo en seguimiento especial, subestándar o dudoso, así como de sus respectivas coberturas por riesgo de crédito y desglosando asimismo por las distintas contrapartes y finalidades:

Ejercicio 2013:

	NORMALES (a)					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (b)		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)
Administraciones públicas	-	-	-	-	6	8.330
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	265	109.211	30	117.187	297	182.997
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	38	58.322	5	6.796	4	508
Resto de personas físicas	995	90.687	25	3.217	247	2.418
Total	1.260	199.898	55	120.404	550	193.745

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anexo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".

Ejercicio 2012:

	NORMALES (a)					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (b)		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)
Administraciones públicas	-	-	-	-	7	1.585
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	641	566.906	56	88.722	490	271.079
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	265	421.183	30	66.978	16	8.785
Resto de personas físicas	979	98.666	12	1.943	183	2.962
Total (c)	1.620	665.572	68	90.665	680	275.626

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anexo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".

(c) Incluye el saldo del crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance de 2012 adjunto por importe de 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véanse Nota 1, 9 y 12).

Ejercicio 2013:

	SUBESTÁNDAR					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	55	61.369	14	63.449	125	87.466
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	5	2.477	1	5.486	6	420
Resto de personas físicas	390	49.018	22	3.226	47	1.230
Total	445	110.387	36	66.675	172	88.696
						35.174

(a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su loan to value.

Ejercicio 2012:

	SUBESTÁNDAR							Cobertura específica	
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real				
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)			
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	78	272.477	25	88.713	93	78.919	81.904		
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	60	211.120	10	23.191	20	19.272	54.036		
Resto de personas físicas	5	1.203	2	367	3	39	131		
Total (b)	83	273.680	27	89.080	96	78.958	82.035		

- (a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".
- (b) Incluye el saldo del crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance de 2012 adjunto por importe de 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véanse Nota 1, 9 y 12).

Ejercicio 2013:

	DUDOSO							Cobertura específica	
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real				
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)			
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	353	146.651	46	85.580	242	212.218	187.932		
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	77	22.760	7	8.648	16	2.398	18.580		
Resto de personas físicas	457	49.935	17	7.826	95	906	12.999		
Total	810	196.586	63	93.406	337	213.124	200.931		

- (a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".

Ejercicio 2012:

	DUDOSO						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real		Cobertura específica
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	405	425.941	65	114.050	363	136.438	279.464
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	213	349.634	48	91.933	49	61.096	199.027
Resto de personas físicas	212	16.766	6	1.455	208	1.949	5.506
Total (b)	617	442.707	71	115.505	571	138.387	284.970

- (a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".
- (b) Incluye el saldo del crédito a la clientela registrado en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance de 2012 adjunto por importe de 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véanse Nota 1, 9 y 12).

Activos vencidos y/o deteriorados

Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos del Banco deteriorados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros			
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados		Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados (*)	
	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012
Instrumentos de deuda- Crédito a la clientela Riesgos contingentes				
	1.462.362	1.053.303	373.368	400.814
	73.082	61.147	24.282	13.734
	1.535.444	1.114.450	397.650	414.548

(*) Activos subestándar que no computan a efectos del cálculo de la tasa de mora.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, la totalidad de los instrumentos de deuda deteriorados se integran dentro del capítulo "Inversiones crediticias" del balance adjunto.

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

	Miles de Euros			
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)		Pérdidas por deterioro	
	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012
Instrumentos de deuda- Riesgos contingentes	1.462.362	1.053.303	569.844	315.575
	73.082	61.147	21.170	19.729
	1.535.444	1.114.450	591.014	335.304

Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por el Banco durante el ejercicio 2013 y 2012, para el resto de activos financieros:

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2013	Dotación neta con cargo /(abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Otros movimientos	Saldo al 31 de diciembre de 2013
Instrumentos de deuda- Crédito a la clientela	516.244	261.355	(142.538)	(5.185)	629.876
Total instrumentos de deuda	516.244	261.355	(142.538)	(5.185)	629.876

El Banco ha registrado en concepto de amortización de insolvencias 35.916 miles de euros en el ejercicio 2013 que se encuentra incrementando el saldo del epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, las recuperaciones en 2013 de los activos dados de baja en el balance ascienden a 67.189 miles de euros, y se presentan deduciendo el saldo del epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el ejercicio 2013 el Banco ha registrado 832 miles de euros en concepto de deterioro de valores representativos de deuda clasificados en la cartera de “inversiones crediticias” que figuran registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En los cuadros anteriores, no se incluyen pérdidas por deterioro para los títulos clasificados en las carteras “Activos financieros disponibles para la venta” y “Cartera de Negociación”, ya que el estar valorados a su valor razonable, dichas pérdidas se registran, en los estados financieros de manera inmediata.

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2012	Dotación neta con cargo /(abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Traspasos (Nota 13)	Saldo al 31 de diciembre de 2012
Instrumentos de deuda-					
Valores negociables	3.218	(3.218)	-	-	-
Crédito a la clientela	871.691	1.399.354	(238.981)	(1.515.820)	516.244
Total instrumentos de deuda	874.909	1.396.136	(238.981)	(1.515.820)	516.244

El Banco registró en concepto de amortización de insolvencias 110.304 miles de euros en el ejercicio 2012 que se encontraba incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, las recuperaciones de activos fallidos del ejercicio 2012 ascendieron a 25.474 miles de euros, y se presentaban deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tal y como se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, no se incluyen, en los cuadros anteriores, para los instrumentos de capital de su propiedad (las pérdidas por deterioro de estos activos, en su caso, se registran por razón de riesgo de mercado, que considera, de manera indirecta su riesgo de crédito).

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento, todos ellos corresponden a instrumentos de deuda clasificados dentro del epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito a la clientela" del balance adjunto:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Menos de 1 mes	11.574	116.197
De 1 mes a 2 meses	4.787	13.355
Más de 2 meses, menos de 3 meses	5.802	31.437
	22.163	160.989

Activos financieros deteriorados y datos de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, así como durante el ejercicio 2012 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	802.185	596.280
Adiciones-		
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	142.538	194.855
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	35.916	110.304
Productos vencidos y no cobrados	24.218	44.737
Recuperaciones-		
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(63.338)	(24.046)
Por condonación	(4.481)	(64.591)
Por adjudicación de activos	(4.834)	(22.436)
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	(3.851)	(1.428)
Otros movimientos-		
Por venta de la cartera de fallidos (véase Nota 1-d.4.2)	(544.088)	-
Por otras causas	(16.959)	(31.490)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	367.306	802.185

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2013 asciende a 258.463 miles de euros (327.260 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2013, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Banco es del 9,2%. Al 31 de diciembre de 2012, ésta era del 5,5%.

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Banco con la finalidad de asegurar el pago de los activos financieros del Banco, asciende a 83.547 miles de euros y 524.080 miles de euros, respectivamente.

25. Requerimientos de Transparencia Informativa

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Importe Bruto	Coberturas Específicas	Importe Bruto	Coberturas Específicas
Riesgo de crédito	330.875	133.910	314.555	150.656
<i>Del que normal</i>	<i>163.088</i>	-	<i>115.172</i>	-
<i>Del que subestándar</i>	<i>13.430</i>	3.282	<i>20.453</i>	<i>7.188</i>
<i>Del que dudoso</i>	<i>154.357</i>	<i>130.628</i>	<i>178.930</i>	<i>143.468</i>

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Total crédito a la clientela excluidas AAPP (*)	14.604.016	16.010.898
Total activo	29.643.925	30.911.548
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito genérica	-	-

(*) Incluye el saldo del crédito a la clientela junto con las correcciones de valor por deterioro asignadas de forma específica por importe de 629.876 miles de euros (2.031.904 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Sin garantía hipotecaria	24.118	54.102
Con garantía de primera hipoteca	306.757	260.453
<i>Edificios terminados</i>	<i>186.516</i>	<i>163.527</i>
<i>Edificios en construcción</i>	<i>18.020</i>	<i>43.008</i>
<i>Suelo – Terrenos urbanizables</i>	<i>58.849</i>	<i>50.081</i>
<i>Suelo – Resto de suelo</i>	<i>43.372</i>	<i>3.837</i>
	330.875	314.555

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Crédito para adquisición de viviendas:		
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	9.897.462	10.927.805
De los que:	-	661.071
- Dudosos	-	26.845
<i>Con garantía hipotecaria</i>	9.897.462	10.266.734
De los que:		
- Dudosos	346.941	249.409

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

Ejercicio 2013:

	Riesgo sobre el importe de la última tasación disponible (<i>LTV</i>)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	2.048.349	3.018.511	4.178.896	572.868	78.838	9.897.462
Crédito para adquisición de viviendas dudosos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	42.342	63.323	175.543	58.411	17.544	357.163

Ejercicio 2012:

	Riesgo sobre el importe de la última tasación disponible (<i>LTV</i>)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	1.948.923	2.965.050	4.635.180	659.572	58.009	10.266.734
Crédito para adquisición de viviendas dudosos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	30.266	36.200	126.434	48.131	8.378	249.409

A efectos de gestión interna el Banco actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración los índices de precios de las viviendas publicados. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Banco actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

Procedencia de los activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de la procedencia de los bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31/12/2013			31/12/2012		
	Deuda Bruta	Valor Neto Contable	Coberturas Totales	Deuda Bruta	Valor Neto Contable (*)	Coberturas Totales
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:						
<i>Edificios terminados</i>	40.848	14.408	26.440	544.045	153.745	390.300
<i>Viviendas</i>	13.847	5.929	7.918	118.191	71.207	46.984
<i>Resto</i>	9.835	4.127	5.708	78.073	46.656	31.417
<i>Edificios en construcción</i>	4.012	1.802	2.210	40.118	24.551	15.567
<i>Viviendas</i>	5.980	1.651	4.329	58.070	25.470	32.600
<i>Resto</i>	5.980	1.651	4.329	47.309	20.882	26.427
<i>Suelo</i>	-	-	-	10.761	4.588	6.173
<i>Terrenos urbanizados</i>	21.021	6.828	14.193	367.784	166.854	200.930
<i>Resto de suelo</i>	12.821	3.241	9.580	226.226	99.966	126.260
Correcciones de valor por deterioro del SAREB pendientes de asignar	8.200	3.587	4.613	141.558	66.888	74.670
<i>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas</i>	-	-	-	-	(109.786)	109.786
<i>Resto de activos inmobiliarios adjudicados</i>	87.673	46.737	40.936	153.146	90.534	62.612
<i>Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos</i>	21.423	9.154	12.269	84.398	66.593	17.805
Total	149.944	70.299	79.645	781.589	310.872	470.717

(*) De los que se transmitieron a SAREB 219 millones de euros (véase Nota 1-d.3).

Con fecha 28 de febrero de 2013 se han trasmisido activos adjudicados por un importe neto de 622 millones de euros, véase Nota 1-d.3.

26. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

Los objetivos de gestión del Riesgo de Mercado, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio. Tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimizar la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizar la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Banco.
- Facilitar la neutralización total o parcial de todos o algunos de los tipos de riesgos de mercado anteriormente relacionados, mediante su cobertura.
- Facilitar la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre los que Liberbank desarrolla la implantación y gestión del riesgo de mercado son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Elevado grado de centralización, con la existencia de una unidad especializada en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- Identificación del Riesgo.
- Perímetro de negocio.
- Negocio, operaciones/posiciones expuestas a riesgo de mercado.
- Tipos y factores de riesgo de mercado.
- Establecimiento de límites de Riesgo.
- Productos y operaciones autorizadas.
- Análisis y control de posiciones, riesgos y resultados, cumplimiento de límites.

El Grupo cuenta con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo.
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición.

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de interés

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometido el Banco, asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés del mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Banco de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("gap de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Banco incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

La labor de seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza de manera integrada para todas las unidades del Banco por el departamento con funciones en esta materia, el cual informa al Comité de Activos y Pasivos en este asunto, que es el órgano encargado de definir y controlar la estrategia financiera y de riesgos globales y de la definición y seguimiento de los límites operativos para el control de los riesgos de mercado, interés, cambio y liquidez que afectan a la operativa del Banco en los mercados financieros. Entre las atribuciones de este Comité se halla la puesta en práctica de las medidas que aseguren que el Banco cumple en todo momento con las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son aprobadas por el Consejo de Administración. El objetivo que se persigue mediante la implantación de estas políticas es limitar la exposición a los riesgos de tipo de interés a los que está sometido, logrando un equilibrio adecuado entre riesgo y rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante al Banco. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual de determinados instrumentos financieros que pueden exponer a riesgos de tipo de interés de carácter significativo, reduciendo sustancialmente la exposición a este tipo de riesgos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

Grado de exposición

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Caja y Bancos Centrales	109.184	-	-	-	-	109.184
Entidades de crédito	1.562.943	38.000	51.258	29.901	22.405	1.704.507
Crédito a la clientela	5.794.563	8.045.369	376.038	75.557	173.321	14.464.848
Renta fija y otros activos	3.730.655	507.693	1.673.225	1.440.652	1.464.627	8.816.852
Total activo	11.197.345	8.591.062	2.100.521	1.546.110	1.660.353	25.095.391
Bancos Centrales	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000
Entidades de crédito (*)	1.326.593	38.948	186.813	48.417	47.004	1.647.775
Depósitos de clientes (**)	3.508.427	5.301.643	1.353.562	58.880	118.159	10.340.671
Cédulas hipotecarias	1.165.000	1.361.283	1.173.527	25.000	61.534	3.786.344
Pagarés	140.433	152.324	18.973	-	-	311.730
Bonos y otras emisiones	605.903	38.000	54.731	-	-	698.634
Obligaciones convertibles	-	-	124.000	310.892	-	434.892
Total pasivo	9.746.356	6.892.198	2.911.606	443.189	226.697	20.220.046
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	1.450.989	1.698.864	(811.085)	1.102.921	1.433.656	
% sobre Activos Totales	5,78%	6,77%	(3,23%)	4,39%	5,71%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	1.450.989	3.149.853	2.338.768	3.441.689	4.875.345	
% sobre Activos Totales	5,78%	12,55%	9,32%	13,71%	19,43%	
Índice de cobertura:						
% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	114,89%	124,65%	72,14%	348,86%	732,41%	

(*) Se incluyen saldos de Otros pasivos financieros.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Caja y Bancos Centrales	87.600	-	-	-	-	87.600
Entidades de crédito	461.313	607.262	49.303	9.241	17.000	1.144.119
Crédito a la clientela	6.257.107	10.270.354	544.259	542.988	378.467	17.993.175
Renta fija y otros activos	856.581	976.906	2.018.153	755.709	730.556	5.337.905
Total activo	7.662.601	11.854.522	2.611.715	1.307.938	1.126.023	24.562.799
Bancos Centrales	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000
Entidades de crédito (*)	1.023.438	40.820	99.454	65.833	77.500	1.307.045
Depósitos de clientes (**)	3.766.735	4.816.202	1.089.715	77.771	138.101	9.888.524
Cédulas hipotecarias	1.225.000	905.014	1.659.099	607.106	428.534	4.824.753
Pagarés	115.020	277.671	14.760	-	-	407.451
Bonos y otras emisiones	-	528.608	804.074	-	-	1.332.682
Deuda subordinada	522.835	103.474	-	-	-	626.309
Total pasivo	9.653.028	6.671.789	3.667.102	750.710	644.135	21.386.764
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo % sobre Activos Totales	(1.990.427) (8,10%)	5.182.733 21,10%	(1.055.387) (4,30%)	557.228 2,27%	481.888 1,96%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada % sobre Activos Totales	(1.990.427) (8,10%)	3.192.306 13,00%	2.136.919 8,70%	2.694.147 10,97%	3.176.035 12,93%	
Índice de cobertura: % Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	79,38%	177,68%	71,22%	174,23%	174,81%	

(*) Se incluyen saldos de Otros pasivos financieros.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés señalar que se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2013, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría:

- un descenso de 65.982 miles de euros (un descenso de 100.373 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) y
- un 3,71% (6,21% en 2012) sobre los Recursos Propios computables del Grupo.

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, mejoraría el valor económico al 31 de diciembre de 2013 en 149.203 miles de euros (267.160 miles de euros en 2012).

Estos resultados ponen de manifiesto que, a largo plazo, el Banco presenta una escasa sensibilidad ante variaciones de tipos de interés, consecuencia del equilibrio que mantiene en su balance entre inversiones y fuentes de financiación. Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 muestran que el Banco se encuentra ligeramente orientado hacia bajadas de tipos de interés, ya que un descenso de tipos daría lugar a un incremento en el valor económico de magnitud algo superior al que se produciría en el caso de una subida de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas el Banco a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de 2013) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de

comportamiento basado en la experiencia histórica del Banco, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente superiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de España, se considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo.

Sensibilidad del margen financiero ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2013 y de 31 de diciembre de 2012, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta del Banco para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Ante una subida de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos se reduciría en 17.236 miles de euros (se reduciría en 20.357 miles de euros en 2012).
- Ante un descenso de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos descendería en 2.948 miles de euros (aumentaría en 29.301 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

En ambos escenarios el impacto potencial sobre el margen de intereses resulta muy inferior a la cota del 50% de nivel de tolerancia establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España.

Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo del que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, dependiente a su vez del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo. La política del Banco es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Banco en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, corresponden a préstamos denominados en moneda extranjera.

Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, "Value at risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de Back Testing, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.
- Diariamente se realizan pruebas de "Stress testing" para la cartera de renta variable, que se presentan mensualmente al Comité de Activos y Pasivos.

El Departamento de Riesgos de mercados mayoristas es el encargado del seguimiento, control y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, el Área responsable, tiene como objetivo, entre otros, realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Banco en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días. El VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía, al 31 de diciembre de 2013 a 7,7 millones de euros (al 31 de diciembre de 2012, a 68,1 millones de euros). Esta variación se corresponde con el cambio durante el ejercicio 2013 del mix de productos de cartera respecto al ejercicio anterior; si bien el Grupo espera tener un VaR con unos valores recurrentes más acordes a los mostrados del ejercicio 2012 que los reflejados al cierre de 2013.

27. Otros riesgos

Riesgo Operacional

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Banco todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Banco y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.

- Impacto en los resultados del Banco de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El Banco aplica el método del indicador básico para el cálculo de capital por riesgo operacional, lo que exige un registro de las pérdidas brutas por riesgo operacional que superen el millón de euros, o el 0,50 % de los recursos propios.

Esta medición cuantitativa se sustenta en una base de datos de pérdidas (BDP) que identifica, con los criterios establecidos en la Circular 3/2008 del Banco de España, las pérdidas por riesgo operacional soportadas por el Banco.

No obstante lo anterior, la estrategia del Banco en materia de riesgo operacional persigue, en el medio plazo, la implementación de metodologías, inspirados en los requerimientos contemplados por el NACB y la Circular 3/2008 de Banco de España para el método estándar, que faciliten la consecución de los objetivos de gestión definidos.

Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Banco, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Concentración, son determinados por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, teniendo en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Banco.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y magnitud de sus pérdidas en créditos. Por ello, Liberbank se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de control y evolución una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento.

La gestión y control del riesgo de concentración incluye esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales grupos de acreditados del Banco, frente a diferentes métricas de capital y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Banco. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Banco por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital y resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Banco.
- El Banco dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

El Banco utiliza los siguientes elementos como modelos de valoración de referencia del Riesgo:

- Rating internos, para la evaluación de la solvencia del cliente.
- Ratings externos, en aquellos casos en los que el acreditado tenga una referencia de una agencia de calificación de reconocido prestigio.
- Evaluación del Sector: que tendrán como finalidad clasificar los sectores atendiendo a una escala de valoración de niveles.

Estos elementos se están utilizando a la hora de determinar los límites definidos por el Banco.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2013 y 2012, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes:

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	2.149.366	2.142.627	6.739	-	-
Administraciones Pùblicas-	6.149.149	6.136.332	12.817	-	-
<i>Administración Central</i>	5.375.030	5.362.213	12.817	-	-
<i>Resto</i>	774.119	774.119	-	-	-
Otras instituciones financieras	4.514.612	4.377.999	136.599	14	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	4.376.250	4.189.165	110.991	72.369	3.725
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	399.307	397.743	-	1.502	62
<i>Construcción de obra civil</i>	182.402	182.402	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	3.794.541	3.609.020	110.991	70.867	3.663
<i>Del que: Grandes empresas</i>	1.234.265	1.060.458	109.638	60.543	3.626
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	2.560.276	2.548.562	1.353	10.324	37
Resto de hogares e ISFLSH-	11.029.908	10.997.527	9.700	16.566	6.115
<i>Viviendas</i>	9.964.009	9.934.412	9.521	14.160	5.916
<i>Consumo</i>	180.594	180.304	21	216	53
<i>Otros fines</i>	885.305	882.811	158	2.190	146
Total	28.219.285	27.843.650	276.846	88.949	9.840

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	2.503.201	2.503.016	185	-	-
Administraciones Pùblicas-	4.495.215	4.479.790	15.424	1	-
<i>Administración Central</i>	3.579.467	3.564.042	15.424	1	-
<i>Resto</i>	915.748	915.748	-	-	-
Otras instituciones financieras	1.902.093	1.757.647	144.414	32	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	9.304.832	9.093.651	112.101	82.957	16.123
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	3.336.393	3.335.979	-	346	68
<i>Construcción de obra civil</i>	163.216	161.829	-	1.387	-
<i>Resto de finalidades-</i>	5.805.223	5.595.843	112.101	81.224	16.055
<i>Del que: Grandes empresas</i>	2.617.388	2.430.785	108.839	63.424	14.340
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	3.187.835	3.165.058	3.262	17.800	1.715
Resto de hogares e ISFLSH-	11.732.355	11.695.681	9.060	21.669	5.945
<i>Viviendas</i>	10.393.230	10.364.604	8.678	14.324	5.624
<i>Consumo</i>	280.827	280.508	33	235	51
<i>Otros fines</i>	1.058.298	1.050.569	349	7.110	270
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputados a operaciones concretas	(579.717)	(579.717)	-	-	-
Total (*)	29.357.979	28.950.068	281.184	104.659	22.068

(*) Incluye préstamos y créditos registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance de 2012 adjunto por importe de 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véase Nota 9).

Ejercicio 2013:

	TOTAL	Miles de euros								
		Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña
Entidades de Crédito	2.142.627	8	797	770.648	-	-	284.270	338.446	808	8.660
Administraciones Públicas	6.136.332	-	5.049	216.916	18.442	-	189.697	50.343	8.411	-
• Administración Central	5.362.213									
• Resto	774.119	-	5.049	216.916	18.442	-	189.697	50.343	8.411	-
Otras instituciones financieras	4.377.999	1	-	915.652	-	-	475.057	-	-	277
Sociedades no financieras y empresarios individuales	4.189.165	92.249	10.215	1.297.348	4.964	2.710	696.893	45.156	93.244	122.338
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	397.743	8.706	2.499	124.799	89	121	69.388	2.550	4.421	8.967
• Construcción de obra civil	182.402	352	976	20.704	161	-	32.118	606	476	31
• Resto de finalidades	3.609.020	83.191	6.740	1.151.845	4.714	2.589	595.387	42.000	88.347	113.340
-Grandes empresas	1.060.458	42.777	-	433.870	-	1.382	47.109	7.236	23.976	9.457
-Pymes y empresarios individuales	2.548.562	40.414	6.740	717.975	4.714	1.207	548.278	34.764	64.371	103.883
Resto de hogares e ISFLSH	10.997.527	382.629	35.472	3.377.387	5.980	29.252	2.672.183	110.366	230.640	455.187
• Viviendas	9.934.412	373.703	34.584	2.859.554	5.850	27.907	2.534.796	105.780	219.915	446.712
• Consumo	180.304	1.896	133	78.736	20	251	22.109	734	1.315	1.742
• Otros fines	882.811	7.030	755	439.097	110	1.094	115.278	3.852	9.410	6.733
Total	27.843.650	474.887	51.533	6.577.954	29.386	31.962	4.318.100	544.311	333.103	586.462

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	TOTAL	Miles de euros									
		Comunidades Autónomas									
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla	
Entidades de Crédito	2.142.627	54.474	333	683.996	-	-	187	-	-	-	
Administraciones Públicas	6.136.332	232.294	16.770	4.626	-	18.162	-	13.409	-	-	
• Administración Central	5.362.213										
• Resto	774.119	232.294	16.770	4.626	-	18.162	-	13.409	-	-	
Otras instituciones financieras	4.377.999	983	-	2.985.693	-	-	-	336	-	-	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	4.189.165	691.415	36.265	951.112	21.230	17.076	20.710	86.055	185	-	
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	397.743	69.404	1.038	83.989	10.164	576	542	10.490	-	-	
• Construcción de obra civil	182.402	4.452	7.332	114.331	-	87	113	663	-	-	
• Resto de finalidades	3.609.020	617.559	27.895	752.792	11.066	16.413	20.055	74.902	185	-	
-Grandes empresas	1.060.458	70.420	19.641	346.120	9.671	3.177	458	45.164	-	-	
-Pymes y empresarios individuales	2.548.562	547.139	8.254	406.672	1.395	13.236	19.597	29.738	185	-	
Resto de hogares e ISFLSH	10.997.527	1.903.339	78.256	1.184.485	76.305	6.309	278.790	165.827	3.725	1.395	
• Viviendas	9.934.412	1.583.285	75.991	1.144.983	74.529	6.115	272.125	163.569	3.691	1.323	
• Consumo	180.304	60.607	881	7.954	577	39	2.929	349	10	22	
• Otros fines	882.811	259.447	1.384	31.548	1.199	155	3.736	1.909	24	50	
Total	27.843.650	2.882.505	131.624	5.809.912	97.535	41.547	299.687	265.627	3.910	1.395	

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2012:

	TOTAL	Miles de euros									
		Comunidades Autónomas									
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña	
Entidades de Crédito	2.503.017	99.472	11.373	7.575	-	-	320.813	869.856	456	30.502	
Administraciones Públicas	4.479.790	18.068	4.828	252.356	24.452	-	200.549	50.345	7.279	13.034	
• Administración Central	3.564.043										
• Resto	915.747	18.068	4.828	252.356	24.452	-	200.549	50.345	7.279	13.034	
Otras instituciones financieras	1.757.650	-	-	135.332	-	-	6.165	-	-	6.467	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.093.649	172.277	112.154	2.918.068	6.400	5.602	2.344.148	169.221	105.716	267.553	
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	3.335.978	69.008	101.363	1.670.127	782	2.520	418.518	68.733	32.318	86.158	
• Construcción de obra civil	161.832	1.035	-	49.988	85	-	-	1	158	855	
• Resto de finalidades	5.595.839	102.234	10.791	1.197.953	5.533	3.082	1.925.630	100.487	73.240	180.540	
-Grandes empresas	2.430.783	64.703	623	749.522	3.031	2.043	570.272	30.867	51.913	52.520	
-Pymes y empresarios individuales	3.165.056	37.531	10.168	448.431	2.502	1.039	1.355.358	69.620	21.327	128.020	
Resto de hogares e ISFLSH	11.695.679	403.257	37.899	3.563.107	5.455	32.135	2.893.881	203.959	166.568	486.524	
• Viviendas	10.364.603	382.261	36.596	3.053.118	5.269	30.255	2.737.298	196.659	148.853	472.791	
• Consumo	280.508	2.799	159	101.488	51	317	59.332	1.473	2.177	2.566	
• Otros fines	1.050.568	18.197	1.144	408.501	135	1.563	97.251	5.827	15.538	11.167	
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas											
		(579.717)									
Total (*)	28.950.068										

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

(*) Incluye préstamos y créditos registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance de 2012 adjunto por importe de 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véase Nota 9).

	TOTAL	Miles de euros									
		Comunidades Autónomas									
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla	
Entidades de Crédito	2.503.017	2	19.909	1.093.143	16.353	-	136	33.427	-	-	
Administraciones Públicas	4.479.790	274.285	5.901	15.634	-	25.447	5.160	18.409	-	-	
• Administración Central	3.564.043										
• Resto	915.747	274.285	5.901	15.634	-	25.447	5.160	18.409	-	-	
Otras instituciones financieras	1.757.650	22.185	27.873	1.559.506	-	-	-	-	122	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.093.649	1.103.343	615.676	995.442	31.169	22.646	29.100	194.308	826	-	
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	3.335.978	342.002	210.215	245.941	16.612	43	9.160	62.477	-	-	
• Construcción de obra civil	161.832	11.688	1.826	95.850	-		341	5	-	-	
• Resto de finalidades	5.595.839	749.653	403.635	653.650	14.557	22.603	19.599	131.826	826	-	
-Grandes empresas	2.430.783	216.825	63.432	540.927	10.745	17.339	7.833	48.115	73	-	
-Pymes y empresarios individuales	3.165.056	532.828	340.203	112.723	3.812	5.264	11.766	83.711	753	-	
Resto de hogares e ISFLSH	11.695.679	2.028.542	451.549	871.916	84.699	6.699	290.308	163.371	4.025	1.785	
• Viviendas	10.364.603	1.491.812	442.020	829.773	82.369	6.337	283.084	160.479	3.984	1.645	
• Consumo	280.508	93.261	2.545	9.720	742	76	3.183	553	18	48	
• Otros fines	1.050.568	443.469	6.984	32.423	1.588	286	4.041	2.339	23	92	
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas		(579.717)									
Total (*)	28.950.068										

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria

(*) Incluye préstamos y créditos registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance de 2012 adjunto por importe de 3.283.737 miles de euros con una corrección de valor por deterioro asociado de 1.515.820 miles de euros (véase Nota 9).

Riesgo soberano

Como criterio general Liberbank, considera riesgo soberano el contraido por operaciones con el banco central, el riesgo emisor del Tesoro o República y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provienen únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total, distinguiendo en función del emisor o acreditado entre riesgo soberano y riesgo con sector privado, es la siguiente:

31/12/2013										
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado										
Miles de Euros										
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Crédito a la clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)		
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	-	-	-	10.170	-	2.442	-	-	12.612	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.612
	-	-	-	10.170	-	2.442	-	-	12.612	-
										12.612

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2012										
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado										
Miles de Euros										
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Crédito a la clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)		
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	-	-	-	10.170	-	4.922	-	-	15.092	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.092
	-	-	-	10.170	-	4.922	-	-	15.092	-
										15.092

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2013										
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado										
Miles de Euros										
Depósitos en entidades de crédito		Valores representativos de deuda				Crédito a la clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)		
Portugal	-	-	-	-	-	16.071	-	-	16.071	3.818
Italia	-	-	-	-	-	299	-	-	299	54
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Irlanda	-	-	-	-	-	334	-	-	334	7
	-	-	-	-	-	16.704	-	-	16.704	3.881
										20.585

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2012										
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado										
Miles de Euros										
Depósitos en entidades de crédito		Valores representativos de deuda				Crédito a la clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)		
Portugal	-	-	126.465	-	-	18.217	-	-	144.682	-
Italia	-	-	-	-	-	261	-	-	261	-
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	774	14.922	-	-	240	-	-	15.936	-
	-	774	141.387	-	-	18.718	-	-	160.879	-
										160.879

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

Detalle de la exposición al riesgo soberano con Grecia

Con fecha 21 de febrero de 2012, el Banco acudió al canje promovido por el Estado Griego. Como consecuencia del mismo se registraron como pérdidas 1.458 miles de euros correspondientes a la diferencia entre el valor en libros que tenían los bonos a la fecha del canje y el valor nominal de la deuda griega recibida en el canje. La información relevante de los títulos recibidos en el canje de febrero de 2012, contabilizados en la cartera de inversión a vencimiento e inversión crediticia, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Valor nominal	13.260	15.810
Coste amortizado	12.612	15.092
Valor razonable	8.579	9.413

La valoración de estos títulos, se realiza por el Servicio de Datos de Mercado (SMD), herramienta que gestiona CECA, siendo por tanto una fuente de precios externa e independiente, que se basa, fundamentalmente en las cotizaciones de mercado.

28. Otra información significativa

Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

A continuación se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, de las garantías financieras atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Avales financieros	130.415	111.855
Avales técnicos	404.696	447.869
Créditos documentarios irrevocables	10.858	21.604
Otros riesgos contingentes	-	1.323
	545.969	582.651

En la Nota 24 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance (véase Nota 18).

Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2013 no existían valores afectos en garantía de fondos garantizados comercializados por el Banco (4.367 miles de euros de nominal al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, existían valores de renta fija por un importe nominal de 5.188.689 y 3.776.925 miles de euros respectivamente y créditos con un riesgo vivo de 586.908 y 1.316.267 miles de euros, respectivamente, pignorados vía póliza en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación intradía.

Otros compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los otros compromisos contingentes del Banco podían clasificarse, atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Disponibles por terceros	1.794.884	3.616.728
Contratos convencionales de compra de deuda anotada	350.781	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	13.041	13.041
Documentos entregados a cámaras de compensación	217.774	169.979
Otros conceptos	21	21
	2.376.501	3.799.769

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Por entidades de crédito	119.164	105.827
Por el sector Administraciones Públicas	70.888	94.851
Por otros sectores residentes-		
Por tarjetas de crédito	337.500	326.446
Otras de disponibilidad inmediata	534.512	2.356.603
Condicionales	713.359	719.997
Por no residentes	19.461	13.004
	1.794.884	3.616.728

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Sociedades y Fondos de Inversión	-	638.223
Fondos de Pensiones	375.006	618.391
Ahorro en contratos de seguro	-	96.937
Otros	-	17.667
	375.006	1.371.218

En diciembre 2013 el Banco formalizó un acuerdo de cesión de la actividad de la depositaría de Sociedades de inversión de Capital Variable, Fondos de Inversión y Fondos de Pensiones con Cecabank, S.A. que explica la variación respecto a 2012 (véase Nota 1-d.4).

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Banco, durante el ejercicio 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Sociedades y Fondos de Inversión	835.608	223.303
Fondos de Pensiones	832.667	299.140
Ahorro en contratos de seguro	302.332	210.300
	1.970.607	732.743

Durante el ejercicio 2013, se ha producido la adquisición de la gestora de fondos del Grupo (Liberbank Gestión SGIIC) por parte de Banco Madrid en un acuerdo de colaboración a largo plazo (véase Nota 1-d.4).

Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2013 y 2012, el Banco ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y los riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor de cesión temporal de activos al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Cesión temporal de valores representativos de deuda -		
Inversiones crediticias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	784.587	214.000
Cartera a vencimiento	614.808	316.130
	1.399.395	530.130

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, por lo que los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	2013	2012
<i>Activos transferidos-</i> Inversión crediticia-Crédito a la clientela	720.269	773.630
<i>Pasivos asociados-</i> Pasivos a coste amortizado–Depósitos de la clientela	(672.797)	(727.602)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros	
	2013	2012
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	145.840	157.056
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	377.457	421.046
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	123.000	123.000
	672.797	727.602

29. Cuenta de pérdidas y ganancias

Intereses y rendimientos asimilados

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Depósitos en bancos centrales	871	1.653
Depósitos en entidades de crédito	35.916	49.886
Créditos a la clientela	456.425	696.805
Valores representativos de deuda	250.783	199.336
Activos dudosos	10.658	14.153
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(648)	(2.412)
Operaciones de mercado monetario a través de entidades de contrapartida	195	188
Otros rendimientos	4.986	1.295
	759.186	960.904

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Valores representativos de deuda-		
Cartera de negociación	339	174
Otras carteras	250.445	199.162
Caja y depósitos en Bancos Centrales	872	1.653
Inversión crediticia	502.998	761.807
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(648)	(2.412)
Rendimiento de activos netos en planes de pensiones	135	-
Otros rendimientos	5.045	520
	759.186	960.904

Intereses y cargas asimiladas

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Banco de España	16.920	23.961
Depósitos de entidades de crédito	8.567	12.126
Operaciones de mercado monetario a través de entidades de contrapartida	4.773	826
Depósitos de la clientela	335.308	386.384
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	69.620	101.171
Pasivos subordinados (Nota 18)	27.153	22.822
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(19.223)	(10.503)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos	639	3.330
Otras cargas	76	52
	443.833	540.169

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Pasivos financieros a coste amortizado	443.757	540.117
Otros costes	76	52
	443.833	540.169

Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Otros instrumentos de capital	3.911	22.454
Participaciones- Empresas del Grupo	-	11.242
Participaciones- Entidades multigrupo	76.123	5.254
	80.034	38.950

A continuación se detallan los dividendos percibidos por participaciones en empresas del Grupo a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Cantábrica de Inversiones de Cartera, SL	38.000	-
Liberbank Mediación, SLU	16.000	-
Briareo Gestión, S.A.	-	1.208
Liberbank Servicios Financieros, Sociedad Unipersonal	18.000	6.013
Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	1.750	5.254
Otagono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor, S.A.	-	3.170
Sociedad Unipersonal en liquidación	-	660
Segurcantabria, S.A.	2.373	-
Liberbank Vida y Pensiones, S.A.	-	191
Otros		
	76.123	16.496

Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Comisiones percibidas-		
Comisiones por riesgos contingentes	6.816	7.374
Comisiones por compromisos contingentes	1.120	2.628
Comisiones por servicios de cobros y pagos	59.020	65.213
Comisiones por servicio de valores	17.664	6.811
Comisiones de comercialización	23.423	26.749
Otras (véase Nota 13)	26.091	56.889
	134.134	165.664
Otros productos de explotación-		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	(1.222)	(1.963)

En el ejercicio 2013, se registra dentro del capítulo de “Comisiones por servicio de valores”, el precio fijo de 11.919 miles de euros cobrado por el Banco con motivo de la operación de cesión de depositaría realizada el 9 de diciembre de 2013 con Cecabank, S.A. (véase Nota 1.d-4.4).

Dentro del capítulo “Otras”, se registra en el ejercicio 2013, 19.333 miles de euros en concepto de comisiones por reclamaciones de impagados y posiciones deudoras de los clientes (12.452 miles de euros en 2012) y 3.447 miles de euros, de acuerdo con el contrato de administración y gestión por los activos traspasados a las SAREB, en concepto de comisiones por ventas de inmuebles, comisiones por alquiler de inmuebles, y por la cancelación de préstamos traspasados a la SAREB (véase Nota 1-d.3).

En el ejercicio 2012, se registra dentro del capítulo de “Otras”, una comisión de 35.100 miles de euros en concepto de contraprestación al compromiso de exclusividad, firmado entre Liberbank, S.A. y Aegon, al amparo del acuerdo de venta del 50% de las acciones que Liberbank, S.A. ostentaba en Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal (véase Nota 13).

Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2013 y 2012 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Comisiones cedidas a otras entidades y correspondientes	6.456	6.728
Por cobro o devolución de efectos	41	250
Por otros conceptos	6.415	6.478
Comisiones por operaciones con valores	1.032	4.070
Otras comisiones	679	203
	8.167	11.001

Resultados de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-		
Cartera de negociación	(160)	17.356
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(167)
Activos financieros disponibles para la venta	112.020	(27.980)
Cartera de inversión a vencimiento	(373)	2.860
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 17)	2.458	(5.050)
Coberturas contables no incluidas en intereses	-	8.460
Otros	1.995	-
	115.940	(4.521)

Dentro del epígrafe “Resultado de Activos Financieros - Activos financieros disponibles para la venta (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, se registran 75.648 miles de euros de beneficio, correspondientes a la venta de deuda pública española, así como 36.341 miles de euros de beneficio, correspondientes a la venta de acciones españolas cotizadas y no cotizadas en sociedades españolas.

Dentro del epígrafe “Resultado de operaciones financieras (neto) – instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, se registran 18.210 miles de euros de pérdidas correspondientes fundamentalmente a la venta de acciones cotizadas y no cotizadas en sociedades españolas.

En julio de 2012, la Dirección del Banco tomó la decisión de revocar las coberturas de valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias pasando los derivados que las cubrían a contabilizarse como cartera de negociación. Como consecuencia de lo anterior, el Banco reclasificó un nominal de 1.464.756 miles de euros de la cartera derivados de cobertura a la cartera de negociación. Con posterioridad, el Banco vendió los mencionados derivados obteniendo un beneficio en dicha venta, sin considerar el efecto fiscal, de aproximadamente 21.322 miles de euros, registrado en el epígrafe “Resultado de operaciones financieras (neto) – cartera de negociación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta. (Nota 2-c).

Otros productos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14)	838	961
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	2.310	2.671
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	1.222	1.963
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	277	190
Otros productos	4.622	6.433
	9.269	12.218

Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Resto de cargas de explotación-		
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-m)	30.920	35.665
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14)	611	451
Otras cargas	12.310	11.406
	43.841	47.522

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	120.900	144.779
Seguridad Social	35.315	36.268
Dotaciones a planes de prestación definida	1.697	2.355
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	3.145	7.174
Indemnizaciones por despidos	388	689
Gastos de formación	336	262
Otros gastos de personal	1.379	5.630
	163.160	197.157

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2013	2012
Directivos y técnicos	1.916	1.995
Personal administrativo y comercial	1.371	1.423
Personal auxiliar	37	38
	3.324	3.456

Distribución por género

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración y de la plantilla del Banco al 31 de diciembre de 2013 y 2012, desglosada por sexos:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012
Consejo de Administración	10	10	2	1
Personal Clave	12	13	-	1
Otros	1.725	1.804	1.534	1.563

Compromisos con el personal

Asimismo, se presenta a continuación la conciliación entre los saldos iniciales y los finales de los ejercicios 2013 y 2012 del valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida y los compromisos a largo plazo por prejubilaciones y premios de antigüedad, mostrando por separado los activos del plan, el valor presente de dichas obligaciones y los conceptos a los que obedecen las variaciones producidas en estos conceptos durante dichos ejercicios

	Miles de Euros			
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)	
	Fondo para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones	Prejubilaciones y jubilaciones parciales	Premios de Antigüedad
Saldos al 1 de enero de 2012	(1.474)	1.511	(129.564)	(3.609)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:				
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(2.112)	-	-	256
Rendimientos de los activos	19	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	-	-	(3.142)	146
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	1.868	-	(5.652)	(403)
Otros movimientos	1.699	(1.511)	-	(117)
Pagos realizados	-	-	89.535	(232)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	-	(48.823)	(3.959)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:				
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	-	(1.446)	-	(252)
Rendimientos de los activos	-	8.662	-	-
Coste financiero de los compromisos	-	(8.526)	(510)	(130)
Dotaciones a provisiones (neto)	-	13.190	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	-	13.145	480	420
Otros movimientos	-	-	-	-
Pagos realizados	-	-	11.438	8
Saldos al 31 de diciembre de 2013	-	25.025	(37.415)	(3.913)

La totalidad de los compromisos post-empleo del Banco se encuentra instrumentada mediante planes nacionales.

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Banco registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2013 y 2012 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Ayuda de guardería	-	26
Ayuda para la formación de hijos de empleados	3	1.988
Ayuda para estudio de empleados	-	62
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	392	2.096
Seguros de vida	229	300
Seguros de asistencia médica	336	642
Otras prestaciones sociales	420	454

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del detalle anterior incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Conforme al acuerdo laboral de 25 de junio de 2013 (véase Nota 1-d.6), se adoptaron una serie de medidas que han supuesto, entre otros aspectos, la suspensión temporal de determinados beneficios y mejoras sociales.

Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
De inmuebles, instalaciones y material	18.733	16.730
De informática	16.253	17.872
De comunicaciones	10.344	10.750
De publicidad y propaganda	6.530	6.299
De gastos judiciales y de letrados	7.650	2.409
De informes técnicos	11.412	11.124
De representación y desplazamiento del personal	1.642	2.020
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	5.079	5.559
De contribuciones e impuestos	4.219	5.025
Cuota de asociaciones	1.037	1.349
Servicios administrativos subcontratados	9.252	3.828
Por Órganos de Gobierno y Control	2.147	1.275
Primas de seguro y autoseguro	838	596
Otros gastos generales	681	11.722
	95.817	96.558

Incluido en el saldo de “Otros gastos generales de administración- De informes técnicos” se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En los ejercicios 2013 y 2012, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Servicios de auditoría	254	506
Otros servicios de verificación	643	690
Total de servicios de auditoría y relacionados	897	1.196
Servicios de asesoramiento fiscal	-	14
Otros servicios	607	1.077
Total servicios profesionales	1.504	2.287

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2013 y 2012, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 1.384 miles de euros y 160 miles de euros, respectivamente registrados en los capítulos “Gastos de Administración- Otros gastos generales de Administración –De informes técnicos” y “Gastos de Administración- Otros gastos generales de Administración –Servicios administrativos subcontratados”.

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Amortización del inmovilizado material (Nota 14)	12.783	16.027
Amortización Inversiones inmobiliarias (Nota 14)	246	246
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 15)	11.008	8.463
	24.037	24.736

Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Dotaciones netas a las provisiones por riesgos y compromisos contingentes (Nota 18)	3.518	(7.099)
Dotaciones netas a los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Nota 18)	(16.315)	5.184
Dotaciones netas a las otras provisiones (Nota 18)	23.558	594.802
	10.761	592.887

Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8 y 24)	18.203	117.843
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 10)	3.676	239
Inversiones crediticias (Nota 24)	230.914	1.489.207
	252.793	1.607.289

Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Participaciones (Nota 13)	71.792	311.852
Activo material (Nota 14)	-	(1.131)
Resto de activos	(187)	38
	71.605	310.759

Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de Euros			
	Ganancia		Pérdida	
	2013	2012	2013	2012
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta (Nota 12)	2.978	5.874	(506)	(941)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 12)	-	-	(7.919)	(221.042)
	2.978	5.874	(8.425)	(221.983)

30. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 5:

Al 31 de diciembre de 2013.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Entidades de crédito	795.253	-	-	-
Créditos sobre clientes	353.739	73.314	791	7.441
Otros activos	131.997	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-
PASIVO:				
Débitos a entidades financieras	-	-	-	-
Débitos a clientes	764.845	31.711	126.854	12.951
Débitos representados por valores negociables	49.793	2.105	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	548
Provisiones para riesgos contingentes	-	-	-	-
Otros pasivos	87.505	-	-	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Intereses y cargas asimiladas	3.009	893	5.051	403
Comisiones	18.866	165	-	51
Otros gastos	2.538	-	6.041	70
Ingresos-				
Rendimiento de instrumentos de capital	72.000	2.800	2.750	-
Intereses y rendimientos asimilados	56.461	-	-	-
OTROS:				
Garantías financieras	75.253	13.306	4.759	274
Disponibles por terceros compromisos	161.239	5.217	2.016	767

Al 31 de diciembre de 2012.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Entidades de crédito	931.362	-	-	-
Créditos sobre clientes	1.455.793	100.981	56.745	11.195
Otros activos	21.077	-	8	-
Correcciones de valor por Deterioro	-	-	-	-
PASIVO:				
Débitos a entidades financieras	500.693	-	-	-
Débitos a clientes	162.039	16.341	78.117	14.138
Débitos representados por valores negociables	128.442	23.876	-	443
Pasivos subordinados	177.856	-	-	954
Provisiones para riesgos Contingentes	-	-	-	-
Otros pasivos	21.438	-	2	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Intereses y cargas asimiladas	3.646	267	514	515
Ingresos-				
Rendimiento de instrumentos de Capital	18.242	48	5.254	-
Intereses y rendimientos Asimilados	83.799	4.107	2.434	191
OTROS:				
Garantías financieras	17.644	19.581	5.484	222
Disponibles por terceros compromisos	1.919.899	7.980	1.437	578

31. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento

que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012. La memoria del ejercicio 2013 será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2014 (31 de marzo de 2013 en el caso de las correspondientes al 2012). En las mismas se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en los ejercicios 2013 y 2012:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2013	10.056	601
Año 2012	4.357	228

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2013	1.395	5.481	1.843
Año 2012	1.674	1.800	699

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2013 y 2012, un total de 409 y 664 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 357 y 148 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, en lo que se refiere a las recomendaciones expuestas en la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2013, se indican las siguientes recomendaciones:

- en el ejercicio de 2012, el incremento de las reclamaciones, motivado por aquellas que tienen su origen en el proceso de canje de híbridos y las cláusulas suelo/techo de los préstamos hipotecarios, motivos éstos que han provocado el incremento de las reclamaciones en el sector bancario en general, y que han afectado especialmente a nuestra entidad.
- Al igual que en ejercicios anteriores este Servicio entiende de capital importancia la continua formación del personal adscrito al Servicio de forma que se pueda atender de forma eficiente las cada vez más complejas reclamaciones de nuestros clientes.

Por otro lado entendemos conveniente que continúe la labor de difusión interna de la normativa de transparencia y que la Red reciba formación específica al respecto, estos conocimientos le permitirán ofrecer un servicio de mayor calidad a nuestros clientes y evitar futuras quejas y reclamaciones.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2013.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Cantábrica Inversiones de Cartera, S.A.	Asesoría y sociedad de cartera (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	84.699	38.443	496.691	-	519.316
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	359	42	469	-	466
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	312	87	468	-	483
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	380	38	478	-	488
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	438	268	766	-	962
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros Privados (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.405	29.496	34.975		37.866
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (b)	Sociedad de cartera (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	912	30.491	36.317	6.013	36.322
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Oviedo)	706.012	(636.805)	100%	-	100%	4.560	(40)	(15.567)	253.236	-	273.545
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoramiento empresarial (Oviedo)	7.664	(4.773)	100%	-	100%	4.070	-	79	2.908	-	2.950
Banco de Castilla La Mancha , S.A. (b)	Banca (Cuenca)	595.397	(314.308)	75%	-	75%	543.800	(414.616)	(54.853)	374.754	-	16.837390
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(14)	100%	-	100%	61	-	(13)	42	-	53
Puerto Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	-	100%	-	100%	61	8	(3)	67	-	71
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(6)	100%	-	100%	61	-	(3)	54	-	54
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	272	11	344	-	346
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(26)	100%	-	100%	61	-	4	35	-	35
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	-	100%	-	100%	61	134	(17)	177	-	192
Tiatordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	60	7	128	-	128
Cajastur Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	-	100%	60	45	28	134	-	146
Valle del Tejo, S.L.U	Inmobiliaria (Cantabria)	285.500	(273.758)	100%	-	100%	103	285.492	(4.222)	69.181	-	79.572
Celsus Altamira Promociones, S.A.	Inmobiliaria (Cantabria)	2.130	(1.694)	100%	-	100%	1.000	-	(323)	463	-	2.893

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Organos competentes.

(b) Datos consolidados

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2013.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	
				Directa	Indirecta							
Cajastur Capital, SCR de Régimen Simplificado, S.A., Sociedad Unipersonal	Sociedad de capital riesgo (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	30.240	2.523	264.840	-	266.273
Briareo Gestión S.A.	Asesoría (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	9.429	7.260	16.749	-	32.653
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.228)	100%	-	100%	481	-	(66)	190	-	197
Otagono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor, S.A., Sociedad Unipersonal en Liquidación (c)	Inmobiliaria (Oviedo)	4.544	(3.113)	100%	-	100%	67	1.347	80	1.424	-	1.425
Sociedad promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	Telecomunicaciones (Extremadura)	1.147	(30)	23,43%	23,43%	46,86%	9.100	-	(109)	4.728	-	20.739
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C. (b)	Financiera (Santander)	9.891	(9.891)	100%	-	100%	7.988	724	(25.554)	(33.059)	-	232.522
Cantabria Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Canfogestión)	Gestora (Santander)	1.395	(858)	100%	-	100%	781	649	(115)	495	-	521
Administra Cantabria, S.A.	Consultoría y asesoramiento (Santander)	89	-	100%	-	100%	63	52	19	134	-	151
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	121	-	100%	-	100%	60	40	2.670	2.802	-	3.948
Cantabria Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	171	-	100%	-	100%	61	66	9.200	9.328	-	13.273
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Financiera (Santander)	8.131	(553)	99,73%	-	99,73%	6.200	2.110	(3)	7.793	-	7.799
Urbe Cantabria, S.L.	Promotora (Santander)	1.028	(62)	31%	69%	100%	4.018	11	(42)	3169	-	3.316
Puntida, S.L. (b)	Cartera (Santander)	5.657	(2.179)	100%	-	100%	6.550	716	(61)	6.047	-	30.269
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	97	-	100%	-	100%	153	(13)	(39)	44	-	491
Vetonia Hostelería, S.L.	Gestión Hostelera (Plasencia)	5.046	(531)	100%	-	100%	4.397	282	(298)	2.764	-	4.175
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenencia y gestión de participaciones (Cáceres)	23.109	(4.005)	100%	-	100%	23.973	1.305	(1.198)	17.163	-	24.589
		2.383.038	(1.253.834)									

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Datos consolidados

(c) Sociedades en fase de liquidación

(d) Porcentaje calculado sobre el total de acciones en circularización, ascendiendo al 100% la participación sobre las acciones ordinarias. En el importe de capital social de estas acciones se incluye el capital con naturaleza de pasivo financiero, que no forma parte el Patrimonio Neto de las Sociedades.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	
				Directa	Indirecta							
Cantábrica Inversiones de Cartera, S.A.	Asesoría y sociedad de cartera (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	13.748	70.951	472.388	-	502.262
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	289	69	389	-	414
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	257	55	372	-	399
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	330	50	440	-	456
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal (b)	Asesoría (Oviedo)	179	-	100%	-	100%	60	131	375	556	-	799
Cajastur Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros Privados (Oviedo)	390	-	100%	-	100%	66	68	174	315	-	2.515
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (c)	Sociedad de cartera (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	15.665	2.371	15.936	(6.013)	18.338
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Oviedo)	13.560	(13.560)	100%	-	100%	4.560	(48.596)	(27.226)	(62.262)	-	817.648
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoramiento empresarial (Oviedo)	7.664	(4.854)	100%	-	100%	4.070	-	86	2.855	-	2.907
Banco de Castilla La Mancha , S.A. (b)	Banca (Cuenca)	595.397	(283.234)	75%	-	75%	543.800	26.046	(302.778)	472.956	-	18.886.283
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	70	-	100%	-	100%	61	2	(9)	54	-	72
Puerto Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	62	-	100%	-	100%	61	(6)	14	69	-	72
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(3)	100%	-	100%	61	(6)	1	56	-	56
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	213	59	333	-	346
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(36)	100%	-	100%	61	(29)	(0)	31	-	36
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	-	100%	-	100%	61	142	(9)	196	-	209
Tiatordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	45	14	121	-	124
Cajastur Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	-	100%	60	27	19	106	-	114
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal (c)	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Madrid)	-	-	100%	-	100%	2.615	5.870	1.991	10.476	-	12.493
Cajastur Pensiones SGFP, SAU(c)	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	100%	-	100%	1.949	1.827	367	4.142	-	4.601

(c) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Organos competentes.

(d) Datos a septiembre de 2012

(e) Datos consolidados

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Cajastur Capital, SCR de Régimen Simplificado, S.A., Sociedad Unipersonal	Sociedad de capital riesgo (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	110.247	(16.156)	279.240	(80.006)	310.412
Briareo Gestión S.A.	Asesoría (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	19	9.410	9.489	-	17.621
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.201)	100%	-	100%	481	(177)	(49)	255	-	259
Otagono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor, S.A., Sociedad Unipersonal en Liquidación (c)	Inmobiliaria (Oviedo)	11.203	-	100%	-	100%	6.726	1.347	(70)	8.003	-	8.002
Sociedad promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A	Telecomunicaciones (Extremadura)	1.147	(7)	23,43%	23,43%	46,86%	9.100	(3.557)	(705)	4.838	-	20.891
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C. (b)	Financiera (Santander)	9.891	(9.891)	100%	-	100%	26.536	(17.824)	(16.176)	(7.519)	-	325.938
Cantabria Fondos, S.A., S.G.I.I.C.	Gestora (Santander)	1.395	(818)	100%	-	100%	781	649	(456)	610	-	1.238
Administra Cantabria, S.A.	Consultoría y asesoramiento (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	39	13	115	-	130
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	121	-	100%	-	100%	60	34	9	133	-	30.152
Cantabria Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	171	(51)	100%	-	100%	61	57	10	127	-	148.446
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Financiera (Santander)	8.131	(108)	99,73%	-	99,73%	6.200	1.564	34	7.795	-	7.808
Urbe Cantabria, S.L.	Promotora (Santander)	1.028	-	31%	69%	100%	4.018	(590)	(66)	3.362	-	3.609
Segurcantabria, S.A.	Operador de Banca Seguros (Santander)	1.163	-	100%	-	100%	661	344	1.455	2.460	-	4.083
Puntida, S.L. (b)	Servicios Cartera (Santander)	5.657	(5.657)	100%	-	100%	6.550	(1.416)	(387)	6.098	-	30.155
Fonocantabria, S.L.U.	Gestión Hostelera (Santander)	97	-	100%	-	100%	78	(76)	6	83	-	539
Vetonia Hostelería, S.L.	Tenencia y gestión de participaciones (Plasencia)	5.046	(271)	100%	-	100%	4.397	(1260)	(199)	3.049	-	4.233
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenencia y gestión de participaciones (Cáceres)	23.298	(2.209)	100%	-	100%	23.973	(1.954)	(2.620)	19.399	-	26.219
		1.409.614	(321.900)									

(d) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(e) Datos consolidados

(f) Sociedades en fase de liquidación

(d) Porcentaje calculado sobre el total de acciones en circularización, ascendiendo al 100% la participación sobre las acciones ordinarias. En el importe de capital social de estas acciones se incluye el capital con naturaleza de pasivo financiero, que no forma parte el Patrimonio Neto de las Sociedades.

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2013

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	
				Directa	Indirecta							
Infocaja, S.L.	Desarrollo de proyectos tecnológicos e informáticos (Madrid)	165	-	25,00%	-	25,00%	560	155	4	719	-	6.955
Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	Seguros (Madrid)	6.798	-	50,00%	-	50,00%	9.616	3.083	5.212	14.411	3.500	185.183
Servicios de Infocaja, AIE.	Suministros de sistemas informáticos (Madrid)	-	-	25,00%	-	25,00%	-	11	2	13	-	1.994
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	Entidad de seguros privados (Oviedo)	14.773	-	50%	-	50%	11.733	2.666	5.704	19.129	2.000	164.853
		21.736	-									

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2012.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	
				Directa	Indirecta							
Infocaja, S.L.	Desarrollo de proyectos tecnológicos e informáticos (Madrid)	164	-	20,00%	-	20,00%	700	127	21	849	-	24.475
Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	Seguros (Madrid)	6.798	-	50,00%	-	50,00%	9.616	3.714	5.142	20.811	(6.001)	172.426
Servicios de Infocaja, AIE.	Suministros de sistemas informáticos (Madrid)	-	-	20,00%	-	20,00%	-	2	9	11	-	6.605
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	Entidad de seguros privados (Oviedo)	18.400	-	50,00%	-	50,00%	11.733	8.688	3.978	24.782	-	133.091
		25.362	-									

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2013.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	(Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Asturiana de Carnes, S.A. (b)	Fabricación de productos cárnicos (Oviedo)	200	(200)	20%	-	20%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Centro Informático del Principado, S.A. (b)	Tratamiento de documentación (Oviedo)	14	(14)	43,81%	-	43,81%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(1.194)	38,87%	-	38,87%	5.012	5.632	(875)	5.302	-	7.153
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (c)	Explotación de productos (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.(d)	Inmobiliaria (Oviedo)	20.103	(8.299)	39,85%	-	39,85%	1.212	4.711	(1.524)	29.294	-	130.678
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (c)	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Cartera (Llanera, Asturias)	20.735	-	29,33%	-	29,33%	66.547	4.176	-	80.543	-	96.608
Cantabria Capital S.G.E.C.R., S.A.	Cartera (Santander)	41	-	20%	-	20%	301	(1.946)	27	247	-	293
Sodercan, S.A.	Desarrollo Regional (Santander)	13.344	(10.563)	34,39%	-	34,39%	6.825	214	(14.203)	14.909	-	64.067
Sogarca, S.G.R.	Afianzamiento (Santander)	1.224	-	35,84%	-	35,84%	3.379	355	(88)	7.005	-	8.941
Oppidum Capital, S.L.	Sociedad de Valores (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	284.170	8.014	63.184	356.765	-	676.400
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	82	(64)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
		184.476	(20.388)									

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Sociedades en fase de liquidación.

(c) Sociedades en fase de disolución.

(d) Información de 30 de Noviembre de 2013.

Continuación del Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2012.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	(Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas (f)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Asturiana de Carnes, S.A. (b)	Fabricación de productos cárnicos (Oviedo)	200	(200)	20%	-	20%	678	-	(101)	(42)	-	1.582
Centro Informático del Principado, S.A. (b)	Tratamiento de documentación (Oviedo)	14	(14)	43,81%	-	43,81%	-	-	-	-	-	-
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(836)	38,87%	-	38,87%	5.012	2.107	(997)	6.214	-	8.264
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (h)	Explotación de productos (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.(g)	Inmobiliaria (Oviedo)	20.103	(2.987)	39,85%	-	39,85%	1.212	45.199	(4.628)	41.788	-	150.067
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (h)	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Cartera (Llanera, Asturias)	20.735	0	29,33%	-	29,33%	66.547	2.237	2.873	85.053	-	97.112
Cantabria Capital S.G.E.C.R., S.A.	Cartera (Santander)	41	0	20%	-	20%	301	(108)	42	235	-	289
Sodercan, S.A.	Desarrollo Regional (Santander)	13.344	(7.293)	48,50%	-	48,50%	26.524	(2.798)	(9.837)	14.032	-	60.597
Sogarca, S.G.R. (d)	Afianzamiento (Santander)	1.222	-	35,84%	-	35,84%	1.820	355	(84)	4.189	-	8.057
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	82	(64)	31,50%	-	31,50%	300	128	(12)	212	-	214
		59.062	(11.448)									

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Sociedades en fase de liquidación.

(c) Información de 15 de Junio de 2012.

(d) Información de 30 de Junio de 2012.

(e) Información de 30 de Agosto de 2012.

(f) Netas de acciones propias, en su caso.

(g) Información de 30 de Noviembre de 2012.

(h) Sociedades en fase de disolución

Anexo IV: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	243.249	243.249	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	33.843	33.843	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.567	18.567	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-	Derivados de negociación	18.567	18.567	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-				
Derivados de negociación	7.320	7.320	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.335	29.335	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.526.800	14.573.745	46.945
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.146.388	1.146.388	-	Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-	Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Debitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
INVERSIONES CREDITICIAS	12.428.922	12.428.922	-	Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-	Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-				
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	825.999	825.999	-	DERIVADOS DE COBERTURA	5.600	5.600	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	144.583	144.583	-	PROVISIONES	80.457	80.457	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	23.384	23.384	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
PARTICIPACIONES	1.359.794	1.351.794	8.000	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000	Otras provisiones	20.212	20.212	-
Entidades multigrupo	156	156	-				
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Corrientes	175.596	175.596	-
ACTIVO MATERIAL	245.350	239.086	6.264	Diferidos	175.596	175.596	-
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264				
De uso propio	217.473	217.473	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.409	-	(34.409)
Afecto a la obra social	6.264	-	-		42.857	42.857	-
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-	RESTO DE PASIVOS	42.857	42.857	-
ACTIVO INTANGIBLE	11.106	11.106	-	TOTAL PASIVO	14.884.286	14.896.822	12.536
Otro activo intangible	11.106	11.106	-	PATRIMONIO NETO			
ACTIVOS FISCALES	177.808	177.808	-	FONDOS PROPIOS	1.799.643	1.772.843	26.800
Corrientes	6.129	6.129	-	Capital	-	660.000	660.000
Diferidos	171.679	171.679	-	Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
RESTO DE ACTIVOS	14.168	14.168	-	Reservas	1.632.131	(1.632.131)	(1.632.131)
				Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
TOTAL ACTIVO	16.683.929	16.669.665	14.264	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
				Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
PRO-MEMORIA	488.498	488.498	-	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.799.643	1.772.843	(26.800)
RIESGOS CONTINGENTES	1.892.972	1.892.972	-		16.683.929	16.669.665	(14.264)
COMPROMISOS CONTINGENTES				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			

(*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Derivados de negociación	8.140 8.140	8.140 8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN Derivados de negociación	7.920 7.920	7.920 7.920	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.688	718.277	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Valores representativos de deuda Instrumentos de capital	590.862 131.826	586.451 131.826	4.411	Depósitos de bancos centrales Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela Débitos representados por valores negociables Pasivos subordinados Otros pasivos financieros	92.815 6.231.129 67.761 144.313 25.261	92.815 6.231.129 63.350 144.313 41.227	- - (4.411) - 15.966
INVERSIONES CREDITICIAS Depósitos en entidades de crédito Crédito a la clientela Valores representativos de deuda	5.820.639 105.767 5.318.355 396.517	5.820.639 105.767 5.318.355 396.517	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares Provisiones para riesgos y compromisos contingentes Otras provisiones	44.812 7.100 4.384	44.812 7.100 4.384	- - -
PARTICIPACIONES Entidades asociadas Entidades multigrupo Entidades del grupo	60.238 2.200 34.693 23.345	58.038 2.200 34.693 23.345	2.200	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Corrientes Diferidos	8.335 23.472	8.335 23.472	- -
ACTIVO MATERIAL Inmovilizado material De uso propio	100.327 98.851 63.317	64.793 63.317 63.317	35.534 35.534	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	47.071	-	(47.071)
Afecto a la obra social Inversiones inmobiliarias	35.534 1.476	-	35.534	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
ACTIVO INTANGIBLE Otro activo intangible	5.032	5.032	-	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
ACTIVOS FISCALES Corrientes Diferidos	118.380 16.058 102.322	118.380 16.058 102.322	-	PATRIMONIO NETO			
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	FONDOS PROPIOS	468.109	461.409	(6.700)
				Capital Prima de emisión Reservas Resultado del ejercicio	1 - 431.779 36.329	200.000 261.409 (431.779) -	199.999 261.409 (36.329) -
TOTAL ACTIVO	7.225.077	7.182.861	42.216	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
				Activos financieros disponibles para la venta Coberturas de los flujos de efectivo	- - -	- - -	- - -
				TOTAL PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
PRO-MEMORIA RIESGOS CONTINGENTES COMPROMISOS CONTINGENTES	201.762 597.478	201.762 597.478	-	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.225.077	7.182.861	(42.216)

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.991	54.991	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Derivados de negociación	2.250 2.250	2.250 2.250	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN Derivados de negociación	2.347 2.347	2.347 2.347	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA Valores representativos de deuda Instrumentos de capital	170.075 67.500 102.575	170.075 67.500 102.575	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO Depósitos de bancos centrales Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela Débitos representados por valores negociables Pasivos subordinados Otros pasivos financieros	9.357.848 600.306 140.949 7.577.010 623.697 346.467 69.419	9.376.089 600.306 140.949 7.577.010 623.697 346.467 87.660	18.241
INVERSIONES CREDITICIAS Depósitos en entidades de crédito	9.177.429 621.749	9.177.429 621.749	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
Crédito a la clientela Valores representativos de deuda	7.648.041 907.639	7.648.041 907.639	-	DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	129.180	129.180	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS			-	PROVISIONES	56.442	56.442	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.682	3.682	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares Provisiones para riesgos y compromisos contingentes Otras provisiones Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	45.843 6.550 3.867 182	45.843 6.550 3.867 182	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	38.184	38.184	-	PASIVOS FISCALES	40.577	40.577	-
PARTICIPACIONES Entidades asociadas Entidades multigrupo Entidades del grupo	48.771 16.489 4.544 27.738	46.971 14.689 4.544 27.738	1.800	Corrientes Diferidos	40.577 40.577	40.577 40.577	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.546		(23.546)
ACTIVO MATERIAL Inmovilizado material De uso propio	153.934 151.812 142.204	144.326 142.204 142.204	9.608	RESTO DE PASIVOS	12.076	12.076	-
Afecto a la obra social Inversiones inmobiliarias	9.608 2.122	- 2.122	9.608	TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
ACTIVO INTANGIBLE Otro activo intangible	1.979 1.979	1.979 1.979	-	PATRIMONIO NETO			
ACTIVOS FISCALES Corrientes Diferidos	121.680 1.182 120.498	121.680 1.182 120.498	-	FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	(6.500)
RESTO DE ACTIVOS	7.920	7.523	397	Capital Prima de emisión Reservas Resultado del ejercicio	1 140.000 267.953 24.391	140.000 267.953 (390.061) (24.391)	
TOTAL ACTIVO	9.910.075	9.898.270	11.805	AJUSTES POR VALORACIÓN Activos financieros disponibles para la venta Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
PRO-MEMORIA RIESGOS CONTINGENTES COMPROMISOS CONTINGENTES	289.039 685.612	289.039 685.612	-	TOTAL PATRIMONIO NETO	414.453	407.953	(6.500)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.910.075	9.898.270	(11.805)

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

LIBERBANK, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Marco económico

La economía mundial en 2013 presentó un crecimiento menor que el del ejercicio anterior. Los datos de las economías avanzadas mostraron en el último trimestre una mejoría generalizada, especialmente en EEUU y Reino Unido, mientras que en la Eurozona y Japón los crecimientos fueron más discretos. En los países emergentes se produjo una gran heterogeneidad: China e India mantuvieron crecimientos robustos, mientras que Brasil y Rusia presentaron una situación más débil. Para 2014 los principales organismos internacionales prevén que la recuperación continúe, aunque de forma moderada, sobre todo gracias a las economías avanzadas.

La Eurozona experimentó una cierta recuperación a lo largo del ejercicio, con tasas intertrimestrales próximas a 0% (0,3% en 4T2013, último dato disponible), pero tasas interanuales negativas (-0,3%). En los países centrales la tendencia de crecimiento ha sido claramente positiva, con la excepción de Francia que presentó mayor incertidumbre. Algunos países periféricos, como España, Irlanda y Portugal, mostraron una modesta recuperación, con tasas de crecimiento positivas en el tercer y cuarto trimestre, aunque las tasas de variación interanual siguen siendo negativas.

Las medidas de política fiscal aplicadas en la Eurozona, así como las soluciones adoptadas por el BCE (reducción de tipos hasta el 0,25% y estrategia de "forward guidance") y los avances hacia la unión bancaria, han contribuido a la recuperación de la confianza. Gracias a ello, en 2013 las primas de riesgo han caído un 52% en Irlanda, un 45% en España, un 37% en Grecia, un 33% en Italia y un 28% en Portugal. No obstante, la fragmentación financiera continúa siendo elevada y el sector privado todavía está muy apalancado.

En cuanto a la evolución de la economía española, en 2013 cayó un 1,2%. En el último trimestre del año, el PIB se situó en el -0,1% interanual (0,3% intertrimestral). Esta leve mejora de la actividad se debe a una aportación menos negativa de la demanda nacional y a una aportación positiva, aunque decreciente, de la demanda externa. El consumo privado ha mostrado tasas interanuales negativas desde mediados de 2012 (la tasa intertrimestral de 3T2013, último dato disponible, ha sido 0,4%, tras dos trimestres en negativo), fundamentalmente por la situación del mercado laboral, con una tasa de paro total (26,03%) y juvenil (55,06%) en máximos de la Eurozona. No obstante, comienza a notarse un cambio de tendencia en el mercado laboral, con los primeros datos positivos de creación de empleo (primera tasa intertrimestral positiva desde 2008 con cifras desestacionalizadas). Los datos de balanza comercial de noviembre confirman la desaceleración de las exportaciones de bienes en el último trimestre (10% interanual en 2T y 3% en 3T2013), aunque el acumulado sigue situándose en máximos históricos. Por su parte, las importaciones han vuelto a caer (1,5% interanual en 2T y -1,4% en 3T2013). La salida de la situación de recesión técnica, junto con las medidas fiscales adoptadas, deberían contribuir a resolver el problema del déficit público (-5,44% del PIB en noviembre 2013).

La evolución del sector financiero español continúa marcada por el proceso de desapalancamiento del sector privado. El crédito cayó en noviembre (último dato disponible) un 12,05% interanual (fuente: Boletín Estadístico del Banco de España), debido en parte al traspaso de activos a la SAREB. Por su parte, la morosidad sigue aumentando (12,5% en noviembre, fuente: Banco de España) y el mercado de la vivienda presenta menores ajustes, tanto en precios, como en datos de compraventa de viviendas. Para reactivar el crédito empresarial, el Banco de España decidió establecer en octubre una reducción de la ponderación del riesgo de los créditos concedidos a determinadas PYMES.

Por su parte, los depósitos siguen en aumento (6,3% interanual a noviembre. Fuente Boletín Estadístico del Banco de España), y la tasa de ahorro se sitúa en 3T2013 en el 9,2% de la renta disponible, un dato similar al de 2007 (fuente:INE).

En cuanto a cambios regulatorios, la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones, publicada en diciembre, introduce novedades destacables, ya que establece que las cajas que ejerzan su actividad mediante un banco o que

tengan una participación en una entidad de al menos un 10 % deberán transformarse en fundaciones bancarias antes de finales de 2014.

Para fortalecer la confianza en el sector, en noviembre comenzó el ejercicio de evaluación global ("Comprehensive Assessment") de las entidades de crédito, desarrollado por el BCE, que incluye un análisis de los riesgos clave ("Supervisory Risk Assessment"), un ejercicio de revisión contable para analizar la calidad de los activos bancarios ("Asset Quality Review") y la posterior prueba de resistencia ("stress test"), que se llevará a cabo en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y representan el punto de partida del primer pilar de la unión bancaria.

El Consejo Europeo del 19 y 20 de diciembre dio nuevos pasos en la construcción de la unión bancaria, al lograr un acuerdo de orientación general para la creación del mecanismo único de resolución. El segundo pilar de la unión bancaria constará de una única autoridad (la Junta de Resolución) y tendrá el respaldo financiero de un único fondo (el Fondo de Resolución). Este fondo se nutrirá de contribuciones de la banca y, de una manera progresiva a lo largo de diez años, su saldo se mutualizará, perderá su carácter nacional y se podrá utilizar para la resolución de entidades independientemente del país de origen de las contribuciones.

En la reunión del 5 de diciembre, el Consejo de Gobierno del BCE decidió mantener el tipo de interés de las operaciones principales de financiación en el 0,25 %. A su vez, el Consejo confirmó las orientaciones sobre el curso futuro de la política monetaria anunciadas en julio, esto es, su expectativa de que los tipos de interés oficiales se mantengan en sus actuales niveles, o más bajos, por un período prolongado.

Respecto a las bolsas internacionales, el año 2013 se ha caracterizado por un comportamiento dual acusado entre las bolsas desarrolladas y las emergentes. Entre las primeras, destacan los avances cercanos al 25% en los principales índices de Estados Unidos, Alemania y Japón, alcanzando los dos primeros nuevos máximos históricos. El Ibex 35, por su parte, ha conseguido recobrar impulso en la recta final del ejercicio para cerrar 2013 con una revalorización del 21%. Por el contrario, las bolsas de países emergentes han tenido, por lo general, una evolución pobre, lastradas por la debilidad de algunas economías y las salidas de capitales.

De cara a 2014, las perspectivas para la renta variable europea y española son moderadamente alcistas, gracias a la mejora progresiva de los indicadores macro, la evolución contenida de los tipos de interés y la recuperación de los beneficios empresariales, así como por la mejora del entorno financiero en su conjunto..

Evolución de Liberbank

Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2013 se describen en las Notas 13 (Participaciones) y 21 (Fondos Propios) de la Memoria.

Estructura organizativa

La estructura organizativa de Liberbank, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo.

Objetivos y estrategias de actuación

La evolución de Liberbank en el ejercicio 2013 ha estado guiada por las directrices recogidas en el plan de negocio del Grupo, aprobado para el periodo 2012-2017, y al que se hace referencia en el Informe de Gestión consolidado.

Evolución y resultados del negocio

El balance alcanza un tamaño de 29.644 millones de euros al finalizar 2013, con un descenso anual de -1.268 millones de euros, un -4,1%.

Los recursos minoristas se incrementan en términos anuales 591 millones de euros, un 3,1%, gracias a la recuperación de la confianza de los clientes, tras un comienzo de año complicado debido al canje de instrumentos híbridos. Los recursos mayoristas, presentan un descenso anual de -1.713 millones de euros, de acuerdo a lo previsto en el plan de negocio: cédulas (-1.038 millones), bonos (-634 millones), pagarés mayoristas (+151 millones) y pasivos subordinados (-191 millones). A consecuencia de todo lo anterior, el volumen total de recursos administrados, incluyendo débitos a clientes, pasivos subordinados, valores negociables, fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros de ahorro, que asciende a 24.991 millones de euros, presenta un descenso acumulado en el año del 4,3%.

El crédito sobre clientes bruto totaliza un saldo de 15.927 millones de euros, con un descenso en términos anuales del -16,4% (-3.115 millones de euros), afectado por el proceso de reestructuración financiera de las filiales inmobiliarias (que explicaría una caída interanual del crédito de -1.388 millones de euros). Descontado el efecto de las filiales, el crédito bruto muestra un descenso anual de -1.727 millones de euros, un -9,8%. El crédito a las familias disminuye un 6,2% (-718 millones), el de Administraciones Públicas un -37,2% (-410 millones de euros), y el de empresas un -31,8%, -11,8% sin filiales (-1.929 millones de euros y -541 millones sin filiales). A pesar de los niveles mínimos de demanda de crédito, se han concedido 27.110 operaciones de préstamos y créditos en el ejercicio, por un montante total de 976 millones de euros. El perfil de riesgos de Liberbank es básicamente minorista, los riesgos de particulares y pymes representan el 83% del total. Los objetivos marcados por el plan estratégico prevén un progresivo cambio del "mix" de productos dando un menor peso al crédito hipotecario y en consecuencia permitiendo una mejora de diferenciales.

La reducción de los créditos sitúa el ratio Loan to Deposits en el 87%, mejorando en 13 p.p. respecto al ejercicio anterior.

Los saldos dudosos ascienden a 1.462 millones de euros. La ratio de morosidad se sitúa en el 9,2% . En el último trimestre del año se ha apreciado una ralentización del incremento de activos dudosos, a la vez que se ha acelerado el ritmo de salidas. El crédito a particulares para la compra de viviendas, que representa el 67% del crédito a sectores privados, mantiene una morosidad controlada (3,9%).

Por su parte, los fondos de provisión de insolvencias ascienden a 628 millones de euros, y sitúan los niveles de cobertura de activos dudosos en el 42,9%.

La cartera de valores asciende a 10.437 millones de euros, de los que el 84,6% corresponde a valores de renta fija. Los principales movimientos de la cartera en el año se han debido a la suscripción de 2.442 millones de bonos procedentes del traspaso de activos para la SAREB, y a compras de renta fija española. En cuanto a la cartera de renta variable (excluidas participaciones), cierra el ejercicio con un saldo de 288 millones de euros, y un volumen significativo de desinversiones (348 millones de euros en el año), que permiten a Liberbank reforzar su solvencia reduciendo la exposición al riesgo a la vez que se generan resultados que incrementan los recursos propios.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 315 millones de euros, lo que supone un 1,02% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un descenso interanual del 25,0%. Este descenso se debe fundamentalmente a la caída de tipos de interés, que se inició en la segunda mitad de 2012, y que se traslada a la cartera de créditos con un retardo de unos 9 meses. Los recursos, en cambio, permiten compensar el descenso de ingresos con costes inferiores a los del ejercicio anterior, debidos tanto a la reducción de los costes de financiación minoristas, a pesar del entorno competitivo extremadamente complicado, como al descenso de la financiación mayorista y la contratación de coberturas sobre las cédulas hipotecarias.

Las participaciones en diversas sociedades han permitido agregar unos resultados por dividendos de 80 millones de euros, correspondiendo en su mayor parte a sociedades del grupo consolidable, que han repartido una parte del beneficio obtenido en el ejercicio.

Las comisiones netas ascienden a 126 millones de euros, y experimentan un descenso interanual del 18,6%, debido a la reducción de los niveles de actividad comercial. Tanto las comisiones de 2013 como las de 2012 registran importes de carácter no recurrente, destacando los generados por la firma de una alianza estratégica en Vida y Pensiones con Aegon Spain Holding de marzo de 2012 (35 millones de euros)

En el mes de diciembre Liberbank suscribió un acuerdo con Cecabank, S.A. para la cesión de la depositaría de fondos de inversión, fondos de pensiones y sociedades de inversión de capital variable (Sicavs), percibiendo por ello 12 millones de euros, que se han registrado como comisiones del ejercicio.

Los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio, añaden al margen bruto 117 millones de euros, importe que en su mayor parte corresponde a ventas de renta fija (73 millones de euros) y variable (37 millones de euros) y a los resultados derivados del canje de instrumentos híbridos (7 millones de euros).

Los resultados contabilizados como "Otros productos y cargas de explotación", presentan un saldo de -35 millones de euros. En este apartado se registran los gastos derivados de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (31 millones de euros).

Todos estos factores determinan un margen bruto de 604 millones de euros, con un incremento interanual del 5,0%.

Los gastos de administración disminuyen un 11,8%. En concreto los gastos de personal se reducen 34 millones de euros (-17,2%), pero aún no reflejan en su totalidad las medidas de ajuste laboral que comenzaron a implantarse en el mes de junio. La ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos generales de administración y el margen bruto), se sitúa al finalizar el semestre en el 42,9%, mejorando sustancialmente respecto al cierre de 2012 (-82 p.b).

Los saneamientos de Liberbank ascienden a 253 millones de euros, de los cuales 22 millones corresponden a saneamientos de la cartera de valores y 231 a saneamientos del crédito. Estos segundos incluyen 23 millones de euros, requeridos por el cambio de criterios que afecta a la clasificación contable de las refinanciaciones. Con ello se completa un importante esfuerzo en saneamientos, que permiten tener provisionada la mayor parte de la pérdida estimada para la cartera crediticia de Liberbank, calculada por Oliver Wyman.

El margen de explotación antes de dotaciones y pérdidas por deterioro alcanza los 321 millones, lo que representa una tasa sobre ATMs del 1,04%.

Se producen pérdidas por deterioro de resto de activos por 72 millones, que corresponden principalmente a saneamientos de participadas, siendo la más importante la dotación del fondo de fluctuación de valores de Banco Castilla La Mancha por 31 millones de euros.

El resultado del ejercicio de Liberbank asciende a 31 millones de euros.

Solvencia

Los niveles de solvencia del Grupo se describen en la Nota 1-k de la Memoria (Gestión de capital y solvencia).

Evolución bursátil y estructura de capital

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013 a través de un proceso de "listing", con 1.411.927.674 acciones y un valor nominal de 0,30 euros por acción y 0,81 euros de prima de emisión. Con ello se busca conseguir un mejor acceso a capital privado y a la vez mejorar el nivel de transparencia del Grupo, alineando la gestión con los objetivos de los accionistas.

En noviembre se llevó a cabo una ampliación de capital aumentando el número de acciones en 31.665.402 acciones.

A 31 de diciembre de 2013 el precio de cierre de la acción fue de 0,72 euros, lo que supuso una revalorización de la acción del 80%, respecto al precio fijado en el "Sale Facility" (0,40 euros), resultando una capitalización de 1.039 millones de euros.

En cuanto a la política de dividendos, señalar que hasta que los CoCos del FROB no hayan sido recomprados en su totalidad, Liberbank no podrá pagar dividendos, salvo autorización de la Comisión Europea. Tampoco podría pagar dividendos durante los dos años siguientes a la fecha de admisión a cotización oficial de las acciones, si su ratio de Core Tier 1 no fuera superior al mínimo legal más un margen de capital de 100 puntos básicos (superior al 10%).

Respecto a la **estructura accionarial**, Caja Asturias controla un 45,72%, Caja Extremadura un 13,85% y Caja Cantabria un 9,70% de las acciones de Liberbank.

Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por Liberbank, se describen en las siguientes notas de la Memoria: Notas 24 (Exposición al riesgo de crédito), Nota 26 (Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros), Nota 22 (Exposición al riesgo de liquidez de los instrumentos financieros) y Nota 27 (Otros riesgos).

Actividades realizadas en materia de I+D+

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, Liberbank ha realizado, principalmente, actividades de Innovación en concepto de aplicativos informáticos. La calificación como actividades de I+D está condicionada por la emisión de Certificados de Innovación Tecnológica por parte de una empresa externa.

En 2013 se han activado gastos por un importe de 15 millones de euros correspondientes a dos proyectos estratégicos desarrollados en 2012 y relacionados con la plataforma tecnológica común y el desarrollo de aplicaciones on line.

Estos proyectos cumplen los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y en función de su vida útil estimada se les ha fijado un periodo de amortización de 6 años.

Operaciones con acciones propias

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco poseía 255.779 acciones propias, cuyo coste de adquisición ascendía a 155 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012, así como durante dicho ejercicio, el Grupo no poseía acciones propias. (Nota 21 de la Memoria).

Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

Previsible evolución en 2014

Para 2014 Liberbank prevé un escenario de tipos bajos, por las medidas adoptadas por el BCE y la FED, lo que no evitirá que la Eurozona continúe con un bajo crecimiento.

La economía española, se recuperará ligeramente, aunque todavía con tasas de crecimiento bajas, lo que permitirá una tímida reducción de la tasa de desempleo y tasas de ahorro positivas.

El sector financiero español continuará la senda de desapalancamiento, con reducciones significativas del crédito y de la financiación mayorista.

La reducción del crédito afectará adicionalmente a la tasa de mora esperada, que se prevé siga aumentando en todo el sector, algo que exigirá esfuerzos adicionales de saneamientos en 2014.

Por su parte, la mencionada mejora en la tasa de ahorro, unida a la estabilidad del mercado mayorista de financiación, cuya recuperación se ha venido apreciando en los últimos meses, permitirá reducir la presión competitiva en la captación de financiación de la clientela, y esto afectará positivamente a la situación de liquidez del sector.

Hechos relevantes posteriores al cierre

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre de impacto significativo, salvo los señalados en la Nota 1-p.

Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este Informe de gestión.

Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritos en el apartado a.10 del Informe anual de gobierno corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado a.6 del Informe anual de gobierno corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado b.3 del Informe anual de gobierno corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado c.1.19 del Informe anual de gobierno corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

"El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

El Consejo de Administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reserverá para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

- (a) *La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.*
- (b) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución y, asimismo, la aprobación de los presupuestos anuales.*
- (c) *La aprobación de acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos.*
- (d) *La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.*
- (e) *La aprobación del nombramiento y cese de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos y, en su caso, las cláusulas de compensación o indemnización para el caso de separación.*
- (f) *La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.*
- (g) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*

(h) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

(i) La constitución y las operaciones de adquisición (u otras análogas) de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

(j) La aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con sus consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo de administración, o con personas a ellos vinculados, fuera de la actividad y condiciones ordinarias de la Sociedad.

(k) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos y retribuciones, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.”

Estas atribuciones se encuentran desarrolladas en el Artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.44 del Informe anual de gobierno corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.45 del Informe anual de gobierno corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

MODELO ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA DE FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31/12/2013**

C.I.F. A86201993

DENOMINACIÓN SOCIAL:

LIBERBANK, S.A.

DOMICILIO SOCIAL:

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 19
28014 MADRID
ESPAÑA**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08 noviembre 2013	433.074.922,80 €	1.443.583.076	1.443.583.076

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de Acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Caja de Ahorros de Asturias	660.000.000			45,720
Caja de Ahorros de Asturias		Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	200.000.000	13,855
Caja de Ahorros de Asturias		Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	140.000.000	9,698
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	200.000.000			13,855
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	140.000.000			9,698

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Caja de Ahorros de Asturias	16/05/2013	Admisión a cotización del emisor
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	16/05/2013	Admisión a cotización del emisor
Caja de Ahorros de	16/05/2013	Admisión a cotización del emisor

Santander y Cantabria		
Caja de Ahorros de Asturias	08/11/2013	Actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	08/11/2013	Actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor.
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	08/11/2013	Actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Jesús María Alcalde Barrio	10.000			0,001
María Encarnación Paredes Rodríguez	5.405			0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,001
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos			% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto	Número de acciones equivalentes	
-	-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve Descripción
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Societaria	Pacto Parasocial
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	Societaria	Pacto Parasocial
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	Societaria	Pacto Parasocial

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve Descripción
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Societaria	CONTRATO DE INTEGRACIÓN
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	Societaria	CONTRATO DE INTEGRACIÓN
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	Societaria	CONTRATO DE INTEGRACIÓN
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	CONVENIO IMAGEN
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	Contractual	CONVENIO IMAGEN
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	Contractual	CONVENIO IMAGEN
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	Contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	Contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto Parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA Y CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	69,273	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, Y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA SUSCRIBIERON UN CONTRATO DE INTEGRACIÓN POR EL CUAL SE HA ADOPTADO UN PACTO DE SINDICACIÓN DE VOTO ENTRE DICHAS ENTIDADES. EN ESTE SENTIDO, Y EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN DICHO PACTO DE SINDICACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS, SE INFORMA QUE, SALVO PARA DETERMINADAS MATERIAS CONCRETAS RECOGIDAS EN EL HECHO RELEVANTE NÚMERO 187464 PUBLICADO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL DÍA 16

		DE MAYO DE 2013, EL SENTIDO DEL VOTO SE EJERCE POR CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS.
--	--	---

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA Y CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	69,273	EL DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA Y
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Observaciones
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, Y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, en conjunto, son titulares a 31 de diciembre de 2013 del 69,273% del capital social de Liberbank, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
255.779		0,02%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 23 de enero de 2013 se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Se autoriza, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Liberbank —bien directamente o a través de cualquiera de sus sociedades dependientes— de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo y está expresamente sujeta a la limitación, en cuanto al número máximo de acciones a adquirir, de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Liberbank y cualesquiera de sus sociedades dependientes, exceda del límite legal establecido en la normativa vigente en el momento de la adquisición, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados en los que las acciones de Liberbank estén admitidas a negociación.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Liberbank que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de Liberbank o de sus sociedades dependientes, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Se acuerda, por unanimidad, facultar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución en el Presidente, en uno o varios consejeros y en el Secretario, así como cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto para ejecutar el presente acuerdo.”

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 27 de junio de 2013 se acordó:

"Se propone autorizar al Consejo de Administración, en la forma más amplia y eficaz posible en Derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de hoy y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de accionistas, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran a juicio del propio Consejo de Administración, el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la Sociedad existente en la fecha de adopción del presente acuerdo, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

Las facultades así delegadas se extenderán a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, según las características de cada operación que se decida realizar al amparo de la autorización a que se refiere el presente acuerdo, comprendiendo la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento de capital, y la de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean emitidas y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas y, en su caso, extranjeras en las que coticen las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de las correspondientes Bolsas de Valores.

El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para sustituir, total o parcialmente, las facultades que le han sido delegadas por la Junta General de accionistas, en relación con los anteriores acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo.

La presente autorización deja sin efecto la anterior autorización al Consejo aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de octubre de 2012 y ratificada en la Junta General de Accionistas de 23 de noviembre de 2012"

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EL PACTO HECHO PÚBLICO MEDIANTE HECHO RELEVANTE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 16 DE MAYO DE 2013:

12 ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE LIBERBANK

12.1 Durante el plazo de un año a partir de la fecha de la Admisión a Negociación, las Cajas no podrán transmitir ninguna acción de Liberbank de las que sean titulares.

Concluido dicho plazo de un año, durante los primeros cuatro (4) años desde la entrada en vigor del Tercer Addendum, cada Caja podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Cajas, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Caja sea titular en el momento de la Admisión a Negociación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para designar a la mayoría de consejeros dominicales del Consejo de Administración. Transcurrido dicho plazo de cuatro (4) años, durante el tiempo que reste del Periodo de Permanencia Inicial, cada Caja podrá sin el consentimiento previo del resto de Cajas transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cuatro (4) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Caja tenga en Liberbank en la fecha de la Admisión a Negociación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para designar a la mayoría de consejeros dominicales del Consejo de Administración.

En cualquier caso, el resto de las Cajas tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Caja que pretenda transmitir deberá comunicarlo, en los términos previstos en la Cláusula 18, al resto de Cajas, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Cajas podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Caja haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles. En el supuesto de que las dos Cajas restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en el capital social de Liberbank. Si ninguna Caja hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Caja que pretenda [vender] podrá proceder a la transmisión.

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente Contrato o del pacto de sindicación al que se refiere la Cláusula 10.3 de aquél, se aplicará el régimen del Comité de Sindicación previsto en la Cláusula 8.2 del presente Contrato. En caso de que el Comité de Sindicación, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Cajas podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el Comité de Sindicación acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato la aceptación de la Oferta, aquellas Cajas que en el seno del Comité hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.

12.2. En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Cajas que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente Contrato y cualesquiera

otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente Contrato en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Cajas en Liberbank.

12.3 En caso de transmisión por alguna de las Cajas de la totalidad de su participación en Liberbank, de conformidad con lo previsto en el apartado 12.2 anterior, la misma quedará desvinculada del presente Contrato.

12.4 La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

12.5 Las Cajas podrán adquirir libremente acciones de Liberbank a partir de la Admisión a Negociación siempre que ello no afecte a la posición de recursos propios consolidables del Grupo Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Caja que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato superior a la que se señala respecto de cada Caja en la Cláusula 8.2, no alterarán las Cuotas en el Sindicato, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en la Cláusula 8 del presente Contrato, y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en la Cláusula 12.1 anterior, salvo todo lo previsto en el último párrafo de dicha Cláusula 12.1 en relación con las Ofertas Públicas de Adquisición.

Por el contrario, las adquisiciones de acciones que realice una Caja que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato inferior o igual a la que se señala respecto de cada Caja en la Cláusula 8.2, sí alterarán las Cuotas en el Sindicato, procediéndose a estos efectos cada dos (2) años a partir de la entrada en vigor del Tercer Addendum a recalcularse dichas Cuotas en el Sindicato sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Caja en ese momento. Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en la Cláusula 8 del presente Contrato, y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en la Cláusula 12.1 anterior.

12.6 Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 12 afectarán a las obligaciones que tendrán que asumir las Cajas en ejecución del plan de reestructuración aprobado para Liberbank en el marco de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre de reestructuración y resolución de entidades de crédito, incluidas, entre ellas, las obligaciones necesarias o convenientes para la Admisión a Negociación (como las relativas a préstamos de valores y, en particular, las relacionadas con el ejercicio de la opción “green shoe” de conformidad con el acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank aprobado al efecto).

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria		
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Según el artículo 20º de los Estatutos, es competencia de la junta general, entre otras, la modificación de los estatutos sociales. El quórum viene determinado en el artículo 25º de dicho cuerpo legal, que establece lo siguiente: La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la

concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración.

Respecto al régimen de aprobación de acuerdos y de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 de los Estatutos, los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

A estos efectos, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la modificación de los Estatutos se adoptará por mayoría ordinaria en primera convocatoria, con el quórum de asistencia señalado anteriormente y, en segunda convocatoria, si concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el cincuenta por ciento (50%), será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia	Voto electrónico	
17 enero 2012		100%	0	0	100%
12 marzo 2012		100%	0	0	100%
28 junio 2012		100%	0	0	100%
30 octubre 2012		100%	0	0	100%
23 enero 2013		100%	0	0	100%
6 marzo 2013		100%	0	0	100%
27 junio 2013	0,02%	71,62%	-	3%	74,64%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
---	--

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en un apartado específico, dentro del área de Inversores y Accionistas. El enlace es <https://www.liberbank.es/es/web/guest/documentacion-legal>. Dentro de este apartado se encuentra un subapartado dedicado a la Junta General de Accionistas 2013. Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tenía un enlace directo con una pastilla en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es <https://www.liberbank.es/es/web/guest/informe-anual-de-gobierno-corporativo>.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros:	15
Número mínimo de consejeros:	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Manuel Menéndez Menéndez		Presidente – consejero Delegado	23 mayo 2011	23 enero 2013	Junta General
Víctor Manuel Bravo Cañadas		Vocal – Vicepresidente Primero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Junta General
Eduardo Zúñiga Pérez Del Molino		Vocal Vicepresidente Segundo	23 enero 2013	23 enero 2013	Junta General
Jesús María Alcalde Barrio		Vocal – Secretario	23 enero 2013	23 enero 2013	Junta General
Víctor Roza Fresno		Vocal	23 mayo 2011	23 enero 2013	Junta General
Felipe Fernández Fernández		Vocal	23 mayo 2011	23 enero 2013	Junta General
Jorge Delclaux Bravo		Vocal	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Junta General
Pedro Manuel Rivero Torre		Vocal	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Junta General
Davida Sara Marston		Vocal	17 enero 2012	23 enero 2013	Junta General
Luis Garicano Gabilondo		Vocal	17 enero 2012	23 enero 2013	Junta General
Maria Encarnación Paredes Rodríguez		Vocal	23 enero 2013	23 enero 2013	Junta General
Alfonso Pitarch Rodríguez		Vocal	23 enero 2013	23 enero 2013	Junta General

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Enrique Ambrosio Orizaola	Consejero dominical	15 enero 2013
Miguel Angel Barra Quesada	Consejero dominical	22 enero 2013
Agustín Iglesias Caunedo	Consejero dominical	22 enero 2013
Jesús Ruano Mochales	Consejero dominical	22 enero 2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Manuel Menéndez Menéndez	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Presidente-Consejero Delegado
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Director de las Áreas de Control

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Eduardo Zúñiga Pérez Del Molino	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Jesús María Alcalde Barrio	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros de Asturias
Víctor Roza Fresno	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros de Asturias
Felipe Fernández Fernández	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros de Asturias
Maria Encarnación Paredes Rodríguez	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros de Asturias
Alfonso Pitarch Rodríguez	Comité de Nombramientos y Retribuciones	Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	50

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Jorge Delclaux Bravo	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild).</p> <p>En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity.</p>
Pedro Manuel Rivero Torre	<p>Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense.</p> <p>Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.</p>
Davida Sara Marston	<p>Consejera no ejecutiva con experiencia en los consejos del Financial Services Authority (FSA) y de otras empresas reguladas, en empresas ya establecidas incluyendo aquellas que cotizan en el FTSE, y en empresas incipientes.</p> <p>Experiencia ejecutiva y experiencia como consejera en empresas en proceso de fusión, y en períodos de relevantes cambios corporativos y estratégicos. Dominio del inglés, español y francés, con amplios conocimientos de distintas culturas financieras al haber trabajado en Europa, América del Norte, Latinoamérica y en mercados emergentes. Experiencia significativa en riesgo y auditoría y conocimientos expertos en planes de pensiones de empresa del Reino Unido.</p>
Luis Garicano Gabilondo	<p>Ha sido Catedrático de Economía y Estrategia en la Universidad de Chicago y Director de Investigación del departamento de Administración de la London School of Economics en donde es actualmente Catedrático de Economía y Estrategia en los departamentos de Economía y de Gestión de Empresas. También ha sido profesor visitante en la Sloan School del Instituto Tecnológico de Massachusetts y en la London Business</p>

	<p>School (2005).</p> <p>Es Licenciado en Economía (1990) y Licenciado en Derecho (1991) por la Universidad de Valladolid. Posee los títulos de Máster en Estudios Económicos Europeos por el College of Europe (Bélgica, 1992) y Máster en Economía (1995) por la Universidad de Chicago. Además, es Doctor en Economía por ésta última institución (1998).</p> <p>Es autor de numerosos artículos especializados aparecidos en publicaciones de renombre como Quarterly Journal of Economics o American Economic Review, entre otras muchas. Su investigación ha estudiado cómo la organización de las empresas afecta a variables económicas agregadas, como la distribución de salarios, la productividad o el crecimiento económico, así como el impacto de los recientes avances en las tecnologías de la información sobre estas variables y sobre las que ha realizado trabajos sobre la gestión y la gobernanza de las empresas y las instituciones. Fuera del ámbito académico, ha trabajado como economista de la Comisión de la Unión Europea en Luxemburgo (1992-1993) y en la empresa McKinsey and Co. (1997).</p> <p>Fue fundador y es co-editor del blog económico Nada Es Gratis.</p>
--	--

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Con fecha 25 de marzo de 2013, y previo informe favorable del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración autorizó un contrato de prestación de servicios de asesoramiento con la sociedad Roland Berger Strategy Consultants, SA, cuyo importe asciende a la cantidad de 416 miles de euros; don Jorge Delclaux Bravo ocupa el cargo de Consejero Delegado de dicha sociedad en España.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
		El Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de Liberbank, tras recabar asesoramiento jurídico externo y analizar las materias objeto de

Jorge Delclaux Bravo	Jorge Delclaux Bravo ocupa el cargo de Consejero Delegado de RLBSC, entidad con la que Liberbank tiene suscrito un contrato de prestación de servicios	asesoramiento y la significación económica de la contraprestación o precio recibido por RBSC en virtud de dichos asesoramientos, consideraron que las relaciones al respecto con Liberbank no eran relevantes o importantes para RBSC en el contexto de las cifras o volúmenes de negocio de dicha entidad en España, entendiendo por tanto, que las relaciones de asesoramiento entre RBSC y Liberbank no afectan a la autonomía de decisión del Sr. Delclaux en cuanto Consejero de Liberbank.
----------------------	--	--

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
Número total de consejeros Externos	
% total del consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del Cambio	Condición anterior	Condición actual
Felipe Fernández Fernández	23 enero 2013	Ejecutivo	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio n/a	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio n/a

Ejecutiva	0	0	0	-	0	0	0	-
Dominical	1	0	0	-	16,67	0	0	-
Independiente	1	1	0	-	25	25	0	-
Otras	0	0	0	-	0	0	0	-
Externas	0	0	0	-	0	0	0	-
Total:	2	1	0	-	16,67 (*)	8,33 (*)	0	-

(*) Respecto al total de consejeros

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
En el artículo 17.5.g) del Reglamento del Consejo se establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos y Retribuciones velará para que no se obstaculice la selección de Consejeras; y, en todo caso, en la práctica, a la hora de buscar candidatos, el Comité de Nombramientos y Retribuciones incluirá, entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
En consonancia con lo anterior, en los últimos ejercicios y en el marco de la renovación del Consejo de Administración se ha ido incrementando gradualmente la presencia femenina en dicho Órgano.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramiento y Retribuciones ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al consejo de administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Tal y como se ha señalado en los apartados anteriores, el Comité de Nombramiento y Retribuciones ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración.
En este sentido, en los procesos de selección de nuevos candidatos, se han tenido en cuenta perfiles tanto de hombres como de mujeres, velando para que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1245/1995, el Consejo de Administración cuente con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Artículo 7º del Reglamento del Consejo, en su Apartado 3 indica que el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes procurará reflejar la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros. El consejo de administración tendrá en cuenta estas orientaciones en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes.

De conformidad con lo anterior, y tal y como se ha señalado anteriormente, los tres accionistas significativos de Liberbank que ostentan conjuntamente un 69,273% del capital social de la entidad, están representados en el Consejo de Administración de la sociedad por medio de seis Consejeros externos dominicales que supone un 50% del total de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del Consejero	Motivo del cese
Enrique Ambrosio Orizaola	Con fecha 15 de enero de 2013 el Sr. Ambrosio presenta formalmente su dimisión durante la celebración del Consejo de Administración de dicha fecha manifestando que se dan las circunstancias adecuadas para presentar al Consejo su renuncia voluntaria y así dar paso a otra persona que como consejero dominical de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria tome su relevo.
Miguel Angel Barra Quesada	Con fecha 22 de enero de 2013, el Sr. Barra presenta formalmente su dimisión durante la celebración del Consejo de Administración de dicha fecha en el marco de la operación de salida a Bolsa de la Sociedad y la consecuente adaptación de los textos corporativos con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las

	sociedades cotizadas y adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006.
Agustín Iglesias Caunedo	Con fecha 22 de enero de 2013, el Sr. Iglesias presenta formalmente su dimisión durante la celebración del Consejo de Administración de dicha fecha en el marco de la operación de salida a Bolsa de la Sociedad y la consecuente adaptación de los textos corporativos con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006.
Jesús Ruano Mochales	Con fecha 22 de enero de 2013, el Sr. Ruano presenta formalmente su dimisión durante la celebración del Consejo de Administración de dicha fecha en el marco de la operación de salida a Bolsa de la Sociedad y la consecuente adaptación de los textos corporativos con el fin de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, SLU	PRESIDENTE
JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	VOCAL – SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	PROCESA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.A.	ADMINISTRADOR
JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL	VOCAL – SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
JORGE DELCLAUX BRAVO	SOC. COMERCIAL OREY ANTUNES, S.A.	CONSEJERO
FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ENERGIAS DE PORTUGAL	R.F. CAJASTUR INVERSIONES S.A (VOCAL CONSELHO GERAL Y DE SUPERVISAO)
DAVIDA S. MARSTON	BANK OF IRELAND	CONSEJERA
DAVIDA S. MARSTON	MEARS GROUP PLC	CONSEJERA

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
Artículo 8º. Nombramiento de consejeros (Reglamento del Consejo). Apartado 3.
En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, experiencia, disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
<ul style="list-style-type: none"> a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras. b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad. c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito. d) No estar incursa en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	

La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.191
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	1.044
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	3.235

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	Director del Área de Riesgos
MARCOS FERNÁNDEZ ESPINA	Director del Área de Banca Comercial
JONATHAN JOAQUIN VELASCO	Director del Área de Estrategia y Políticas de Riesgos
JOSE LUIS MARTÍN SARIEGO	Director del Área de Recursos Humanos
FRANCISCO JOSE MARTÍNEZ SAMPEDRO	Director Área de Banca de Empresas
CARLOS AURELIO MONASTERIO ESCUDERO	Director del Área de Control Global del Riesgo y Regulación
RAFAEL MARIA MURIEL BARRIUSO	Director del Área de Auditoría Interna
JESUS RUANO MOCHALES	Director del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo.
ORLANDO SÁNCHEZ JARDÓN	Director del Área de Medios
BALTASAR SUÁREZ LLORENTE	Director del Área de Información, Análisis y Control de Gestión
ALV ARO VACA ATIENZA	Director del Área de Estrategia Comercial y Desarrollo de Negocio

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.124
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	PRESIDENTE
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	CAJA DE AHORROS Y M. P. DE EXTREMADURA	PRESIDENTE
EDUARDO ZÚÑIGA PEREZ DEL MOLINO	CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	PRESIDENTE
VÍCTOR ROZA FRESNO	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	SECRETARIO CONSEJO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	DIRECTOR GENERAL

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
Como consecuencia de la solicitud de admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración, en su sesión del 23 de enero de 2013, con el fin de adaptar la redacción del Reglamento del Consejo de Administración a las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad aprobadas bajo el punto Octavo del Orden del Día de la Junta, así como para incorporar la normativa aplicable a las sociedades anónimas cotizadas y el contenido de distintas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006, el Consejo de Administración acuerda la aprobación de la modificación de los artículos 1 (Finalidad), 2 (Interpretación), 3 (Modificación), 4 (Funciones), 5 (Miembros), 6 (Nombramiento), 7 (Duración del cargo), 8 (Cese de los Consejeros), 9 (Retribución), 10 (El Presidente), 11 (El vicepresidente), 12 (El Secretario y Vicesecretario), 13 (El Consejero Delegado), 14 (Comités del Consejo de Administración), 15 (Comité de Auditoría), 16 (Comité de Nombramientos y Retribuciones), 17 (Convocatoria), 18 (Reuniones y mayorías), 19 (Actas), 20 (Facultades de información e inspección), 21 (Obligaciones del Consejero), 22 (Relaciones con los Accionistas), 23 (Relaciones con los mercados) y 24 (Relaciones con los Auditores de Cuentas) del vigente Reglamento del Consejo de Administración, y la incorporación de los nuevos artículos 3 (Ámbito de aplicación y difusión), 4 (Competencias del consejo de administración), 5 (Interés social), 6 (Composición cuantitativa), 7 (Composición cualitativa), 10 (Deber de abstención), 15 (Comisión Ejecutiva), 21 (Auxilio de expertos), 22 (Retribución de los consejeros), 23 (Información sobre las retribuciones) y 31 (Relaciones con los mercados), así como la aprobación de un texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración que incorpora las modificaciones propuestas.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el “Nombramiento de consejeros”:

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el consejo de administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del comité de nombramientos y retribuciones, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del comité de nombramientos y retribuciones, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, experiencia, disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales.

- a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.
- b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.
- c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.
- d) No estar incursa en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

4. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. Asimismo, la Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

5. El comité de nombramientos y retribuciones emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las comisiones del consejo y para el nombramiento de cargos en el consejo, sus órganos delegados y sus comités internos.

Además de lo anterior, en el procedimiento de selección de Consejeros, Liberbank cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave y, a estos efectos, el Consejo de Administración aprobó una Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos y experiencia y buen gobierno descritos en el apartado “V. Criterios de evaluación de la idoneidad” de la presente Política, y sobre la base de estos criterios se evaluará la idoneidad de los mismos.

En este sentido, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de sus competencias, analizará la idoneidad de los candidatos o miembros del Consejo de Administración a efectos de elevar la propuesta o el informe correspondiente al Consejo de

Administración, para que este, a su vez, proceda a nombrarlo en los supuestos de cooptación o lo eleve a la Junta General para su nombramiento.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
No ha dado lugar a cambios

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Cese y dimisión de los consejeros está regulado en el Artículo 9º del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la junta general. No obstante lo anterior, el consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero externo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe del comité de nombramientos y retribuciones, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

(b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.

(c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

(d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

(e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

(f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

(g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos y retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros externos, entre consejeros dominicales e independientes.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 23 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de facultar a don Pedro Manuel Rivero Torre para que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

Sí

No

Explicación de las reglas

En el Artículo 13º.2 del Reglamento del Consejo de Administración se indica, entre otras cuestiones, lo siguiente:

Cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, se facultará a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente
Edad límite consejero delegado **Edad límite consejero**

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En el Artículo 24º del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. La delegación de representación y voto deberá comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin

la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	23
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	--
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	--
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	--
Número de reuniones de la comisión _____	--

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	20
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,19%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
JESÚS MARÍA ALCALDE BARRIO	VOCAL- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, S.A., estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese		
Están recogidos en el artículo 14º del Reglamento del Consejo de Administración (El secretario y vicesecretario), donde se indica que el Consejo de Administración elegirá un secretario sin que sea necesaria la condición de consejero para desempeñar tal cargo. De no ser consejero, el secretario tendrá voz pero no tendrá voto. El nombramiento y, en su caso, cese del secretario y el vicesecretario requerirán el acuerdo del consejo de administración previo informe, en todos los casos, del comité de nombramientos y retribuciones.		

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones		
En el artículo 14º del Reglamento del Consejo de Administración (El secretario y vicesecretario), indica que, en particular, el secretario velará para que las actuaciones del consejo se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los estatutos y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la Sociedad; y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la sociedad haya aceptado.		

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4.(c) de los Estatutos Sociales, el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, recabando información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de

desarrollo de la auditoría de cuentas, así como de aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con la normativa legalmente aplicable.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.4.f) de los Estatutos, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí **No**

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí **No**

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí **No**

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.250	47	1.297
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	83,11%	12,63%	69,14%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí **No**

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento
En virtud de lo previsto en los Estatutos el Consejo contará en su seno con un Comité de Auditoría y un Comité de Nombramientos y Retribuciones que, entre otras competencias, asesorarán a dicho Órgano de Administración en los temas que le hayan sido delegados. Dichos Comités, en virtud de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración podrán recabar asesoramientos externos.
Está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, Capítulo Octavo, información del Consejero:
Artículo 20º. Facultades de información e inspección
<ol style="list-style-type: none"> 1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. 2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán a través del presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al consejero delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.
Artículo 21º. Auxilio de expertos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La solicitud de contratar se canalizará a través del presidente del consejo de administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del consejo de administración, que podrá ser denegada cuando concurren causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> a. Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los

consejeros.

- b. Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- c. Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
- d. Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En virtud de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 11º. El presidente

El presidente será designado por el consejo de administración de entre sus miembros, correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento, las siguientes facultades:

- c. Convocar y presidir las reuniones del consejo de administración y de la comisión ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, se asegurará de que los consejeros reciban información suficiente para el ejercicio de su cargo; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organizará y coordinará con los presidentes de la comisión ejecutiva y de los comités internos, la evaluación periódica del consejo, de la comisión ejecutiva y de los comités internos, así como del presidente del consejo de administración y, en su caso, del consejero delegado.

Artículo 18º. Convocatoria del consejo de administración

- 2. El consejo de administración será convocado por el presidente o por el secretario con la autorización del presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros la información que se considere necesaria.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

En virtud de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 9º. Cese y dimisión de los consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y

formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.
- c) A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.
- d) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.
- e) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- f) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- g) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- h) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos y retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Artículo 24º. Obligaciones generales del consejero (entre otras):

En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

- (d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- (...)
- (f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.
- (g) Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí **No**

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí **No**

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	13
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Director de Área o superior	<p>El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.</p> <p>Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato.</p> <p>En cualquier caso, las cantías indemnizatorias establecidas, estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.</p> <p>En 2013 no se efectuó ningún abono de indemnización por estos motivos</p>

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

	Sí	No
--	-----------	-----------

Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
Pedro Manuel Rivero Torre	Presidente	Independiente
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Vocal	Dominical
Víctor Roza Fresno	Vocal	Dominical
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Luis Garicano Gabilondo	Vocal	Independiente

Actuará como Secretario (no miembro) del Comité de Auditoría don Jesús María Alcalde Barrio.

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	40%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
Víctor Roza Fresno	Vocal	Dominical
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Davida Sarah Marston	Vocal	Independiente

Actuará como Secretario (no miembro) del Comité de Nombramientos y Retribuciones don Jesús María Alcalde Barrio.

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	40%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE _____

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

Número de consejeras

	Ejercicio 2013 Número %	Ejercicio 2012 Número %	Ejercicio 2011 Número %	Ejercicio t-3 (n/a) Número %
Comisión ejecutiva				
Comité de auditoría	0	0	0	-
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	1	0	-
comisión de nombramientos	-	-	-	-

comisión de retribuciones	-	-	-	-
comisión de ...	-	-	-	-

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Estatutos del Banco

Artículo 43º. Comisiones internas del consejo.

1. El consejo de administración podrá crear cuantos comités o comisiones de ámbito puramente interno y sin funciones ejecutivas considere pertinentes, pudiendo atribuirles competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas al propio consejo de administración, a su presidente o, en su caso, al consejero delegado.
2. El consejo de administración deberá crear y mantener en su seno un comité de auditoría y un comité de nombramientos y retribuciones, cuyas normas de organización y funcionamiento se desarrollarán en el reglamento del consejo de administración a partir de las previsiones establecidas en los presentes estatutos sociales.
3. En lo no previsto especialmente, se aplicarán a los comités internos del consejo las normas de funcionamiento establecidas en los presentes estatutos y en el reglamento del consejo de administración en relación al consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de los mismos.

Reglamento del Consejo de Administración

Artículo 16º. Comité de auditoría

1. El comité de auditoría estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, que deberán tener la condición de externos o no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos consejero independiente. Los consejeros serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
2. El comité estará presidido por un consejero independiente designado por el consejo de administración en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El consejo designará asimismo al secretario y, en su caso, a un vicesecretario del comité, que serán los que desempeñen dichos cargos en el consejo de administración, aunque no formen parte del comité, salvo acuerdo del consejo de administración en otro sentido.
3. El comité se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio comité o de su presidente y, al menos, con una periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el consejo de administración o así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros, debiendo ser convocado en un plazo mínimo de dos (2) días hábiles tras la fecha en la que se haya recibido por el presidente la correspondiente solicitud.

Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá el comité requerir la asistencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría de la Sociedad.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información financiera que el consejo de administración ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

4. El comité de auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos, la mayoría de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los asistentes, presentes o representados en la reunión. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos, si bien ninguno de ellos podrá asumir más de una representación, además de la propia. Los acuerdos del comité de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario, poniéndose las mismas a disposición de todos los miembros del consejo de administración. Sin perjuicio de ello, el presidente del comité informará acerca de sus actividades al consejo de administración en las sesiones previstas al efecto, si bien en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, trasladará la información al consejo en la primera sesión que celebre tras la primera reunión del comité de auditoría.
5. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, el comité de auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - (a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - (b) En relación con el auditor externo:
 - (1) elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo de la Sociedad, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;
 - (2) servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución;

- (3) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- (4) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i. establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el comité de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como establecer con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - ii. que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - iii. asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberá recibir anualmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor o sociedad, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable;
 - iv. emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y
 - v. en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- (5) favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (c) En relación con los sistemas de información y control interno:
- (1) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
 - (2) conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
 - (3) conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
 - (4) velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al consejo de administración, la selección,

nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al comité de auditoría con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al comité de auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función;

- (5) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
 - (6) revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
 - (7) supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- (d) Examinar el cumplimiento del reglamento interno de conducta en los mercados de valores, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
6. Además, el comité de auditoría informará al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
 - (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
 - (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
 - (c) informar sobre las operaciones vinculadas en los términos previstos en este reglamento.
 7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos que sean precisos para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 17º. Comité de nombramientos y retribuciones

1. El comité de nombramientos y retribuciones estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros externos o no ejecutivos, teniendo, además, la mayoría de ellos la condición de consejeros independientes.
2. Los integrantes del comité de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos del comité. El consejo de administración designará asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicho comité, y a su secretario y, en su caso, vicesecretario, que serán los que desempeñen dichos cargos en el consejo de administración, aunque no formen parte del comité, salvo acuerdo del consejo de administración en otro sentido.
3. El comité se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio comité o de su presidente y, al menos, con una periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea

convocado por el consejo de administración o así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.

4. Quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, al menos la mayoría de sus miembros, y adoptará sus acuerdos por mayoría de sus asistentes, presentes o representados. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de una representación, además de la propia.
5. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, el comité de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:
 - (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo de administración y la selección de candidatos;
 - (b) elevar al consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros, pudiendo cualquier consejero solicitar al comité que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejeros.
 - (c) proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;
 - (d) proponer al consejo de administración:
 - (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones en caso de separación como consejero; y
 - (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - (e) emitir anualmente un informe sobre la política general de retribución de los consejeros para someterlo al consejo de administración;
 - (f) velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los consejeros ejecutivos y los altos directivos;
 - (g) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al consejo de administración;
 - (h) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
 - (i) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente del consejo de administración y del consejero delegado y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
 - (j) informar los nombramientos y ceses de altos directivos;
 - (k) evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno corporativo de la Sociedad.
6. El comité de nombramientos y retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en las materias propias de cada comisión, así como su condición de externos.
7. El comité deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente del consejo de administración, el consejero delegado y los miembros del consejo sobre potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. El comité consultará al presidente del

consejo de administración y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

8. Se aplicará al comité de nombramientos y retribuciones lo previsto en los apartados 4 (acta de las sesiones e información al consejo) y 7 (asesoramiento externo) del artículo 16 anterior relativo al comité de auditoría.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto el Comité de Auditoría como del Comité de Nombramientos y Retribuciones cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en <https://www.liberbank.es/es/web/guest/consejo-de-administracion>, mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están en <https://www.liberbank.es/es/web/guest/documentacion-legal>.

Los reglamentos fueron modificados con fecha 20 de mayo de 2013 en orden a adaptar su contenido a los textos corporativos vigentes en el marco de la operación de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las distintas Bolsas de Valores, al objeto de dar cumplimiento a las normas aplicables a las sociedades cotizadas y, en particular, a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006.

En virtud de lo previsto en el artículo 16º.5.(b).(4).(iv) y 17º.5.(e) del Reglamento del Consejo de Administración, ambos Comités están obligados a emitir un informe anual al Consejo, no estando previsto otros informes.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
No existe Comisión Delegada o Ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
Se recoge en el Artículo 30º del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas):

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del comité de auditoría. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.
2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando tratándose de accionistas, se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
- (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate;
 - (b) como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características; y
 - (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.
- Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

Sin perjuicio de que los artículos 36º de los Estatutos y 30º.3 del Reglamento del Consejo prevén que excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo, Liberbank no cuenta con una Comisión Ejecutiva, por lo que, en caso de ser necesaria la aprobación de una operación vinculada, el Consejo de Administración es el órgano competente.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	LIBERBANK, S.A.	Contractual	CONVENIO IMAGEN	1.459
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	LIBERBANK, S.A.	Contractual	CONVENIO IMAGEN	480
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	LIBERBANK, S.A.	Contractual	CONVENIO IMAGEN	336

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	LIBERBANK, S.A.	Contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	LIBERBANK, S.A.	Contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	LIBERBANK, S.A.	Contractual	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	82

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Jorge Delclaux Bravo	Roland Berger Strategy Consultants, SA	prestación de servicios de asesoramiento	contractual	416

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 37 de los Estatutos Sociales que regula la composición del Consejo, establece entre otros asuntos que:

Los consejeros habrán de ser personas físicas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, cumplir con los requisitos que se establezcan en la Ley, los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades o competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras;
- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios de la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad;
- No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito; y
- No estar incursa en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

En el capítulo décimo (art. 24º a 30º) del Reglamento del Consejo se regulan las obligaciones del consejero:

En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

Dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, informando al comité de nombramientos y retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida, respetando, en todo caso, las limitaciones en cuanto al número máximo de consejos a los que puede pertenecer conforme a la normativa bancaria que resulte de aplicación.

Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del consejo de administración, de los órganos delegados y de las comisiones internas a las que pertenezca.

Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. La delegación de representación y voto deberá comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad.

Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.

Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
--

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
--

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Consejo de Administración es el máximo órgano de responsabilidad en la determinación de las políticas de riesgo del Grupo. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno de la Entidad definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Grupo cuenta con un Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración de Liberbank, definido como el conjunto de principios, políticas, organización y medios que articula la gestión integral de riesgos, que tiene como objetivo facilitar una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para, de este modo, gestionar el perfil global de riesgos del Grupo financiero con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia, en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la alta dirección adquiere en la gestión y gerencia de los riesgos:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de las partes interesadas (stakeholders).
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompañando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos. (Valor para el accionista)
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las autoridades supervisoras. (Continuidad de empresa)
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos –principios- enunciados, aplicando las reglas –principios- de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas - principios- se concretan en los puntos que siguen.
- Mantener la independencia de la función de políticas y planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades de negocio. (Separación de funciones)

- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio –área financiera y áreas comerciales-. (Capacidad de decisión)
- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida. (Trazabilidad) - Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos. (Objetividad)
- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo. (Eficiencia)
- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados. (Transparencia)

La organización y gestión de riesgos se divide en tres grandes ámbitos:

- Políticas y planificación: El área de Estrategia y Políticas de Riesgos, es la encargada de dirigir, revisar y proponer las estrategias y políticas generales de riesgos del Grupo en los diferentes tipos de riesgo. Adicionalmente tiene que dirigir, liderar y desarrollar los procesos de valoración de los diferentes tipos de riesgos para su medición e integración en la evolución de márgenes, resultados y solvencia del Grupo.
- Ejecución y toma de riesgos: El área de Riesgos, es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los diferentes negocios del Grupo, tanto minorista como mayorista.
- Control: El área de Control Global del Riesgo y Regulación, es la encargada de establecer un marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, así como centralizar la interlocución con el Banco de España y demás Instituciones Oficiales en el ámbito de la Regulación.

En estos tres ámbitos, Liberbank quiere potenciar un modelo de riesgos basado en la especialización. Esta especialización es necesaria para responder de forma efectiva a las cada vez más exigentes tendencias del mercado, requerimientos regulatorios y complejidades del entorno.

Los presupuestos y objetivos de gestión contemplan aquellos factores que la Entidad incorpora en sus valoraciones de riesgos, con la finalidad de que la actividad prevista para los ejercicios esté alineada con el perfil de riesgos deseado por el Grupo.

Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha centrado sus esfuerzos en fortalecer el negocio propio de banca minorista, reforzando su actividad en sus mercados naturales.

Por lo que respecta a los principales riesgos asumidos por el Grupo:

RIESGO DE CREDITO

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

Por el tipo de negocio de Liberbank (esencialmente Banca Minorista), el riesgo de crédito es el principal riesgo al que se expone el grupo en términos de requerimientos de capital, gestión de recursos empleados (humanos y tecnológicos) e impacto en resultados.

El riesgo de crédito se gestiona desde el área de Riesgos integrando los circuitos de riesgos que comprenden desde la admisión de las operaciones, al seguimiento y recuperación.

Las áreas de Banca Comercial, Banca de Empresas y Finanzas y Desarrollo Corporativo y sus unidades dependientes son el eje central en la generación de exposiciones por lo que se integran en el proceso de riesgos, fundamentalmente en las fases de admisión y sanción. También juegan un papel importante las áreas de Control, que han de velar porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados se implanten efectivamente y se revisen con regularidad.

Liberbank tiene definidas Políticas Corporativas para cada ciclo de gestión del riesgo de crédito:

- Admisión: Se trata de la fase donde el Grupo toma la decisión de conceder un préstamo a una contraparte o cliente. Es por tanto, la fase en la que se deben

establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.

- Seguimiento: Fase que comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Banco. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Grupo ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.
- Recuperaciones: Interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión.

La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolongue en el tiempo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Calidad crediticia (scoring / rating).
- Tipo de Producto.
- Segmento.
- Centro de admisión.
- Plazo.
- Garantías.
- Exposición por línea de producto y contraparte.

La medición de la calidad crediticia se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración (herramientas de rating y scoring) lo que constituye un pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.

El Grupo cuenta con una Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de Deudas, plenamente alineada con los criterios regulatorios fijados por el Banco de España, y que tiene la finalidad de guiar los procesos de reestructuración atendiendo a los siguientes elementos: clientes objetivo, principios rectores, impactos económicos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo. Durante el ejercicio 2013 se ha procedido a la revisión y ratificación de la citada política por parte del Consejo de Administración, la cual no ha tenido modificaciones significativas respecto a las pautas y principios que ya regían dicha política desde su aprobación en julio de 2011.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua.

La ejecución del seguimiento se desarrolla a través de calificaciones sobre clientes en categorías denominadas AVE (Acreditado en Vigilancia Especial), definición de planes de acción específicos y calendarios de revisión, que atendiendo a los importes, son aprobados por los diferentes estamentos del Grupo con facultades en la materia.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes. A lo largo de 2013 la actividad de seguimiento ha tenido una mayor intensidad en los grupos de clientes con alguna operación refinaciada, con la finalidad de anticipar y seguir el correcto cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Grupo dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la

situación y evolución económica y a otros aspectos de entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La debilidad del entorno económico durante el ejercicio 2013 ha supuesto que la morosidad haya continuado en aumento al igual que para el resto del sector. Es por ello, que las gestiones para la anticipación de la morosidad continúen siendo uno de los principales focos de gestión, y en este sentido, el Grupo ha venido desarrollando planes de intensificación del seguimiento y las recuperaciones a lo largo de todo el ejercicio.

RIESGO DE MERCADO

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas etc.) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente en las actividades relacionadas con la negociación de instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

El departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, perteneciente al área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, es el eje central en la generación de exposiciones de Riesgo de Mercado, siendo el departamento de Riesgos Mayoristas, perteneciente al área de Riesgos el responsable del seguimiento, análisis y control de los límites establecidos. Las Áreas de Control, velan porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen con regularidad.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el estamento máximo de decisión en la toma de posiciones afectas a Riesgo de Mercado.

El Grupo utiliza la metodología “VaR” (Value at Risk) para medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado en la cartera de activos expuesta. Adicionalmente se establece un límite a la dimensión de las carteras, se exige una diversificación mínima y se establecen límites máximos a la variación de las carteras ante variaciones de los tipos de interés y límites a las minusvalías latentes (con lo que se pretende controlar el volumen de pérdidas no realizadas de la cartera).

RIESGO LIQUIDEZ ESTRUCTURAL

Puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (“asset or market liquidity”, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“funding liquidity”, o liquidez estructural).

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El objetivo primordial que se busca con una adecuada gestión del riesgo de liquidez es evitar que situaciones de iliquidez estructural a los que pueda enfrentarse el Grupo pongan en peligro el desarrollo normal de la actividad.

El COAP incluye entre sus funciones el control y la gestión del riesgo de liquidez estructural de balance dentro de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

El Grupo dispone de un Plan de Contingencia definido como el conjunto de procedimientos de referencia a seguir ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

RIESGO OPERACIONAL

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de

acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal (posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos entre las partes) pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Acuerdo de Capitales de Basilea, la publicación de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y las mejores prácticas de gestión perseguidas por la Entidad han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

Si bien el Grupo opta en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional, a medio plazo es intención del Grupo acometer los desarrollos necesarios que permitan una adaptación futura al método estándar.

RIESGO DE TIPO DE INTERES ESTRUCTURAL DE BALANCE

El riesgo de tipo de interés trata de medir el impacto en el valor económico en el margen de intermediación de variaciones en los tipos de interés.

La normativa establece que el umbral a partir del cual se considera que una entidad sufre una excesiva exposición al riesgo de tipo de interés cuando se encuentra en el punto en que su valor económico descienda en más de un 20% de sus recursos propios, como consecuencia de un desplazamiento de 200 puntos básicos de la curva de tipos de interés o cuando se produce una reducción superior al 50% del margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año.

Para llevar a cabo el control efectivo se realiza de forma sistemática los siguientes controles:

- Sensibilidad del valor económico ante variaciones en el tipo de interés. Este cálculo se realiza considerando la metodología propuesta por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- Análisis del gap de sensibilidad estático a un año: permite evaluar el impacto en el margen financiero de variaciones en los tipos de interés.
- Simulación: mediante la utilización de herramientas de simulación se obtiene una visión dinámica del impacto de diferentes estrategias de crecimiento e inversión, en el margen financiero y en el balance, ante escenarios alternativos de tipos de interés.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de máximo nivel ejecutivo responsable del control y la gestión del riesgo de interés estructural dentro de las políticas de actuación definidas por el Consejo de Administración.

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional, entendido como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del Grupo derivado de la percepción negativa que terceras personas pueden tener sobre sus actuaciones es un elemento principal de gestión. A lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo una evaluación continua de las actuaciones del Grupo, con el fin de identificar y prevenir riesgos potenciales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, las diferentes políticas por ámbito y tipología, los criterios de actuación en los principales riesgos, segmentos de actividad, así como los límites / líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos.

COMITÉ DE AUDITORIA

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas o sociedades de auditoría.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Este órgano trata materias de carácter estratégico y aquellas de carácter ordinario que se consideran más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal de la Entidad, y hace un seguimiento periódico, al menos una vez al mes, de la evolución general de la Entidad. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administración de los intereses confiados a su prudencial y especial cuidado, resolviendo toda dificultad.
- b) Realizar un seguimiento de los acuerdos adoptados por todos los Comités del Banco.
- c) Emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco.

COMITÉ DE DIRECCIÓN OPERATIVO

Este órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre distintas unidades, particularmente las relacionadas con el proceso y los proyectos corporativos establecidos para la gestión de la Integración. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los órganos superiores.
- b) Acordar la inversión de los fondos del Banco y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad.
- c) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administración de los intereses confiados a su prudencial y especial cuidado, resolviendo toda dificultad.
- d) Emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias no atribuidas expresamente al Comité de Dirección, que aquel estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco.

COMITÉ DE RIESGOS

Este Órgano trata sobre la gestión del riesgo en el ámbito de las facultades que le hubieran sido delegadas. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Clasificación de clientes o grupos de clientes en cuanto se refiere al nivel genérico de riesgos de los mismos, así como a la determinación de los límites concretos que el Banco esté en disposición de asumir con dichos clientes, en función de la diferente tipología de las operaciones.
- b) Análisis y resolución de las operaciones de su competencia.
- c) Decisiones discretionales sobre el momento en el que la unidad de recuperaciones debe precipitar o demorar su intervención en el proceso de riesgos.
- d) Acordar quitas y condonaciones de operaciones en dificultad, dentro de las facultades que tiene atribuidas.
- e) Establecer la calificación de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y subestándar, así como determinar las provisiones por insolvencias de dichos activos, de conformidad con los preceptos legales vigentes y las normas aprobadas al respecto por el Comité de Dirección.
- f) Fiscalizar y, en su caso, ratificar, aquellas operaciones que hubieran sido provisionalmente aprobadas bien por dos apoderados con facultades bastantes, bien por estamentos con facultades inferiores.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Este Órgano trata sobre la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Banco, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.

En concreto, y en esos ámbitos de actividad, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Análisis, decisión y seguimiento de la estrategia financiera y de riesgos globales del Banco, tanto en operaciones de Activo como de Pasivo.
- b) Seguimiento de los límites de inversión en los distintos sectores, productos y mercados, de acuerdo con las directrices de inversión previamente establecidas.
- c) Las decisiones del Comité delimitan el marco de actuación del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo (CFO).
- d) Análisis y resolución de las inversiones que superen los límites operativos que hayan sido delegados a estamentos inferiores.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El riesgo es inherente a la actividad financiera, máxime en el entorno económico y financiero actual con deterioro de los principales indicadores económicos (PIB, nivel de desempleo...). Por tanto, la materialización de riesgos descritos en los apartados precedentes son los propios de la actividad ordinaria de las diferentes entidades del Grupo.

El Grupo cuenta con adecuados sistemas y herramientas de medición y control de riesgos, por cada una de las naturalezas de los mismos, cuyo objeto es limitar la cuantía máxima del impacto que de los riesgos pudiera derivarse en caso de su materialización.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo que está definido por la Alta Dirección que se concreta a través del mecanismo de “Límites Globales”.

El Consejo de Administración tiene aprobados unos límites globales, los cuales regulan transversalmente los principales riesgos de la actividad del negocio. Estos límites globales se establecen como un instrumento de gestión y control para determinar las “fronteras de asunción de riesgos” que el Grupo se fija ante potenciales eventos negativos en las diferentes inversiones.

Los límites globales son establecidos a partir del plan financiero y de negocio del Grupo y sirven de indicadores para medir y evitar que las pérdidas inesperadas ocurridas en escenarios adversos comprometan la solvencia presente y futura del Grupo. Permiten:

- Facilitar una visión sintética e integrada de la situación y evolución del riesgo asumido en todo momento.
- Limitar de forma eficiente y comprensiva los principales tipos de riesgo, siendo consistente con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio, los niveles y el perfil de riesgo que la Alta Dirección desea asumir, para evitar que se incurra en niveles o tipos de riesgo no deseados.
- Orientar a la organización hacia el cumplimiento de los objetivos del plan de negocio bajo determinadas restricciones cuantitativas y cualitativas de medio y largo plazo.

Para la determinación de los límites del Grupo, se tienen en cuenta, principalmente, aquellas variables que permiten evaluar la posición y perfil de riesgo global del Grupo y que son de uso frecuente en la gestión interna de los riesgos de crédito, contraparte, mercado, liquidez, y tipo de interés estructural de balance:

- En la medición del riesgo de crédito y de contraparte, los principales factores tomados para la fijación de los límites globales son las diferentes medidas de pérdida esperada, grado de concentración y el consumo de capital.
- En la medición del riesgo de mercado los principales factores utilizados son la volatilidad y la correlación de activos, para la cual se utilizan métricas estándar de mercado (VaR con horizonte temporal 10d y 99% de confianza) y la fijación de umbrales máximos de pérdidas efectivas y minusvalías latentes.

- Respecto a los riesgos estructurales, el factor determinante para la medición del riesgo de liquidez es la evolución de las fuentes de financiación (tendencia y volatilidad) respecto al repago de las inversiones, mientras que para el riesgo de tipo de interés es la evolución prevista de la curva de tipos, las coberturas financieras y la duración de los activos y pasivos. Para la medición de estos riesgos se utilizan métricas estándar de mercado: LTD, Duración, Duración modificada, ratios de vencimientos mayoristas a corto plazo, entre otros.

Los límites son evaluados mensualmente por el COAP. Cuando alguno de los indicadores alcanza el 75% del límite, se activa una alerta para evaluar las causas y definir un plan de actuación si es necesario.

Adicionalmente, de manera independiente, el Área de Control Global del Riesgo y Regulación informa mensualmente al Comité de Dirección y regularmente al Consejo de Administración, sobre las actividades de control realizadas en relación al grado de cumplimiento y evolución de los límites globales.

Continuando con el desarrollo de las directrices establecidas en el Marco Corporativo de Riesgos, durante el 2013 el Grupo ha procedido a la revisión y aprobación de los límites globales actualmente vigentes para los diferentes riesgos financieros del Banco, para su adecuación a las circunstancias de mercado y los diferentes cambios regulatorios.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado durante el ejercicio son los propios asociados a la actividad financiera y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, los cuales están altamente correlacionados con la severidad del actual ciclo económico, que tiene como consecuencia una intensa caída generalizada de la actividad y un aumento de las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados en los estados financieros del Grupo.

Los sistemas de control establecidos han funcionado adecuadamente a lo largo del ejercicio minimizando el riesgo y logrando anticipar a través de su plan financiero los escenarios de deterioro en las carteras de negocio del Grupo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a los riesgos asumidos en las actividades y negocios en los que opera y al perfil de riesgos que desea asumir.

El área de Control Global del Riesgo y Regulación tiene la responsabilidad diseñar e implantar indicadores y controles para verificar el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de riesgo y proponer, en su caso, mejoras en los controles internos de la Entidad. Estas tareas complementan la ejecución de controles de primer nivel que directamente aplican las unidades relacionadas con el riesgo.

Asimismo el Área de Auditoría Interna del Grupo se ocupa del análisis y la revisión de la administración y gestión, así como de los riesgos de los diferentes centros de Liberbank así como de la red comercial.

F

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en su Reglamento.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIIF, en base a lo establecido en su Reglamento, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- Conocer el proceso de información financiera y supervisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales o reputacionales) se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, discutiendo con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función;

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

La Dirección del Área de Información, Análisis y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Por otro lado, el Departamento de Consolidación del Grupo Liberbank se encarga del diseño del sistema de registro y obtención de información financiero-contable a suministrar por las entidades que conforman el grupo consolidable. También revisa, controla y ajusta a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) tomando en consideración 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España. Igualmente asesora a las compañías que componen el grupo consolidable en la aplicación interna de los criterios de valoración e imputación contable que deben seguir en la gestión de la información contable, como integrantes de un grupo consolidable de entidades de crédito.

El Departamento de Control de Gestión se ocupa de planificar, organizar, elaborar y controlar información de gestión de divulgación externa: notas de prensa, información complementaria de la memoria, informe de gestión anual, asegurando su calidad y rigor.

El Departamento de Reporte e Información a Terceros, se encarga de coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por terceros, (Inspección del BE; CNMV; Trustee Committee; FGD-EPA; FROB; agencias de rating; inversores y otros), así como revisar y homologar su contenido.

Por otro lado en el Área de Control Global del Riesgo y Regulación, se integran:

- El Departamento de Control del Riesgo y Validación, entre cuyas funciones se encuentra el establecimiento de mecanismos de control interno sobre el proceso de elaboración de la información financiera regulada.
- El Departamento de Cumplimiento Normativo, que se encarga del control y la supervisión del cumplimiento de la regulación relacionada, principalmente, con la prevención y blanqueo de capitales, protección de clientes y legislación sobre protección de datos y del mercado de valores.
- El Departamento de Regulación, que se encarga de la detección y análisis de las novedades regulatorias, remitiendo las de obligado cumplimiento a las diferentes unidades afectadas, elaborando guías internas de cumplimiento y asesorando en su aplicación.

El Área de Auditoría Interna de Liberbank se ocupa de la ejecución de las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo Liberbank. Igualmente se encarga de la revisión de la documentación contable y administrativa y de su adecuación a la normativa, tanto interna como externa, verificando la fiabilidad e integridad de la información que se remite a los órganos de dirección o autoridades supervisoras, evaluando si es necesaria y suficiente y si la misma se entrega con la periodicidad adecuada y en tiempo y forma, informando al Comité de Auditoría de las irregularidades o anomalías detectadas y sugiriendo medidas correctoras.

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración lo define como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la función general de organización corporativa.
- La Dirección del Área de Organización y Medios es la encargada de proponer y asistir al Consejero Delegado en el diseño de los cambios en la estructura organizativa de Liberbank derivados de la redefinición de procesos y procedimientos así como en la creación y/o modificación de comités internos.

- El Departamento de Organización recoge entre sus cometidos los de proponer y asistir a la Dirección del Área en la definición de funciones de las distintas unidades de Liberbank, y en los cambios de estructura y dimensión de las unidades; la de proponer y realizar el rediseño de procesos operativos y procedimientos, según las prioridades organizativas de Liberbank, y la elaboración de normativa y manuales operativos para conocimiento de todas las unidades de Liberbank.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Código de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, aprobado por su Consejo de Administración.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético, aprobado por su Consejo de Administración, de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados de Liberbank, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético Profesional pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo Liberbank adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales.

El Departamento de Recursos Humanos se encarga de la difusión del Código Ético, siguiendo el Plan de Comunicación diseñado por el Departamento con funciones de Comunicación.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen (aprobación e implantación, modificaciones, actualizaciones y ampliaciones) y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Las Direcciones de Recursos Humanos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código.

En el Informe Anual del Departamento de Cumplimiento Normativo, que se eleva al Comité de Auditoría, se informa sobre el grado de cumplimiento del Código, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Los empleados de Liberbank tienen obligación de poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético Profesional de la Entidad, de la que tengan conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil (contratos de arrendamiento de servicios con algún tipo de compromiso de exclusividad). A este respecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados/prestadores de servicios en exclusividad una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: un “canal de denuncias”.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar información financiera completa y fiable, se realizan programas de formación y actualización periódica. Durante el ejercicio 2013 la actividad formativa de Liberbank ha contemplado, entre otras, acciones formativas relativas a: Riesgos, Prevención de Blanqueo de Capitales, Comunicación de Operaciones Sospechosas, Contabilidad, Manual de Riesgos Penales y Código Ético, Reglamento Interno de Conducta, MiFID, y monográficos sobre la actividad financiera.

Respecto al plan de formación previsto para el ejercicio 2014, tiene recogidas, entre otras, actuaciones formativas sobre Riesgos, Auditoría, Contabilidad, Manual de Riesgos Penales y Código Ético, Prevención de Blanqueo de Capitales, Comunicación de Operaciones Sospechosas, Reglamento Interno de Conducta, MiFID, y monográficos sobre la actividad financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En el proceso de identificación de riesgos con impacto en el SCIIIF, Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de enero de 2012. Este documento se ocupa de definir los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión, metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo. El Marco Corporativo de Riesgos es el documento de mayor rango dentro de la Normativa interna de Riesgos de Liberbank, y de él emanan el resto de políticas, manuales de procedimientos, etc., que configuran el Marco.

El Marco Corporativo, las políticas y procedimientos de riesgos, articulados mediante las correspondientes circulares y escritos informativos, constituyen el Marco Normativo de Riesgos a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Su desarrollo tiene en consideración el Marco Regulatorio en el que opera Liberbank y la relación de circulares y diferentes publicaciones que realizan los reguladores en su actividad de regulación, supervisión y control.

Asimismo se dispone de un marco de control que permite llevar a cabo controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques: cumplimiento de la normativa aplicable, evolución de los indicadores de negocio y evaluación del entorno tecnológico disponible, siendo a efectos del SCIIIF el primer enfoque el que puede resultar de mayor importancia, a efectos de generación de información financiera fiable.

El órgano encargado en última instancia de la supervisión del proceso es el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría quién tiene la función de supervisar la eficacia de los sistemas control interno y gestión de riesgos de Liberbank, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y conozcan adecuadamente.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable se efectúe adecuadamente, tales como: control periódico de saldos atípicos, partidas pendientes de aplicación, cuadre permanente de inventarios y contabilidad, revisión específica de asientos manuales, controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales en caso de asientos registrados con fecha posterior a la del último cierre, etc., todo ello con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica.

En el caso concreto del proceso de cierre anual existen controles específicos, sujetos a autorizaciones concretas, para su generación.

Por otro lado, en la generación de la información financiera se utilizan, en su caso, estimaciones realizadas por los Directivos de Liberbank y ratificadas por los miembros del Consejo de Administración, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están sujetas a revisiones específicas de cara a garantizar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank.

En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, el Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo recoge entre sus funciones definir la estrategia y su implementación, concretada en los Planes Estratégicos. Asimismo, el Departamento de Presupuestos y Objetivos tiene la función de realizar el presupuesto y distribuir los objetivos, conforme a las hipótesis recibidas del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, desarrollar el seguimiento de los mismos en el marco del Plan Estratégico y realizar el control y supervisión de la información relevante para la gestión, analizando la situación de Liberbank y del entorno y preparando información de/para la gestión.

Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento del mismo nombre que se ocupa de recopilar la información necesaria para su elaboración. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde el Área de Información, Análisis y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La Dirección del Área de Información, Análisis y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa y con el Banco de España, CECA y demás organismos públicos y de regulación en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera, contable y estadística reglada o no.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de un Documento de Seguridad de los Sistemas de Información aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank. El Documento de Seguridad también ha sido visto en primera instancia por el Comité de Cumplimiento Normativo de Liberbank, tal y como se requiere en el capítulo 5.3.1 del propio Documento de Seguridad.

Los procedimientos recopilados en dicho texto recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros, cuando procedan de un desarrollo contable auxiliar, para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes, cuando son modificadas, procesan las transacciones de forma adecuada.

En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, que consta de 19 documentos, entre los que se encuentran la Política de Continuidad de Negocio de Liberbank, el Plan de Implementación y Mejora, los Análisis de Riesgos y de Impacto y los Planes de Auditoría Interna, entre otros.

El objetivo del Plan de Continuidad de Negocio es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con el fin de supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, en Liberbank se observan estándares de calidad, optando siempre por proveedores de reconocido prestigio en las áreas objeto de análisis por parte de terceros.

La selección de proveedores pasa por una homologación previa donde se requiere que cada proveedor verifique que cumple con determinados requisitos.

Posteriormente todos pasan por una valoración técnica donde se analiza la experiencia en el sector.

Una vez pasados estos filtros y negociado el precio, se analiza la solvencia financiera de los proveedores con la plataforma que proporciona la información financiera.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga de analizar, adaptar e implantar las normas contables promulgadas por los organismos competentes (Unión Europea, Banco de España etc.), así como de establecer normas y directrices contables para todos los centros de Liberbank y exigir su cumplimiento, atendiendo a criterios de eficiencia y negocio.

Las políticas contables del Grupo Liberbank están compendiadas en un "Manual de Políticas Contables y Procedimiento de Elaboración de la Información Financiera" que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

El proceso de elaboración de estados financieros se basa en inventarios previamente cuadrados y validados por contabilidad y que forman parte de la base de datos común de la entidad manteniendo uniformidad para toda clase de destinatarios: Banco de España, agencias de rating, Administración Tributaria...

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

En el proceso de elaboración de estados interviene muy activamente el Departamento de Contabilidad, que los desarrolla de acuerdo con los cuadres e instrucciones del Banco de España, y cuyo destino es el programa de *reporting* financiero Captura, que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos ante el Banco de España. Dentro de los proyectos de este Departamento se está iniciando la implantación, a nivel Liberbank, del programa SIRBE (Solución integral de *Reporting* a Banco de España) orientada al diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a los organismos supervisores del mercado. Asimismo, posteriormente, se tiene prevista la evolución de ambos programas, Captura y SIRBE, a uno único: MERCURIO, con módulos completos de seguridad y auditoría.

Liberbank tiene documentado el proceso de comunicación de información relevante a la CNMV mediante un procedimiento que garantiza la coordinación y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones de publicación de la misma. Entre la información relevante periódica sujeta a este procedimiento está la publicación y comunicación a la CNMV del Informe Financiero Anual y del Informe Financiero Semestral.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La supervisión del sistema es fundamental para mantener una seguridad razonable de que los riesgos de errores, omisiones o fraudes en la información financiera están siendo

efectivamente controlados. Ha de reseñarse que el contenido del presente apartado no ha sido objeto de una revisión específica por parte del auditor externo, si bien en caso de que el auditor externo detectase, en el curso de sus trabajos de auditoría de los estados financieros, alguna debilidad de los sistemas de control interno de la Entidad lo pondría en conocimiento del Comité de Auditoría, realizando en su caso las correspondientes recomendaciones de mejora. En todo caso, de cara a reforzar la supervisión, el contenido del presente apartado ha sido sometido a la revisión del Área de Auditoría Interna del Grupo.

El Estatuto de Auditoría Interna establece entre sus objetivos:

- Garantizar que existe un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente de acuerdo con el mapa general de riesgos existente en cada momento.
- Proponer al Comité de Auditoría la aprobación del plan anual de auditoría y promover su cumplimiento.
- Apoyar al Comité de Auditoría en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, contribuyendo a garantizar la calidad y adecuación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.
- Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la organización, revisando y verificando que las políticas, procedimientos y sistemas de control garantizan una eficiente gestión de los riesgos.
- Velar por la integridad de la información financiera, contable y de gestión emitida, tanto interna como externa.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno, y los sistemas de gestión de riesgos, cuenta entre sus funciones las de relación con los auditores de cuentas para recibir información relacionada con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna, como en los planes de auditoría, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIIF. Asimismo efectúa un seguimiento de las recomendaciones emitidas y de los planes de acción establecidos para las mismas. Igualmente, y con el mismo planteamiento, discute con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Nada que reseñar.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al IAGC.

G

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

No aplicable

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple Parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple Parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales,

así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple Parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple Parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.^º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.^º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple Parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple Parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple Parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple Parcialmente Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple Parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple Cumple Parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple Cumple Parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de

consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple Parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple Parcialmente Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple Cumple Parcialmente Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple Parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple Parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple Parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple Parcialmente Explique

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple Parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES:

1. TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

En relación con la información facilitada en el apartado A.2, a pesar de que Caja de Ahorros de Asturias no es propietaria de las acciones titularidad de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en Liberbank, en el referido apartado A.2, se ha continuado con el mismo criterio que el aplicado en las notificaciones de derechos de voto remitidas a la CNMV (cuya última modificación es de 14 de noviembre de 2013), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007.

2. MODELO RETRIBUTIVO

En relación al apartado C.1.45, el Modelo Retributivo de LIBERBANK aplicable al cuadro directivo de la entidad, fue aprobado por el Consejo de Administración, con informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones y con la ausencia de los consejeros ejecutivos, informándose a la Junta General de manera detallada en los apartados A.6 y A.7 del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas sobre las cláusulas de indemnización de los Consejeros Ejecutivos

3. PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y ADMISIÓN A COTIZACIÓN BURSÁTIL

Las acciones de Liberbank, concluido el proceso de gestión de híbridos incluido en el Plan de Reestructuración, fueron admitidas a cotización el 16 de mayo. La salida a cotización se realizó a través de un "listing" e incluyó un sistema para facilitar la venta de forma ordenada de las acciones que los clientes minoristas recibieron tras la recompra de títulos híbridos, denominado Sales Facility. Por su parte, las Asambleas de Caja Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria aprobaron el Plan de Fidelización dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de esta entidad en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Finalmente, Liberbank y los sindicatos CC OO, UGT y CSI-CSIF (representativos del 80 por ciento de la Representación Legal de los Trabajadores) suscribieron el acuerdo laboral hasta 2017.

4.-CONTRATO DE LIQUIDEZ

Con fecha 16 de mayo, la entidad suscribió un contrato de liquidez con Renta 4 SV, S.A., cuyo contenido, hecho público mediante hecho relevante en la CNMV, se transcribe íntegramente:

“Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, la Sociedad comunica que con fecha 16 de mayo de 2013 ha suscrito un contrato de liquidez con la entidad Renta 4 SV, S.A. (el “Intermediario Financiero”) con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- *Valor objeto del Contrato de Liquidez:* Acción de LIBERBANK, S.A.
- *Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo:* Mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.
- *Vigencia del Contrato:* 12 meses.
- *Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato:* El Intermediario Financiero adquirirá acciones de LIBERBANK, S.A. por cuenta de éste, hasta alcanzar un límite de 750.000 acciones o por un importe máximo de 300.000 euros.
- *Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato:* 300.000 euros”.

Trimestralmente, mediante hecho relevante en la CNMV, se da cuenta de las operaciones realizadas durante el trimestre a través del citado contrato de liquidez. Los títulos en autocartera reflejada en el apartado A.8 están vinculados a la actividad del contrato de liquidez.

5. PREVENCIÓN BLANQUEO DE CAPITALES

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo establece que las medidas de control interno serán objeto de examen anual por experto externo, añadiendo que en los dos años sucesivos a la emisión del informe podrá ser sustituido por un Informe de seguimiento emitido por el experto externo, referido exclusivamente a la adecuación de las medidas adoptadas por el sujeto obligado para solventar las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de tal precepto, en el ejercicio 2013 se ha realizado el examen de seguimiento de las medidas de control interno implantadas en el Grupo Liberbank, habiéndose emitido el Informe de Seguimiento de fecha 27/06/2013 y número 2013307, cuyo contenido acredita el cumplimiento con la normativa española y los estándares internacionales.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo con fecha 26 de marzo de 2012 y, el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

ANEXO I

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DEL GRUPO LIBERBANK CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DEL GRUPO LIBERBANK CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. y de sus sociedades dependientes (en adelante, “Grupo Liberbank”) y con nuestra propuesta de 30 de septiembre de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Liberbank adjunto correspondiente al ejercicio 2013, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Liberbank en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Liberbank en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Liberbank ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Liberbank correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Liberbank adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

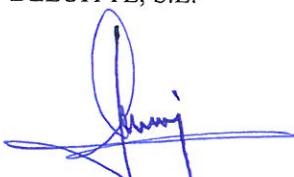
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Liberbank.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Liberbank obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales consolidadas.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones del Grupo Liberbank a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Juan José Pérez Sáez

24 de febrero de 2014